



UNIÓN EUROPEA



CIUDADES
INCLUYENTES
COMUNIDADES SOLIDARIAS

Perfil de Movilidad Humana en las ciudades: Mancomunidad del Gran Santo Domingo, República Dominicana

ACRÓNIMOS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ALC	América Latina y el Caribe
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BLA	Acuerdos Laborales Bilaterales formales (por sus siglas en inglés)
CAT	Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
CCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer
CEMLA	Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
CESCR	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CIPROM	Comité Interinstitucional para la protección de la Mujer Migrante
CITIM	Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
CNPV	Consejo Nacional de Población y Vivienda
CNPV 2010	Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010
CNSS	Consejo Nacional de la Seguridad Social
COE	Centro de Operaciones de Emergencias
CONARE	Comisión Nacional para los Refugiados

CONDEX	Comisión Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior
COPDES	Comisión Presidencial sobre los Objetivos del Milenio y el Desarrollo Sostenible
COVID -19	SARS-CoV-2
CPI	City Prosperity Index (Índice de prosperidad de la ciudad)
CRC	Convención sobre los Derechos del Niño
CR-IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CTIAM	Comisión Técnica Interinstitucional de Asuntos Migratorios
DGM	Dirección General de Migración
DTM	Displacement Tracking Matrix (Matriz de seguimiento del desplazamiento)
EIU	Unidad de Inteligencia Económica (por sus siglas en inglés)
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
ENHOGAR	Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples
ENI	Encuesta Nacional de Inmigrantes
FF. AA.	Fuerzas Armadas de la República Dominicana
FGMD	Foro Global sobre Migración y Desarrollo
FOMIN	Fondo Multilateral de Inversiones
IDDI	Instituto Dominicano de Desarrollo Integral
IDH	Índice Desarrollo Urbano
INDEX	Instituto Nacional de los Dominicanos en el Exterior
INFOTEP	Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional
IPU	Índice de Prosperidad Urbana

MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
MGI	Índice de Gobernanza Migratoria
MGSD	Mancomunidad del Gran Santo Domingo
MiGOF	Marco de Gobernanza de la Migración (por sus siglas en inglés)
MiPYMES	Micro, pequeña y mediana empresa
NAU	Nueva Agenda Urbana
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONG	Organización No Gubernamental
ONR	Oficina Nacional para los Refugiados
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU-Habitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
PDM	Planes de Desarrollo Municipales
PEA	Población Económicamente Activa
PETT	Procuraduría Especializada en Tráfico y Trata de Migrantes
PGU	Plan General Urbano
PIB	Producto Interno Bruto
PMT	Protection Monitoring Tool (Herramienta de Monitoreo de Protección)
PMU	Plan de Movilidad Urbana
PNOT	Plan Nacional de Ordenamiento Territorial
PNPSP	Plan Nacional Plurianual del Sector Público

PNRE	Plan Nacional de Regularización de Extranjeros
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
R4V	Coordination Platform for Refugees and Migrants from Venezuela
RD	República Dominicana
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
TSS	Tesorería de la Seguridad Social
UIT	Unidad de Intervención Territorial
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas

CRÉDITOS INSTITUCIONALES

Coordinación

Unión Europea	Gialuca Grippa, Embajador de la Unión Europea en República Dominicana	María Luisa Benítez, Jefa de Sección Sección Cooperación	Mercé De Torres Llosa, Agregada de Cooperación
ACNUR	José Samaniego, Director Regional de las Américas para el ACNUR	Gabriel Godoy, Representante del ACNUR en República Dominicana	
OIM	Michele Klein Salomón, Directora Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe	Josué Gastelbondo, Jefe Misión OIM República Dominicana	
ONU-Habitat	Roi Chiti, Coordinador Hub países andinos ONU-Habitat	Adriana Plata, Especialista de programa ONU-Habitat Hub países andinos	

Equipo técnico

Mancomunidad del Gran Santo Domingo	Lic. Carlos Guzmán, Presidente Mancomunidad del Gran Santo Domingo	Lic. Waldys Taveras, Director Mancomunidad del Gran Santo Domingo	
Alcaldía Boca Chica	Fermín Brito Rincón, Alcalde		
Gobernación San Cristóbal	Pura Casilla, Gobernadora		
ACNUR	Thaís Morales, Oficial Asociada de Protección, ACNUR República Dominicana	Jonathan Palatz, Oficial de Protección ACNUR	
OIM	Alicia Sangro, Coordinadora de Programas OIM República Dominicana	Kirsys Núñez, Asistente operaciones OIM República Dominicana	Joan Guerrero, Asistente Junior de Operaciones
ONU-Habitat	Alfredo Manrique, Asesor Técnico Principal	Augusto Pinto, Experto en planeación urbana	Gumercindo Vásquez, Punto focal Santo Domingo

Otros colaboradores

Equipo Manejo de información:

Ma. José Nieto, Coordinación equipo información	Andrés Cely, Geógrafo	Katherine Zapata, Asistente geógrafo	Bibiana Quintero, Asistente estadista
---	---------------------------------	--	---

Otros colaboradores ONU-Habitat:

Ana Karina Bernal, Analista de programa Hub países andinos	Erik Maestre, Asistente de programa	Christophe Lalande, Housing Lead Specialist- Land, Housing and Shelter Section
Holly Schofield, Housing and Migration Expert - Land, Housing and Shelter Section	Francesca Lionetti, Knowledge officer - Land, Housing and Shelter Section.	

Corrección de estilo y diagramación:

Felipe Serrano, Analista comunicaciones ONU-Habitat	Daniel Rodríguez, Diseño gráfico ONU-Habitat
--	---

Perfil de Movilidad Humana en las ciudades: Mancomunidad del Gran Santo Domingo, República Dominicana

© ONU-Habitat, ACNUR, OIM (2021)

Todos los derechos reservados

HS Number: HS/023/21S

ISBN Number (Series): 978-92-1-133388-6

ISBN Number: 978-92-1-132885-1

Descargos de responsabilidad Unión Europea



UNIÓN EUROPEA

Esta publicación ha sido producida con el apoyo financiero de la Unión Europea. Sus contenidos son de responsabilidad única del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y no necesariamente refleja la visión de la Unión Europea.

Descargos de responsabilidad ONU-Habitat, ACNUR, OIM

Según los términos de esta licencia, puede copiar, redistribuir y adaptar el trabajo para fines no comerciales, siempre que el trabajo se cite adecuadamente, como se indica a continuación. En cualquier uso de este trabajo, no debe haber ninguna sugerencia de que ONU-Habitat, el ACNUR o la OIM respaldan una organización, productos o servicios específicos. No se permite el uso no autorizado de los nombres o logotipos de ONU-Habitat, ACNUR y OIM. Si adapta el trabajo, entonces debe licenciar su trabajo bajo la misma licencia Creative Commons o una equivalente. Si crea una traducción de este trabajo, debe agregar el siguiente descargo de responsabilidad junto con la cita sugerida: "Esta traducción no fue creada por ONU-Habitat, el ACNUR o la OIM. Ni ONU-Habitat ni ACNUR u OIM son responsables del contenido o la precisión de esta traducción. La edición original en inglés será la edición auténtica y vinculante".

Cualquier mediación relacionada con disputas que surjan bajo la licencia se llevará a cabo de acuerdo con las reglas de mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (<http://www.wipo.int/amc/en/mediation/rules>).

Citación sugerida. Perfil de Movilidad Humana en las ciudades: Mancomunidad del Gran Santo Domingo, República Dominicana. Bogotá: ONU-Habitat, ACNUR, OIM, 2021. HS Number: HS/023/21S / ISBN Number: 978-92-1-132885-1.

Materiales de terceros. Si desea reutilizar material de este trabajo que se atribuye a un tercero, como tablas, figuras o imágenes, es su responsabilidad determinar si se necesita permiso para esa reutilización y obtener el permiso del titular de los derechos de autor. El riesgo de reclamaciones resultantes de la infracción de cualquier componente de propiedad de terceros en el trabajo recae únicamente en el usuario.

Renuncias generales. Las designaciones empleadas y la presentación del material en esta publicación no implican la expresión de opinión alguna por parte de ONU-Habitat, el ACNUR o la OIM sobre la situación jurídica de cualquier país, territorio, ciudad o zona o de sus autoridades, o sobre la delimitación de sus fronteras o límites. Las líneas punteadas y discontinuas en los mapas representan líneas fronterizas aproximadas para las cuales es posible que aún no haya un acuerdo completo.

La mención de empresas específicas o de productos de determinados fabricantes no implica que ONU-Habitat, el ACNUR o la OIM los aprueben o recomienden con preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan. Salvo error u omisión, los nombres de los productos patentados se distinguen por letras mayúsculas iniciales.

ONU-Habitat, el ACNUR y la OIM han tomado todas las precauciones razonables para verificar la información contenida en esta publicación. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. La responsabilidad de la interpretación y el uso del material recae en el lector. En ningún caso ONU-Habitat o el ACNUR serán responsables de los daños derivados de su uso.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	13
2. CONTEXTO NACIONAL	16
2.1. Perfil socioeconómico del país.....	16
a. Impacto socioeconómico del COVID-19 en República Dominicana	19
b. Avances de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles en República Dominicana	20
2.2. Patrones de los flujos migratorios mixtos de comunidad venezolana.....	21
a. Los antecedentes de la migración desde Haití.....	21
b. La inmigración venezolana.....	22
2.3. Marco institucional nacional y de políticas nacionales para la recepción e integración de comunidades refugiadas y migrantes.....	31
2.4. Marco institucional y políticas nacionales urbanas para la promoción de la cohesión social	33
3. LA CIUDAD COMO COMUNIDAD RECEPTORA DE REFUGIADOS Y MIGRANTES	36
3.1. Contexto de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo.....	36
3.2. Entorno urbano, planificación y gestión del territorio.....	37
a. Pilar Distribución justa de recursos.....	41
b. Pilar Diversidad y equidad social, económica y cultural	53
c. Pilar Gobernanza inclusiva.....	57
3.3. Gobernanza y marco institucional de la administración local, y mapeo de la cooperación internacional con presencia en la ciudad	63
3.4. Mapeo de la cooperación internacional.....	63
3.5. Perfil y situación de los refugiados y migrantes en la ciudad.....	64
a. Documentación y estatus migratorio.....	64
b. Condición socioeconómica de la población venezolana.....	65
3.6. Mapeo de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la integración de las personas refugiadas y migrantes venezolanas en la vida social, económica y cultural de las ciudades	69
4. ACCESO DE LA COMUNIDAD REFUGIADA Y MIGRANTE A DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD	69
4.1. Acceso al derecho a la ciudad.....	69
4.2. Acceso a educación.....	71
4.3. Acceso a la justicia	72
4.4. Acceso a empleo y emprendimiento	74
4.5. Acceso a la salud y seguridad social.....	74
4.6. Acceso a la protección en contra de la discriminación	75
4.7. Acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos	75
4.8. Acceso a la participación política, inclusión en toma de decisiones locales y vigencia de las libertades públicas	76
4.9. Acceso a la integración social y cultural.....	77
4.10. Síntesis de aspectos que facilitan y limitan el acceso a derechos para comunidades refugiadas y migrantes.....	77

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	81
a. Gobernanza inclusiva.....	81
b. Diversidad y equidad social, económica y cultural	84
c. Distribución espacial justa.....	87
6. REFERENCIAS.....	89
7. ANEXOS.....	92
Anexo 1. Análisis espacial y territorial Mancomunidad del Gran Santo Domingo	92

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización de República Dominicana en Centroamérica y el Caribe.....	16
Ilustración 2. Incidencia de la pobreza general por región de desarrollo, 2018	17
Ilustración 3. República Dominicana, distribución población venezolana en territorio nacional. 23	
Ilustración 4. Estructura de la Comisión Interinstitucional de alto nivel para el desarrollo sostenible de República Dominicana	35
Ilustración 5. División político-administrativa de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo.....	37
Ilustración 6. Enfoque metodológico de lectura territorial: ecuación prosperidad – inclusión	38
Ilustración 7. Estructura metodológica de lectura territorial.....	39
Ilustración 8. Resultados medición Índice Prosperidad Urbana Mancomunidad del Gran Santo Domingo.....	43
Ilustración 9. Centralidades territoriales en la Mancomunidad del Gran Santo Domingo.....	40
Ilustración 10. Zonas con menores condiciones de prosperidad en la MGSD	41
Ilustración 11. Densidad Poblacional de la MGSD.....	44
Ilustración 12. Condiciones de vivienda durable y hacinamiento en la MGSD.....	45
Ilustración 13. Cobertura de agua mejorada y saneamiento en la MGSD.....	46
Ilustración 14. Cobertura de energía eléctrica e internet fijo en la MGSD	47
Ilustración 15. Cobertura de equipamientos de salud y educación en la MGSD	48
Ilustración 16. Cobertura de equipamientos de cultura en la MGSD.....	48
Ilustración 17. Distribución de áreas verdes y espacios públicos en la MGSD.....	49
Ilustración 18. Conectividad vial en la MGSD	50
Ilustración 19. Proximidad a sistemas de transporte masivo en la MGSD.....	51
Ilustración 20. Cobertura en la recolección de residuos sólidos en la MGSD.....	52
Ilustración 21. Índices de hurtos y homicidios en la MGSD.....	53
Ilustración 22. Economías de espacialización en la MGSD	55
Ilustración 23. Condiciones de empleo en la MGSD	56
Ilustración 24. Mixtidad de uso de suelo en la MGSD.....	56
Ilustración 25. Participación cívica en la MGSD	58
Ilustración 26. Eficiencia en el uso del suelo de la MGSD.....	58

GRÁFICAS

Gráfica 1. Estructura demográfica	17
Gráfica 2. Distribución por sexo y edad de la población de origen extranjero en RD	22
Gráfica 3. Distribución por Estado de origen.....	24
Gráfica 4. Destino final.....	24
Gráfica 5. Estatus migratorio.....	24

Gráfica 6. Estado civil	25
Gráfica 7. Nivel educativo de los migrantes.....	26
Gráfica 8. Trabajadores en Situación de Riesgo desde una Perspectiva Sectorial, IV Trimestre 2019	26
Gráfica 9. Venezolanos por zona en RD	27
Gráfica 10. Situación laboral de nacionales venezolanos en el país.....	28
Gráfica 11. Discriminación de la población venezolana.....	29
Gráfica 12. Promedio ponderado de las tres necesidades principales	30
Gráfica 13. Asistencias durante 2019 a nacionales venezolanos por parte del ACNUR y OIM.....	31
Gráfica 14. Relación de la distribución justa de recursos con la equidad y la inclusión social	43
Gráfica 15. Resultados de medición CPI sobre el pilar distribución justa de recursos.....	43
Gráfica 16. Relación de la diversidad con la equidad y la inclusión social.....	53
Gráfica 17. Resultados medición CPI sobre el pilar diversidad y equidad social, económica y cultural.....	54
Gráfica 18. Relación entre la gobernanza inclusiva y una ciudad próspera e incluyente	57
Gráfica 19. Resultados CPI pilar gobernanza inclusiva.....	58
Gráfica 20. Inversión de gobiernos locales de la MGSD de acuerdo con las dimensiones CPI.....	62
Gráfica 21. Pago por cruce en fronteras.....	64
Gráfica 22. Relación de a quién se le pagó para poder cruzar la frontera	64
Gráfica 23. Estatus de residencia o asilo de población venezolana en República Dominicana.....	64
Gráfica 24. Razones para no solicitar asilo	65
Gráfica 25. Intención de aplicar a asilo en República Dominicana.....	65
Gráfica 26. Afectaciones a la salud de población venezolana.....	65
Gráfica 27. Situación de discapacidad para población venezolana.....	66
Gráfica 28. Acceso a atención médica	66
Gráfica 29. Situación de salud de grupos vulnerables	66
Gráfica 30. Composición familiar y riesgo de desintegración familiar	66
Gráfica 31. Asistencia de NNA a educación	67

TABLAS

Tabla 1. Principales indicadores de desarrollo	18
Tabla 2. Estado de situación del ordenamiento territorial en la República Dominicana.....	35
Tabla 3. Diferenciales de acceso a derechos en las comunidades refugiadas y migrantes según las tres categorías: i) Condición debida al Estatus Legal, ii) Condición de percepción discriminatoria, iii) Condición de déficit territorial.	42
Tabla 4. Municipios de la MGSD que cuentan con Planes de Desarrollo y planificación presupuestal.....	61
Tabla 5. Organizaciones internacionales que proveen servicios a población venezolana.....	63
Tabla 6. Organizaciones de la sociedad civil que proporcionan atención a comunidades venezolanas.....	68

1. INTRODUCCIÓN

Según fuentes oficiales, alrededor de 5.4 millones de venezolanos habían dejado su país debido a la actual crisis política y económica en la República Bolivariana de Venezuela, de los cuales al menos 4.6 millones migraron a otros países de América Latina y el Caribe (R4V, Reporte situacional regional octubre – diciembre 2020, 2020). La situación de movilidad humana se ha dificultado aún más a mediados de marzo de 2020 a partir de las medidas tomadas por los gobiernos de América Latina para atender y contener la propagación de la pandemia COVID-19. A raíz de ello, tanto las tendencias migratorias como las condiciones de refugiados y migrantes dentro de los países receptores han cambiado drásticamente, generando presión principalmente sobre las dinámicas de crecimiento económico y las políticas sociales nacionales. Así mismo, las dinámicas económicas han afectado la capacidad de acceso a empleo adecuado por parte de población venezolana, ocasionando que miles de venezolanos hayan regresado a su país de origen.

En este contexto se formula el proyecto Ciudades Incluyentes, Comunidades Solidarias (CICS); una iniciativa implementada conjuntamente por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat), con el apoyo de la Unión Europea, que tiene como propósito contribuir a reducir las vulnerabilidades de refugiados y migrantes venezolanos, con vocación de permanencia; en la misma medida en que busca aumentar la resiliencia de las comunidades de acogida en las ciudades de Santo Domingo (República Dominicana); Barranquilla, Bucaramanga y Cúcuta - Villa del Rosario (Colombia); Quito y Manta (Ecuador); Lima (Perú), Ciudad de Panamá (Panamá) y Chaguanas (Trinidad y Tobago). Así mismo, CICS se ha trazado -como objetivo específico- la necesidad de mejorar la inclusión económica y social de las poblaciones de refugiados y migrantes en condición de vulnerabilidad, así como las comunidades

de acogida en las ciudades anteriormente mencionadas, con un alto enfoque en las necesidades específicas de mujeres y personas con discapacidades.

En este sentido, el documento presentado a continuación corresponde al Perfil de Movilidad Humana en las ciudades, mismo que caracteriza las condiciones espaciales, socioeconómicas, culturales y de gobernanza de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo (MGSD) para identificar sus capacidades y desafíos en materia de inclusión, en aras de adelantar contar con información para la formulación de acciones y recomendaciones para la promoción de la integración entre refugiados y migrantes con las comunidades de acogida, bajo la premisa del desarrollo integral de ciudades y en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este conocimiento es fundamental para el diseño de políticas públicas que brinden garantías y soporte para la atención de personas en movilidad humana e integración a los tejidos social y económico de cara a aprovechar su talento humano y diversidad como activos territoriales.

Así mismo, este conocimiento es imprescindible para lograr que la sociedad -en su conjunto- se beneficie de las ventajas que traen los flujos migratorios. Lo anterior exige conocer y analizar las dinámicas migratorias desde las distintas ópticas multidimensionales que superen aquellos enfoques regulares e irregulares, formales e informales, empleados y desempleados, ciudades expulsoras y ciudades receptoras, con acceso a servicios y sin acceso, integrados y segregados, y demás enfoques binarios que puedan presentarse. El estudio de dichas dinámicas también implica la realización de análisis cuantitativos y cualitativos de las comunidades de acogida, que permitan conocer sus demandas y retos de integración, en pro de un desarrollo urbano equitativo y sostenible, de tal manera que las acciones de integración puedan armonizarse para establecer líneas claras de impacto.



A la fecha existen diversos estudios sobre las dinámicas migratorias, entre ellos, se destacan los desarrollados en el marco de la Plataforma de Coordinación para refugiados y migrantes de Venezuela (R4V), que tienden a centrarse en los perfiles del migrante y sus necesidades de atención humanitaria, así como la experiencia del proyecto “Migración de Ciudad a Ciudad en el Mediterráneo”¹, cuyo enfoque se desarrolla en torno al fortalecimiento de la gobernanza para la integración de migrantes en ciudades de Europa y la región del sur del Mediterráneo y otros estudios, como los realizados por ONU-Habitat², CEPAL³, Banco Mundial⁴ y el Banco Interamericano de Desarrollo⁵, los cuales señalan que la mayoría de los refugiados y migrantes se ubican en asentamientos informales o en barrios deteriorados de las grandes ciudades, compartiendo condiciones de pobreza y marginalidad con poblaciones de acogida.

No obstante, dichos estudios tienden a ser radiografías estáticas de los procesos migratorios que, por definición, son cambiantes y móviles. Esta condición dificulta el diseño de acciones para fomentar la integración de refugiados, migrantes y las comunidades de acogida mediante el uso efectivo de los recursos disponibles. El documento presentado a continuación intenta convertirse, por un lado, en un instrumento dinámico que, desde una perspectiva temática, evidencie sobre los impactos favorables que otorgan los flujos migratorios y sus aportes al desarrollo de las ciudades. Por otro lado, intenta usar la información recolectada para la consolidación de instrumentos dinámicos de información sobre las condiciones de integración de la ciudad representados mediante un Visor de Monitoreo Urbano⁶ y un Marcador de la Inclusión urbana⁷, disponibles para consulta en el sitio web del proyecto CICS.

En la implementación de la caracterización de la MGSD, se ha planteado una metodología que requiere la revisión de fuentes primarias bibliográficas, recogida de datos y análisis, que consta de tres enfoques e instrumentos metodológicos basados en el mandato de las agencias ONU involucradas, que se definen a continuación:

- a. Por parte de ACNUR, se cuenta con la información de la metodología Protection Monitoring Tool (PMT) o Herramienta del Monitoreo de la Protección, la cual tiene como objetivo recopilar información que permita una comprensión adecuada y oportuna sobre la situación de protección de las personas afectadas por el desplazamiento forzado, brindando datos demográficos, perfiles socioeconómicos, percepción de las comunidades en acceso a derechos, entre otros.
- b. Por parte de la OIM, se ha llevado a cabo la medición de los Indicadores de la metodología Migration Governance Indicators (MGI) o Índice de Gobernanza Migratoria que proporciona un retrato del marco institucional, jurídico y de políticas públicas en materia de migración para fortalecer las estructuras de gobernanza y promover políticas migratorias correctamente gestionadas en el contexto de la meta 10.7 de los ODS. También se ha aplicado la metodología Displacement Tracking Matrix (DTM) o Matriz al Seguimiento del Desplazamiento, cuyo objetivo consiste en captar, procesar y difundir de manera sistemática la información que permita generar una mejor comprensión de los movimientos y necesidades de las poblaciones desplazadas, retornadas, en procesos de reasentamientos y migrantes que responden a flujos espontáneos u organizados.

¹ Proyecto ejecutado por un consorcio liderado por la Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD) en asociación con los Estados Red de Ciudades y Gobiernos Locales (CGLU), ONU-HABITAT y el ACNUR en las ciudades Amman, Beirut, Lisboa, Lyon, Madrid, Tánger, Turín, Túnez y Viena en una primera fase y, Grenoble, Dortmund, Nápoles, Irbid, Casa-blanca, Oujda, Rabat, Ramallah, Sevilla, Sfax y Susa en una segunda fase.

² Por ejemplo, los trabajos: “Inclusión de los migrantes en las ciudades. Políticas y prácticas urbanas innovadoras”, en asociación con UNESCO (2012); “Migración y refugiados en zonas urbanas. Temas de HABITAT III” (2015); “Estado de las ciudades en Latinoamérica y el Caribe. Rumbo a una nueva transición urbana”, (2012).

³ Por ejemplo, los trabajos: Dimensiones regional, local e individual de la migración venezolana: el caso de la frontera con Ro-raima – Brasil – (julio de 2020); Protección social y migración (agosto 2018); Panorama de la migración internacional en América del Sur (mayo de 2018); Panorama social de América Latina (noviembre de 2019).

⁴ Por ejemplo, los trabajos “Migración Venezuela y Perú: Una oportunidad para todos” (noviembre 2019); “Más allá de las fronteras: El éxodo venezolano” (abril 2019); “Migración desde Venezuela a Colombia: impactos y estrategia de respuesta en el corto y mediano plazo” (noviembre 2018); Retos y oportunidades de la migración venezolana en Ecuador (julio de 2020).

⁵ Por ejemplo: Migración en la región andina: Impacto de la crisis y expectativas en el mediano plazo (junio de 2020); Percepciones sobre la migración venezolana: causas, España como destino, expectativas de retorno (julio de 2020).

⁶ Es un instrumento de georreferenciación de indicadores espaciales y socioeconómicos de la ciudad que visibiliza información estratégica para la formulación de políticas / planes / programas / proyectos, y busca ser una herramienta que fomente la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Disponible para consulta en: <https://ciudadesincluyentes.org/colombia/santodomingo/visor-santodomingo/>

⁷ Es una herramienta que permite visibilizar el potencial de integración que presentan los territorios en relación con la distribución y localización de las condiciones de prosperidad englobadas en cinco áreas claves: 1) vivienda asequible, de calidad y con servicios, 2) empleo y oportunidades económicas, 3) salud y bienestar, 4) acceso a educación, cultura y diversidad, y 5) acceso a espacios públicos, seguridad y recreación. Disponible para consulta en: <https://ciudadesincluyentes.org/colombia/santodomingo/marcador-de-inclusion-urbana/>

c. Por parte de ONU Habitat, se desarrolla un análisis de las dinámicas territoriales tomando como marco conceptual el acceso al Derecho a la Ciudad de acuerdo al mandado de la Nueva Agenda Urbana (NAU) y los principios de los ODS, en particular, el ODS 11. Sobre este marco conceptual se desarrolla una adaptación metodológica del City Prosperity Index (CPI) o Índice de Prosperidad Urbana, con el objetivo de visibilizar cómo las condiciones espaciales, sociales, económicas y de gobernanza de prosperidad territorial inciden en la capacidad de inclusión e integración de los territorios a grupos en condición de vulnerabilidad, con especial énfasis a población refugiada y migrante de origen venezolano.

El resultado de este ejercicio se realiza en un contexto dado por la pandemia del COVID-19 que, si bien dificulta la elaboración del presente documento, mantiene su objetivo en cuanto al aporte a gobiernos local y nacional, organizaciones sociales y cooperantes, academia y a otros actores del sector público y privado, información de calidad sobre los flujos migratorios mixtos, así como de las características de las comunidades de acogida. Este informe desarrolla argumentos fácticos, para que los actores anteriormente mencionados estén en mejores capacidades a la hora de implementar acciones relacionadas a la formulación de políticas públicas, asignación de pre-

supuestos, focalización de la cooperación, transparencia y rendición de cuentas. Así mismo, se aporta información fiable y útil para analizar el grado de inclusión/exclusión de refugiados, migrantes y las comunidades de acogida; se identifican aquellas barreras que impiden satisfacer sus derechos en materia de vivienda adecuada, sistemas de soporte social como salud, educación y cultura, hábitat adecuado y oportunidades laborales y de medios de vida.

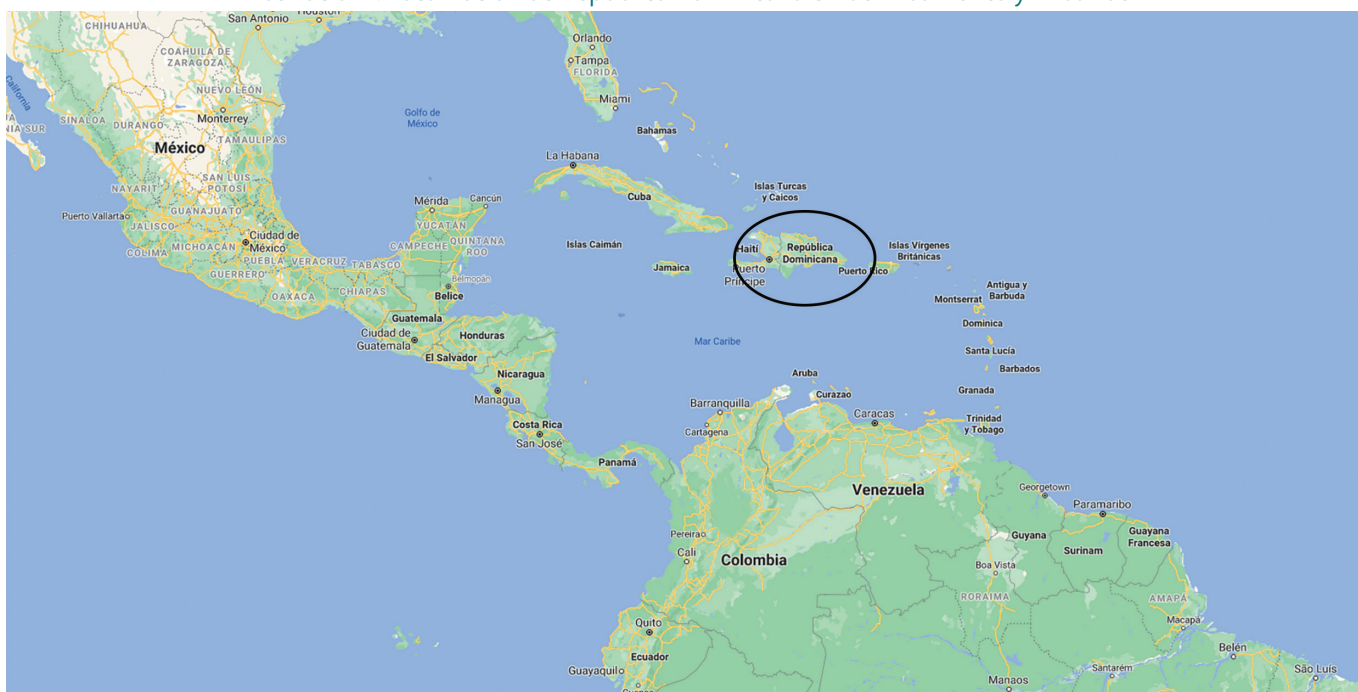
En una primera parte, el documento se enfoca en lograr una descripción del contexto nacional, sus condiciones sociales, económicas, institucionales, jurídicas y culturales en las cuales se determina el actuar de las ciudades, para atender la integración de los refugiados y migrantes. En la segunda parte del documento, se presenta el análisis de las características de la ciudad en materia socioeconómica, de oferta de servicios institucionales para la integración, así como la situación de los refugiados y migrantes. En una tercera parte, se visibilizan las condiciones de acceso a derechos en el territorio, con especial énfasis en las brechas y oportunidades para las comunidades refugiadas y migrantes. Finalmente, se generan recomendaciones y conclusiones frente a las oportunidades y desafíos identificados en tres dimensiones: (i) gobernanza inclusiva, (ii) diversidad y equidad social, económica y cultural y (iii) distribución justa de recursos.

2. CONTEXTO NACIONAL

La República Dominicana comparte con Haití la isla La Española, en el archipiélago de las Antillas. Limita al norte con el Océano Atlántico, al sur con el Mar Caribe, al este con el Canal de La Mona y al oeste con Haití, con el cual tiene una frontera terrestre de 388 km. La política nacional se desarrolla en el marco de una democracia representativa, donde el presidente funge como jefe de Estado y de gobierno. Su identidad como nación, especialmente en el aspecto

cultural, ha venido evolucionando en función de los hechos políticos, económicos, sociales y culturales que ha vivido, así como por los fenómenos migratorios. Su clima es tropical y la extensión territorial es de 48,311 km². La posición entre la placa tectónica de América del Norte y la del Caribe provoca riesgo sísmico, y por su ubicación también es propensa a las consecuencias de los huracanes.

Ilustración 1. Localización de República Dominicana en Centroamérica y El Caribe



Fuente: 2012, mapasdecostarica.blogspot.com

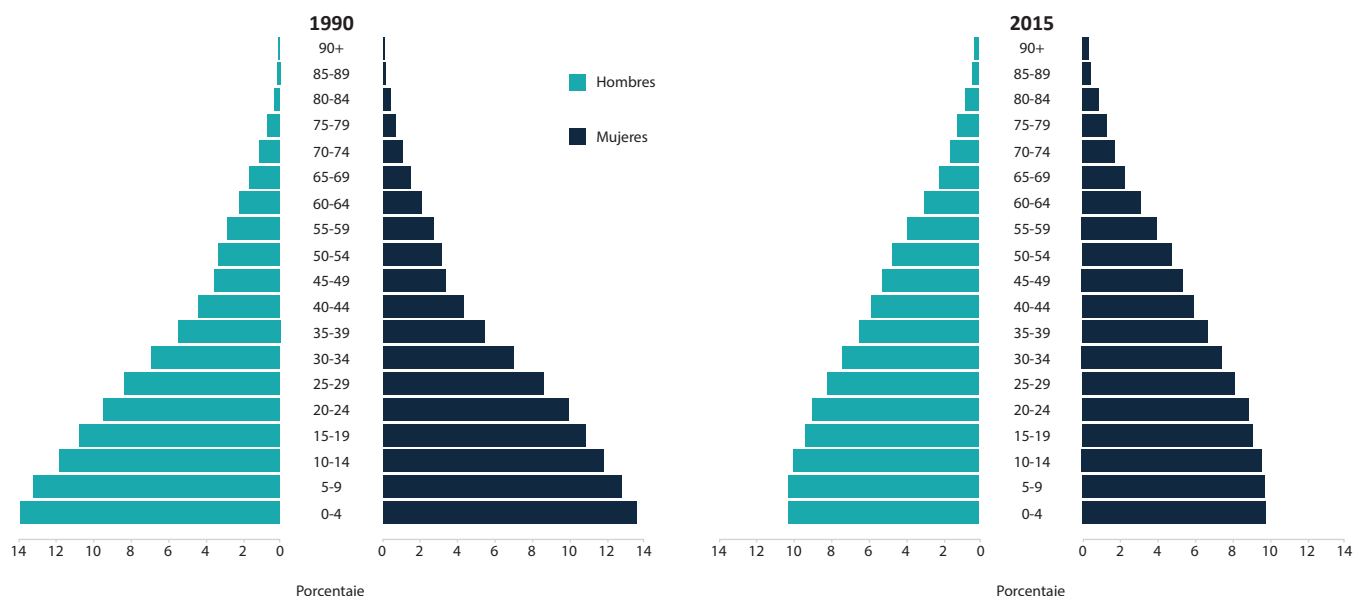
2.1 Perfil socioeconómico del país

La población estimada para el 2016 fue 10.649.000, con 20% en las zonas rurales. La esperanza de vida al nacer fue de 71.7 años en el 2010 y de 73.8 años en el 2016. En el censo del 2010, la densidad poblacional estimada fue de 196 habitantes por km² (OPS, 2015).

En República Dominicana (RD), entre 1990 y el 2015, la población creció 46.6%, pasando de una pirámide

poblacional rápidamente expansiva (incremento de población joven), a una pirámide poblacional que denota envejecimiento de la población, incluso con una tendencia estacionaria en los menores de 10 años. Estos cambios son consecuencia de una disminución de la fecundidad y mortalidad, especialmente a partir del 2010 (OPS, 2015).

Gráfica 1. Estructura demográfica



Fuente: (OPS, 2015)

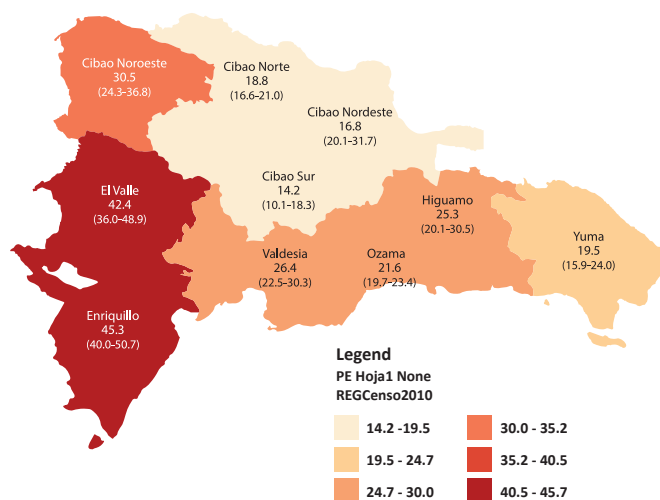
Así mismo, el país ha disfrutado de un fuerte crecimiento económico en los últimos años, con un promedio del 5.3% anual entre 1993 y 2018, una de las tasas de crecimiento más rápidas de la región de América Latina y el Caribe (ALC). Entre el 2014 y 2018, el ritmo se aceleró a un promedio de 6.3% anual y de 7% en 2018, impulsado por una sólida demanda interna (Banco Mundial, República Dominicana: panorama general, 2021). En ese periodo de cinco años, según el Banco Mundial, fue la economía de más rápido crecimiento de ALC, lo que se vio reflejado en el mercado laboral con la generación de 173.402 nuevos empleos, en los sectores de la construcción, los servicios, la manufactura local y las zonas francas (Metro noticias, 2016).

El Producto Interno Bruto (PIB) del país es de 88.941 millones USD y un PIB per cápita de 8.282,17 USD (Banco Mundial, Datos, 2019). Entre 2017 y 2018, la pobreza extrema disminuyó 2.8 puntos porcentuales, mientras que el porcentaje de pobreza extrema para finales de 2018 fue de 22.8%. Actualmente, se estima que casi 80% de la población nacional perceptora de ingresos tiene un ingreso por su ocupación principal equivalente a menos de dos salarios mínimos.

Para el 2018, según registros del Banco Central de la República Dominicana, se estimó que en el país

2.335.921 personas se ubicaron en condición de pobreza general, lo que representó una disminución neta de 264.115 personas cuando se le compara con la medición del 2017, que fue de 2.600.036. Una discriminación entre zonas urbanas y rurales estima que, durante el periodo 2017-2018, se observó que 168.140 personas salieron de la pobreza general en zonas urbanas, mientras que en la zona rural la reducción absoluta fue de 95.975 personas (Comité Técnico Interinstitucional de Pobreza (CTP), 2019).

Ilustración 2. Incidencia de la pobreza general por región de desarrollo, 2018



Fuente: (Comité Técnico Interinstitucional de Pobreza (CTP), 2019)



De acuerdo con la Vicepresidencia de la República Dominicana, el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, y los determinantes sociales, el índice de desigualdad de género en el 2016 muestra 51% de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo versus 78.6% de los hombres, en la población mayor de 15 años. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) para la República Dominicana fue 0,715 en el 2014, lo que la ubicó en la posición número 101 entre los países de IDH elevado. En el 2015, la tasa de alfabetización de personas de 15 años o más fue 90.9% (Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, Instituto Nacional de Migración & Banco Interamericano de Desarrollo, 2019). Así mismo, la

proporción de la población urbana que habita en tugurios⁸ fue de 12% en el 2014 (MEPyD, Informe sobre el cumplimiento de los ODM, 2015).

En este contexto, el acceso equitativo a las oportunidades y las prestaciones básicas es un requisito fundamental para cosechar éxitos a la hora de gestionar los desplazamientos, promover la integración de los recién llegados en el entramado urbano y establecer asentamientos humanos sostenibles.

El gasto social, visto como porcentaje del PIB, pasó de 8.4% en el 2017 a 7.9% en el 2018. Tomado como porcentaje del gasto total, pasó de 48.5% en

Tabla 1. Principales indicadores de desarrollo

INDICADORES	VALOR	AÑO	UNIDAD DE MEDIDA
Demográficos			
Población	10,266,149	2018	Personas
Hombres	5,129,824	2018	Personas
Mujeres	5,136,325	2018	Personas
Extensión del país	48,311	-	km ²
Esperanza de vida	73.9	2018	Años
Hombres	70.8	2018	Años
Mujeres	77.2	2018	Años
Económicos			
PIB corriente en US\$	88.941	2019	Millones de US\$
PIB per cápita en US\$	8.282,17	2019	US\$
Crecimiento del PIB real	7.0	2018	Porcentaje
Tasa de inflación	1.17	2018	Tasa de variación
Tipo de cambio promedio (US\$)	49.43	2018	Tasa
Población Económicamente Activa (PEA)	4,866,822	2018	Personas
Desocupación Ampliada	15.8	2018	Tasa
Sociales			
Indigencia	2.9	2018	Porcentaje
Pobreza general	22.8	2018	Porcentaje
Coeficiente de Gini	0.439	2018	Coeficiente
Gasto Público Total Ejecutado	685,335.6	2018	Annual (millones RD\$)
Gasto Social Total Ejecutado	318,170.2	2018	Annual (millones RD\$)
Gasto Social con relación al PIB	7.9	2018	Porcentaje
Gasto Social con relación al Gasto Público Total	46.4	2018	Porcentaje
Desarrollo Humano			
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	0.745	2018	Índice
Crecimiento anual medio del IDH 1990 - 2018	0.82	2018	Porcentaje
Índice de Desigualdad de Género (IDG)	0.453	2018	Índice
Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)	0.015	2014	Índice
Población vulnerable a la pobreza multidimensional	5.2	2014	Porcentaje
Población vulnerable a la pobreza multidimensional extrema	0.5	2014	Porcentaje

Fuente: (PNUD, Índices e Indicadores de Desarrollo Humano (Actualización estadística 2018), 2018)

⁸ De acuerdo con ONU-Habitat, se entiende como vivienda en tugurios a viviendas con déficit estructural, sin acceso a servicios básicos como agua potable, saneamiento y electricidad, que se localizan sobre zonas de riesgo no mitigable y ocupadas por hogares en hacinamiento.

el 2017 a 46.4% en el 2018; aunque ambos montos representan una proporción inferior a la del 2017, se mantiene la tendencia de crecimiento de los componentes del gasto social, con una tasa de crecimiento de 9.8% para el 2018. En cuanto a la composición del gasto social para el 2018, la educación continuó con el mayor porcentaje dentro del gasto social (52.3%), lo que representa un 4.1% del PIB; salud con un 21.7% del gasto social que representa un 1.7% del PIB; mientras que el gasto público en protección social fue de un 19.3% del gasto social, lo que representa un 1.5% del PIB. En cuanto al gasto en protección social, un 55.3% correspondió a gastos en subsidios focalizados y un 44.7% en subsidios no focalizados (UAAES, 2018).

a. Impacto socioeconómico del COVID-19 en República Dominicana

Como parte de su contribución al Gobierno dominicano y en el contexto del Marco para la Respuesta Socioeconómica Inmediata al COVID-19 de Naciones Unidas en el país, se ha desarrollado una estrategia para la recolección de información de forma periódica en barrios con altos niveles de vulnerabilidad de 18 territorios del país, sobre el impacto del COVID-19 en los hogares dominicanos (PNUD, OIM, ONUSIDA, UNFPA, UNICEF, Red Actúa, 2021).

La Encuesta sobre Impacto Socioeconómico del COVID-19 en hogares es un instrumento para comprender el impacto de la crisis sanitaria y socioeconómica ocasionada por el COVID-19 en distintas dimensiones del desarrollo, y sus resultados pueden ofrecer información para la toma de decisiones de políticas públicas y para la respuesta humanitaria de organizaciones sociales. En una segunda ronda de dicha encuesta, realizada en julio de 2020, se aplicaron 6.359 encuestas a nivel nacional, de las cuales 5.710 fueron probabilísticas y 649 intencionadas.

Según el informe de la aplicación de esta encuesta, la RD se encuentra en estado de emergencia nacional desde el 19 de marzo por la pandemia del COVID-19. Para el 26 de mayo de 2021, el país acumulaba 286.262 casos positivos y 3.618 fallecidos. El gobierno ha implementado rápidamente una serie de medidas orientadas a contener a los hogares por la pérdida de ingresos como resultado de la crisis y reforzar el sector de salud y la seguridad ciudadana,

como el distanciamiento social, el toque de queda y más recientemente el inicio del Plan Nacional de Vacunación *Vacúnate RD*, mediante el cual, al 26 de mayo de 2021 se habían vacunado un poco más de 4.3 millones de personas.

El plan tiene el objetivo inmunizar a 7.8 millones de personas mayores de 18 años durante la implementación de sus tres fases. Fase I: inmunización del personal de salud y los adultos mayores de 60 años con comorbilidades; Fase II: población cuya edad comprendía entre los 50 y los 59 años; Fase III: destinada a la población entre 18 y 49 años (en implementación a partir de abril de 2021) (Gobierno República Dominicana, 2021).

Esta crisis pone en riesgo los importantes avances que ha realizado el país en los últimos años cuando logró mejorar su índice de desarrollo humano y redujo la pobreza. Además, el país presenta para el 2020 un elevado déficit de balanza de pagos debido a: 1) la caída en los ingresos del turismo, una de las principales actividades económicas; 2) la disminución de remesas, la cuales representan una fuente importante de ingresos para los hogares pobres y vulnerables; y 3) la caída de exportaciones. Esta proyección de déficit se da incluso considerando que el país se beneficiará por la caída en el precio internacional del petróleo, insumo del cual es importador neto, y por el aumento en el precio del oro, producto del cual es exportador. Al mismo tiempo, el mercado de trabajo de la República Dominicana se caracteriza por tener una elevada tasa de informalidad. Además de no tener la protección de los mecanismos de la seguridad social, los trabajadores informales tienen ingresos más bajos que los formales y es más probable que vivan en hogares pobres o vulnerables. Esto plantea un gran desafío de políticas públicas en términos de empleos a proteger y pérdidas de ingresos a compensar. Esas necesidades urgentes se traducen en presiones sobre las cuentas fiscales que han sido deficitarias en los últimos años y que se verán afectadas por la pérdida de recaudación tributaria; conforme información reseñada en el Informe sobre el impacto social y económico del COVID-19. (PNUD, Impacto Económico y Social del COVID-19 y Opciones de Política en la República Dominicana, 2020, 2020)

Como se puede observar en este resumen del estudio, la situación del país no es muy distinta a las



que están sucediendo en otros países de la región, las expectativas están dirigidas a que, producto de la coyuntura existente con el nuevo gobierno, se tomen medidas impositivas que afiancen y favorezcan la recuperación económica y oportunidades de desarrollo para la población.

Es importante señalar que de acuerdo con la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes Venezolanos (R4V), "... el Gobierno ha dado apoyo económico a trabajadores informales y familias vulnerables (incluidos los migrantes), se estima que el 87% de venezolanos no pudieron beneficiarse de estos programas debido a su estatus irregular. Por otra parte, la disponibilidad limitada de servicios consulares venezolanos impide que los niños indocumentados confirmen su nacionalidad venezolana mediante "jus sanguinis". Mas del 60% de venezolanos en el país son altamente cualificados y constituyen una oportunidad para potenciar sectores económicos claves". Las leyes laborales de República Dominicana permiten acceder a empleo sin riesgo de detención, sin embargo, muchos potenciales empleadores desconocen los procedimientos para obtener visas de trabajo, y no quieren incurrir en los gastos que esto acarrea (R4V, RMRP 2021 - República Dominicana, 2021).

b. Avances de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles en República Dominicana

El logro de los 17 ODS y sus 169 metas tendrá impactos en la integración de los refugiados y migrantes y del bienestar de las comunidades de acogida, entendiendo que los principios de la Agenda 2030 tienen como base universal no dejar a nadie atrás, representando el compromiso inequívoco de todos los Estados miembros de la ONU para erradicar la pobreza en todas sus formas, poner fin a la discriminación y la exclusión, y reducir las desigualdades y vulnerabilidades que dejan a las personas atrás y socavan su potencial y el de la humanidad en su conjunto, lo que tiene particular importancia en el actual contexto mundial con la pandemia del COVID-19.

De manera particular, es importante destacar el Objetivo 10.7, el cual incluye la migración de manera más prominente, motivando a los países a "facilitar una migración ordenada, segura, regular, pero tam-

bién en materia de acceso a la educación (Objetivo 4), la igualdad de género (Objetivo 5), el empleo, el crecimiento económico y el trabajo decente (Objetivo 8), la reducción de la desigualdad (Objetivo 10), la construcción de ciudades y comunidades sostenibles que consideren el impacto que tiene la migración en temas como espacio público, seguridad ciudadana, movilidad, etc. (Objetivo 11), y las alianzas para lograr metas a nivel mundial (Objetivo 17).

Especial mención hay que hacer al ODS 11, encaminado a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. En República Dominicana, la proporción de población viviendo en tugurios se ha reducido sensiblemente, pero todavía un 12.1% de la población urbana vive en asentamientos informales y en viviendas inadecuadas. Fruto de iniciativas para mejorar el acceso a viviendas de calidad en zonas de alta densidad poblacional y de pobreza, se han desarrollado proyectos habitacionales de bajo costo, con visión integral para la inclusión social y económica de los beneficiarios. Esto ha permitido una reducción en el déficit habitacional y mejorado la resiliencia de estos hogares, aunque con impacto localizado en zonas específicas. Es de vital importancia abordar el tema de la vivienda en el contexto dominicano, dada su ubicación geográfica en la ruta de tormentas y huracanes -que afectan de manera significativa hogares en pobreza- y las fallas geológicas presentes en la isla.

Dar cuenta de manera sistemática de la situación de vivienda y del impacto económico de los desastres constituye un importante desafío para diseñar buenas políticas que fomenten la resiliencia y la integración de los migrantes, basadas en un correcto ordenamiento territorial. Para 2030 la población total alcanzará los 11.25 millones de personas, de los cuales un 39.8% habitará en la zona metropolitana. Actualmente, República Dominicana es el décimo país más vulnerable a los riesgos hidrometeorológicos derivados del cambio climático en el planeta (Presidencia de la República Dominicana, 2018).

2.2 Patrones de los flujos migratorios mixtos de comunidad venezolana

a. Los antecedentes de la migración desde Haití

Los patrones de la migración internacional presentes en RD en el último cuarto del siglo XX son en general los mismos que se observan en la actualidad, y es la variación en el volumen de los movimientos el principal factor de distinción. Desde la perspectiva de la inmigración, se ha mantenido un flujo migratorio continuo y elevado desde Haití, debido a los marcados contrastes en los niveles de ingreso y desarrollo entre la RD y Haití.

Las disparidades económicas entre los dos países se acentuaron aún más a raíz del terremoto del 12 de enero de 2010 en Haití, ocasionando un aumento en los flujos de emigración haitiana hacia la República Dominicana y también hacia otros países. En efecto, un 39.1% de las personas nacidas en Haití indicaron haber migrado entre 2010 y 2012 frente a un 24.4% que lo hizo entre 2006 y 2009, un 18.7% entre 2000 y 2005, y un 16.3% antes de 2000 (ONE, Primera Encuesta Nacional de Inmigrantes en la República Dominicana ENI-2012, 2013).

Por otro lado, ha existido una mayor participación de mujeres y niños entre los flujos de personas procedentes de Haití que llegaron entre 2010 y 2012 (Guerrero, Donastorg, & Santos, 2014). Esta aparente acentuación de la feminización de la inmigración haitiana como fenómeno posterremoto ha sido vinculado a los patrones de desigualdad y violencia de género en Haití que se traducen en mayores dificultades para acceder a empleo y servicios públicos, que tienden a agravarse en tiempos de crisis. Así mismo, se relacionan con el incremento de hogares con mujeres como jefas de familia por la migración de familiares hombres que obliga a muchas de ellas a buscar nuevas oportunidades económicas en el extranjero. El crecimiento de la inmigración durante la última década también se enmarca en la continuidad del proceso de modernización del Estado dominicano, que se ha seguido sustentando en el crecimiento de los sectores de servicios y el turístico. Durante este período, la demanda de mano de obra inmigrante haitiana ha sido alta y se ha concentrado básicamente en los sectores de la construcción y la

agricultura que atraen una fuerza laboral poco calificada y escasamente remunerada. Mientras que, en el caso de la población inmigrante procedente de otros países, en su mayoría se concentran principalmente en actividades económicas del sector terciario (OIM & Instituto Nacional de Migración de República Dominicana, Perfil Migratorio de la República Dominicana, 2017, pág. 69).

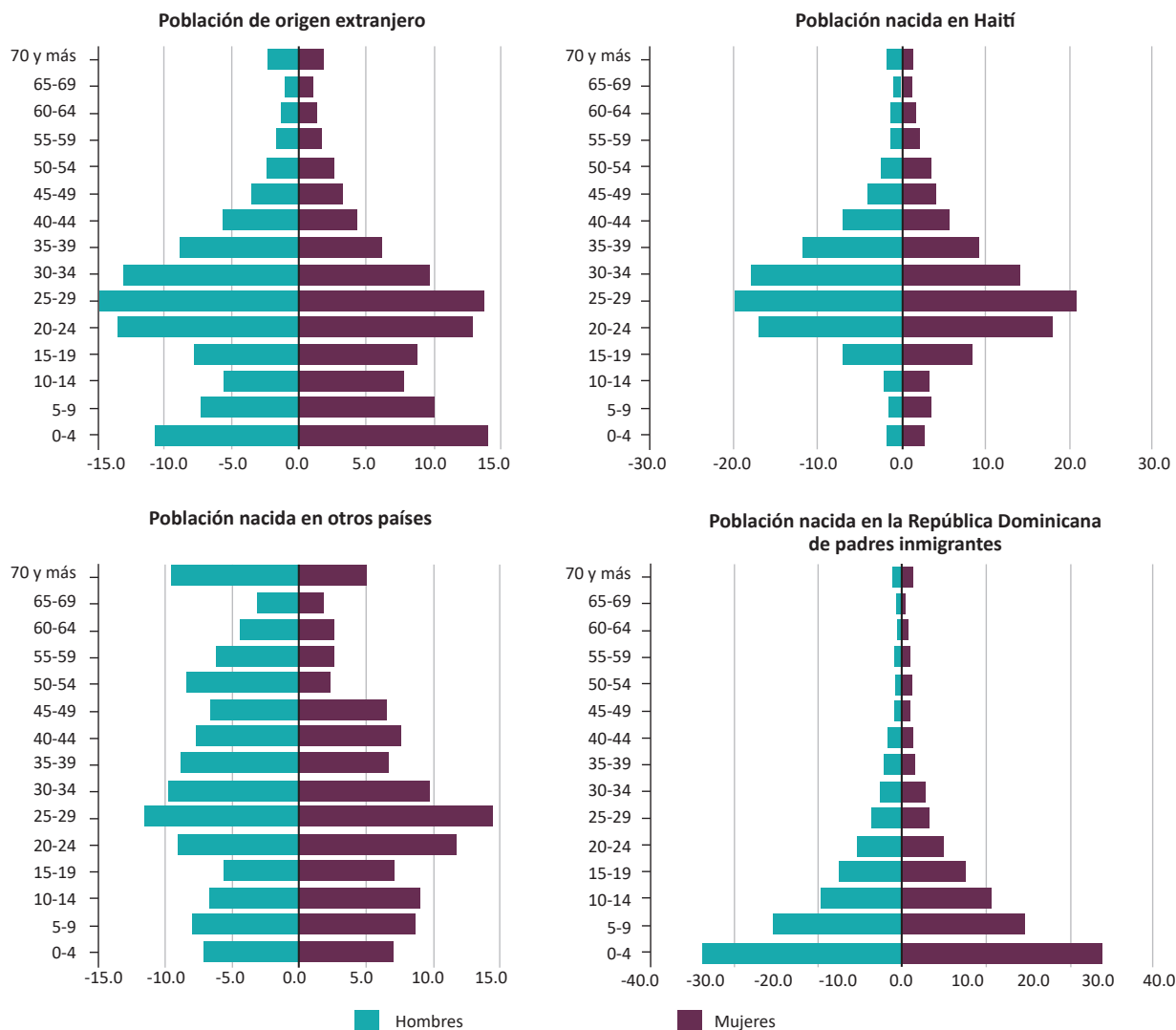
En primer lugar, los datos estadísticos evidencian que la RD es un país de emigración, inmigración y tránsito. Se caracteriza por ser un país con una alta tasa de inmigración. Debido a la migración irregular que se produce principalmente a través de una frontera terrestre porosa, donde se dificultan los controles migratorios y las estimaciones, es difícil especificar cuántos inmigrantes viven actualmente en el territorio nacional. Sin embargo, en 2012 se estimó que unas 524.632 personas nacidas en el extranjero residían en la República Dominicana, de las cuales el 87.3%, es decir 458.233, habían nacido en Haití (ONE, Primera Encuesta Nacional de Inmigrantes en la República Dominicana ENI-2012, 2013); estas cifras dejan ver la importancia de la migración haitiana en el país.

El país ha tenido un salto histórico en la regularización de extranjeros con la implementación del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE), con lo cual por primera vez en la historia nacional la mayoría de los extranjeros que viven en la RD, y que son de más de un centenar de nacionalidades, cuentan con una condición migratoria regular. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Migrantes (ENI) 2017, la población de origen extranjero era de 847.979 personas, de los cuales 67.3% eran inmigrantes y 32.7% nacidos en la República Dominicana de ascendencia extranjera (ONE, Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR 2018), 2018).

Según información del Ministerio de Interior y Policía (MIP), para 2019 el PNRE contaba con 288.467 personas inscritas, de las cuales 249.948 calificadas

Gráfica 2. Distribución por sexo y edad de la población de origen extranjero en RD

Pirámides de edad de la población de origen extranjero residente en la República Dominicana



Fuente: (ONE, Segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes, 2017, pág. 30)

para la regularización, es decir, un 87% del total de personas inscritas, con lo que se tendría un total de 260.248 personas regularizadas por el PNRE hasta esa fecha, cifras que contrastan con los datos reportados en el periodo 2000-2015, donde la Dirección General de Migración (DGM) indicó haber regularizado 102 mil extranjeros, que con respecto al estimado de inmigrantes de la ENI-2012 equivale al 19%.

b. La inmigración venezolana

La República Dominicana acoge el mayor número de refugiados y migrantes venezolanos en la subregión

del Caribe (114.000) y se anticipa que, a diciembre de 2021, este número llegará a las 121.000 personas (R4V, RMRP 2021 - República Dominicana, 2021).

Desde el 2004, la República Dominicana ha experimentado un aumento de la migración venezolana, a tal punto de representar la segunda migración de importancia numérica en el país (Koechlin, J. y Eguere, J., 2018). Esta migración tuvo lugar en diversas oleadas, cada una de ellas con características propias que las hacen claramente diferenciadas entre sí, pudiendo resumirse de la siguiente manera:

- Primera ola migratoria (2004-2010): estaba conformada por grandes inversionistas y altos ejecutivos que tuvieron la oportunidad contar con la posibilidad de regularizar su estatus migratorio en el país.
- Segunda ola migratoria (2010-2014): integraba la de obra calificada y profesionales venezolanos de clase media-alta, quienes se insertaron en el mercado laboral dominicano teniendo a favor condiciones favorables en términos migratorios.
- Tercera ola migratoria (a partir de 2015): incluye principalmente a jóvenes (profesionales en su mayoría) de clase media y media-baja que llegan sin empleo ni documentación, y con pocas posibilidades de retorno a Venezuela.

Lo cierto es que la inmigración venezolana en la RD ha presentado un incremento de 22.438 personas entre el 2012 y el 2017, según arroja un cotejo entre la ENI-2012 y la ENI-2017, donde los datos comparativos señalan que esta población inmigrante nacida

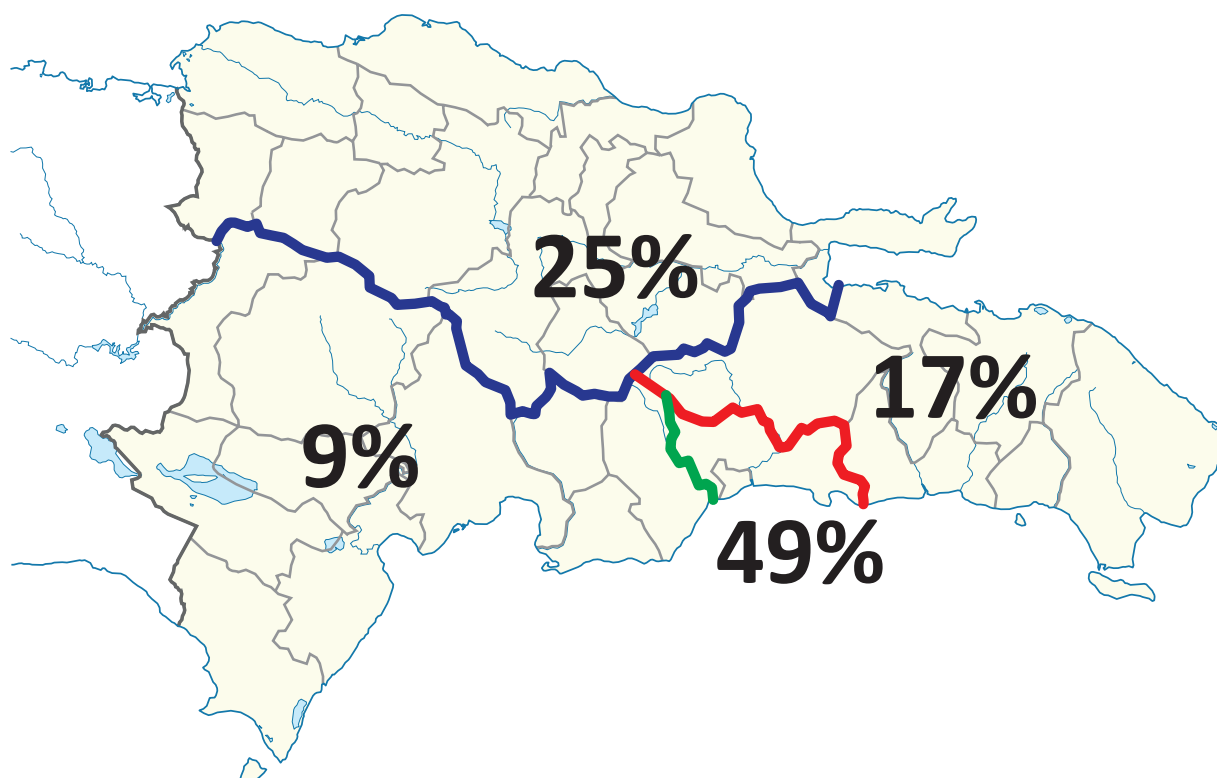
en Venezuela aumentó en 653%, pasando de 3.434 en el 2012 a 25.872 en el año 2017.

Rutas migratorias y estados venezolanos de origen

La población venezolana ha ingresado a República Dominicana principalmente por dos aeropuertos: Punta Cana (La Altagracia) y Las Américas (Santo Domingo). Desde allí se han distribuido por el país, con la mayor concentración (49%) en el Gran Santo Domingo, seguido de la zona norte del país (25%), y con un énfasis en tres ciudades: Santiago, Puerto Plata y Las Terrenas; mientras que un 17% se ubica en la región turística de oriente, conocida principalmente como La Romana y Punta Cana (OIM, Matriz de Monitoreo de Desplazamiento, 2018).

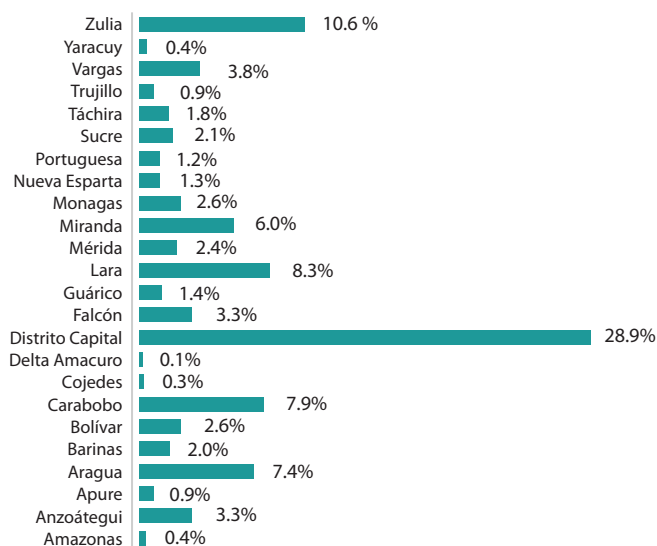
Durante la DMT, se reportaron 23 estados venezolanos de origen por los encuestados. La mayor cantidad de nacionales venezolanos provienen del distrito capital con un 28.9%, seguido de Zulia con un 10.6%; luego le siguen en ese orden: Lara, Carabobo y Aragua.

Ilustración 3. República Dominicana, distribución población venezolana en territorio nacional



Fuente: (OIM, Matriz de Monitoreo de Desplazamiento, 2018)

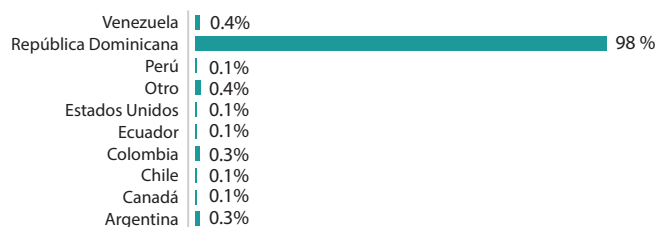
Gráfica 3. Distribución por estado de origen



Fuente: (OIM, Matriz de Monitoreo de Desplazamiento, 2018)

De los refugiados y migrantes venezolanos entrevistados, el 98% expresó tener como destino final la República Dominicana⁹, seguido por un 0.4% que expresó ir de regreso a su país natal, un 0.3% con destino Colombia y un 0.3% con destino Argentina. Un 0.4% no quiso especificar su destino final, mientras que el porcentaje restante (1%) expresó como destino final los demás países que constan en el gráfico a continuación (OIM, Matriz de Monitoreo de Desplazamiento, 2018).

Gráfica 4. Destino Final



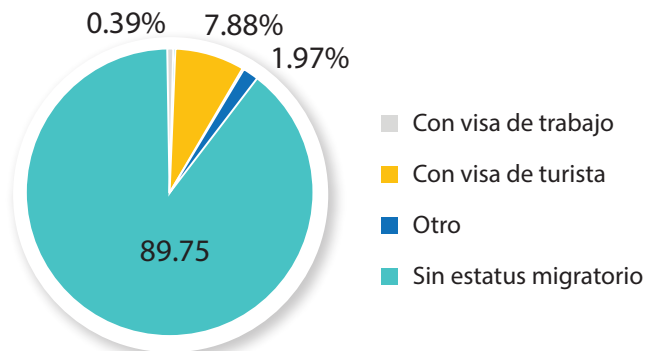
Fuente: (OIM, Matriz de Monitoreo de Desplazamiento, 2018)

Situación migratoria

De acuerdo con los resultados de la DMT de diciembre del 2018, el documento utilizado para establecer la situación migratoria ha sido el pasaporte vi-

gente, debido a que la totalidad de entradas desde Venezuela se realizan por aeropuertos.

Gráfica 5. Estatus migratorio



Fuente: (OIM, Matriz de Monitoreo de Desplazamiento, 2018)

El tipo de permiso para entrar a República Dominicana en el 89.8% de los encuestados fue permiso de turismo, y su ingreso fue regular por aeropuertos, con pasaporte vigente. El permiso de turismo lo mantienen vigente solo un 7.9%; mientras que los demás, 92.1%, lo tienen vencido y, por lo tanto, su estatus migratorio es irregular. Los trámites para visa de trabajo fueron realizados por tan solo un 0.4% de los encuestados a través del Consulado de República Dominicana en Caracas, Venezuela (OIM, Matriz de Monitoreo de Desplazamiento, 2018).

Estos hallazgos son confirmados también por la PMT implementada en marzo del 2020 por el ACNUR, cuyos datos arrojan que el 100% de las personas encuestadas llegaron por avión, 99% de manera regular. El 46% de las personas disponen de un visado o sello de turista, mientras que 49% de los casos ya han expirado la validez de sus visas y no disponen de ningún tipo de permiso. 9% de las personas encuestadas han solicitado el reconocimiento del estatuto de refugiado ante las autoridades dominicanas, mientras que 26% de las personas encuestadas tienen la intención de solicitar la condición de refugiado (ACNUR, 2019).

Es importante señalar que en abril de 2021 se puso en marcha el plan de regularización de venezolanos en condición irregular en la República Dominicana,

⁹ Esto quiere decir que los migrantes tienen vocación de permanencia y que demandan que las ayudas y apoyos pasen rápidamente de lo humanitario a la integración socioeconómica y que las ciudades y comunidades que los acogen deben adoptar políticas públicas de mediano y largo plazo para beneficiarse de las dinámicas migratorias. Para esto último, la planeación urbana y territorial y la buena coordinación interinstitucional y multinivel, serán de gran ayuda.

el cual se divide en tres etapas: estadía, visado y residencia. Este plan beneficiará a cerca de 115.000 venezolanos con visas vencidas o sin documentos, los cuales, si se acogen al plan, se les otorgará el permiso de estadía (Gobierno de la República Dominicana, 2021).

Distribución población refugiada y migrante por rango de edad

De acuerdo con el estudio de Promoción de Medios de Vida para personas venezolanas en República Dominicana (OIT, INMRD, & ACNUR, Promoción de medios de vida para personas venezolanas en República Dominicana, 2020), en el cual se levantaron una totalidad de 986 entrevistas que se realizaron a personas mayores de edad. Los resultados arrojan una población venezolana joven, el 35% está entre el rango de edad de 26 a 35 años, seguido por el 34% entre 18 a 25 años. Las mujeres son la mayoría, representando el 54%, mientras que los hombres corresponden al 46% restante. En el análisis de la edad de las mujeres, estas predominan en el grupo de 18 a 25 años.

Por otra parte, el estudio complementario de la ENI-2017 realizado por UNFPA, con colaboración del ACNUR, establece que las personas que llegaron en el 2015 o después, el mayor porcentaje se ubica en el grupo de 15-29 años, con el 53.5% en dicho rango. Destacándose igualmente que el grupo de 50 años o más, el 18.9%, llegó al país antes del 2015, mientras que en el 2015 o después esta cifra disminuye al 3.6%, evidenciándose una recomposición de la población migrante, joven y económicamente activa en su mayoría, la cual puede continuar educándose y contribuyendo al crecimiento de la economía de poder regularizar su estatus migratorio (UNFPA, 2019).

En el caso de los rangos de edad, se observa que en el grupo de 0-14 años el 96.1% de su población se concentra en el nivel primario o básico; mientras que el grupo de 50 años y más tiene el segundo porcentaje más alto entre las personas con nivel primario (12.5%), así como el más bajo (sin incluir

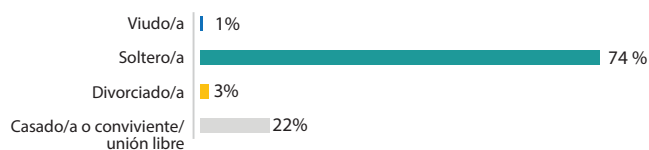
a los de 0-14 años) con nivel universitario (50%). En el resto de los grupos existen proporciones similares de personas con el nivel medio (en torno al 38%) y universitario (en torno al 57%) (UNFPA, 2019)¹⁰.

Estado civil

De acuerdo a la encuesta DMT de la OIM de diciembre del 2018, el 74% de los refugiados y migrantes venezolanos son solteros/as, mientras que un 22% se encuentran casados/as o en unión libre, un 3% divorciados/as y el 1% viudos/as. Las mujeres alcanzan casi 15 puntos porcentuales más que los hombres en la cifra de quienes conviven con una pareja. Así, el 84.7% de las mujeres vive actualmente con su esposo o compañero, mientras que con la esposa o compañera lo hace solamente el 69.6% de los hombres (OIM, Matriz de Monitoreo de Desplazamiento, 2018).

Así mismo, de acuerdo con información de la UNFPA, el año de llegada a la República Dominicana aparece igualmente como una información relevante, que evidencia que en el grupo que llegó después del 2015 representando 74.0% tiene su pareja en otro país, mientras que entre los que llegaron antes solamente el 33.3%. Este hecho revela también que entre las personas de llegada reciente al país el proceso migratorio fue individual, es decir, el inmigrante llegó solo a la República Dominicana, mientras su familia permanecía en su país de origen, o que vino con su pareja, pero esta regresó a su país. Este hecho evidencia ciertas vulnerabilidades donde los tipos de familia, los sistemas de parentesco y las estructuras sociales en general, permiten entender ciertas redes organizativas que pueden ser elementos de utilidad en la construcción de políticas de atención (UNFPA, 2019).

Gráfica 6. Estado civil



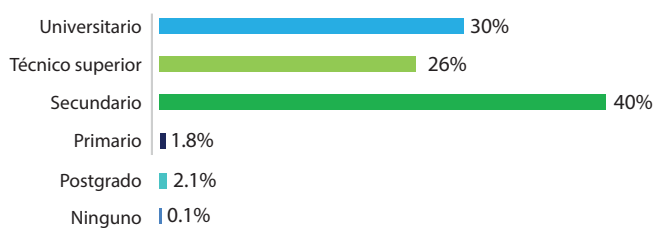
Fuente: (OIM, Matriz de Monitoreo de Desplazamiento, 2018)

¹⁰ En este punto, es importante recalcar que este estudio realiza un análisis descriptivo de los datos de la muestra efectiva o encontrada durante el levantamiento de la ENI-2017, a saber, la población de Venezuela. La selección de la muestra efectiva como el conjunto de datos para ser analizados se debe a que los márgenes de error para el colectivo son de alrededor del 15% extendidos a la población (en el margen superior de lo esperado por los estándares internacionales), por lo cual en un proceso de expansión de la muestra dichos errores aumentarían disminuyendo sensiblemente la fortaleza y precisión estadística de los datos. Sin embargo, los hallazgos se basan en cifras oficiales de la ENI-2017, lo que representa una muestra poblacional más amplia que el estudio de Medios de Vida realizado entre OIT y ACNUR.

Nivel educativo

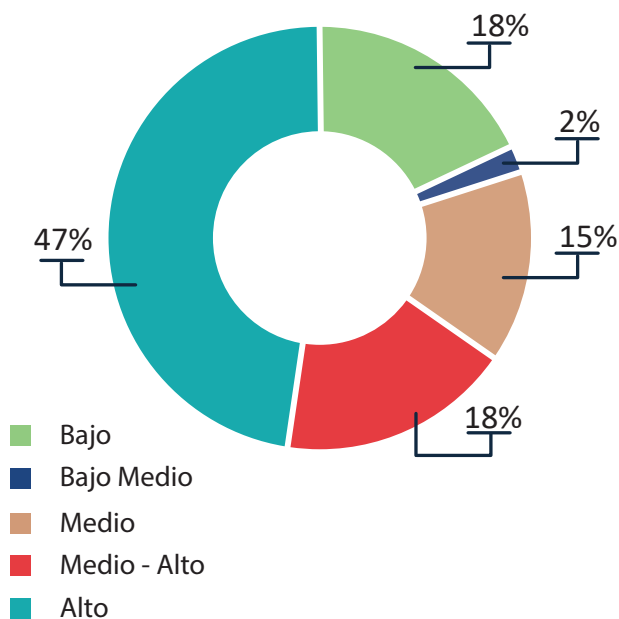
De acuerdo a la encuesta DTM implementada por la OIM en diciembre del 2018, el 98% de los entrevistados en el mencionado estudio cuentan con niveles educativos entre secundaria, técnica, profesional y postgrado. El 40% (la mayoría) con nivel educativo secundario, teniendo gran cantidad de universitarios 26%, técnicos 25% y un 2.1% con postgrado. Estos datos demuestran que las comunidades refugiadas / migrantes provenientes de Venezuela tendrían facilidad de inserción en el mercado laboral productivo y, sin embargo, se están vinculando en labores de baja calificación. La economía dominicana pierde parte del capital humano que esta población oferta (OIM, Matriz de Monitoreo de Desplazamiento, 2018).

Gráfica 7. Nivel educativo de los migrantes



Fuente: (OIM, Matriz de Monitoreo de Desplazamiento, 2018)

Gráfica 8. Trabajadores en Situación de Riesgo desde una Perspectiva Sectorial, IV Trimestre 2019



Fuente: (OIT, #NoContagiamosAlEmpleo: Nota país República Dominicana, 2021)

Situación laboral y mercado de trabajo

De acuerdo a información de la OIT se evidencia que, si bien la población venezolana encuentra actividades que le generan ingresos, estos son bajos en su mayoría. Adicionalmente, la condición migratoria irregular limita el acceso de la población venezolana a derechos laborales, y a la vez a su inclusión en el sistema de protección social ante la Tesorería de Seguridad Social (TSS) para acceder de forma asegurada a servicios de salud, de riesgos profesionales y de pensión, entre otros derechos laborales. Ya a finales de 2019, antes del COVID-19, los sectores laborales a los que se dedica la mayoría de la población venezolana en RD eran proyectados como de mayor riesgo en caso de la ocurrencia de una crisis económica (OIT, #NoContagiamosAlEmpleo: Nota país República Dominicana, 2021).

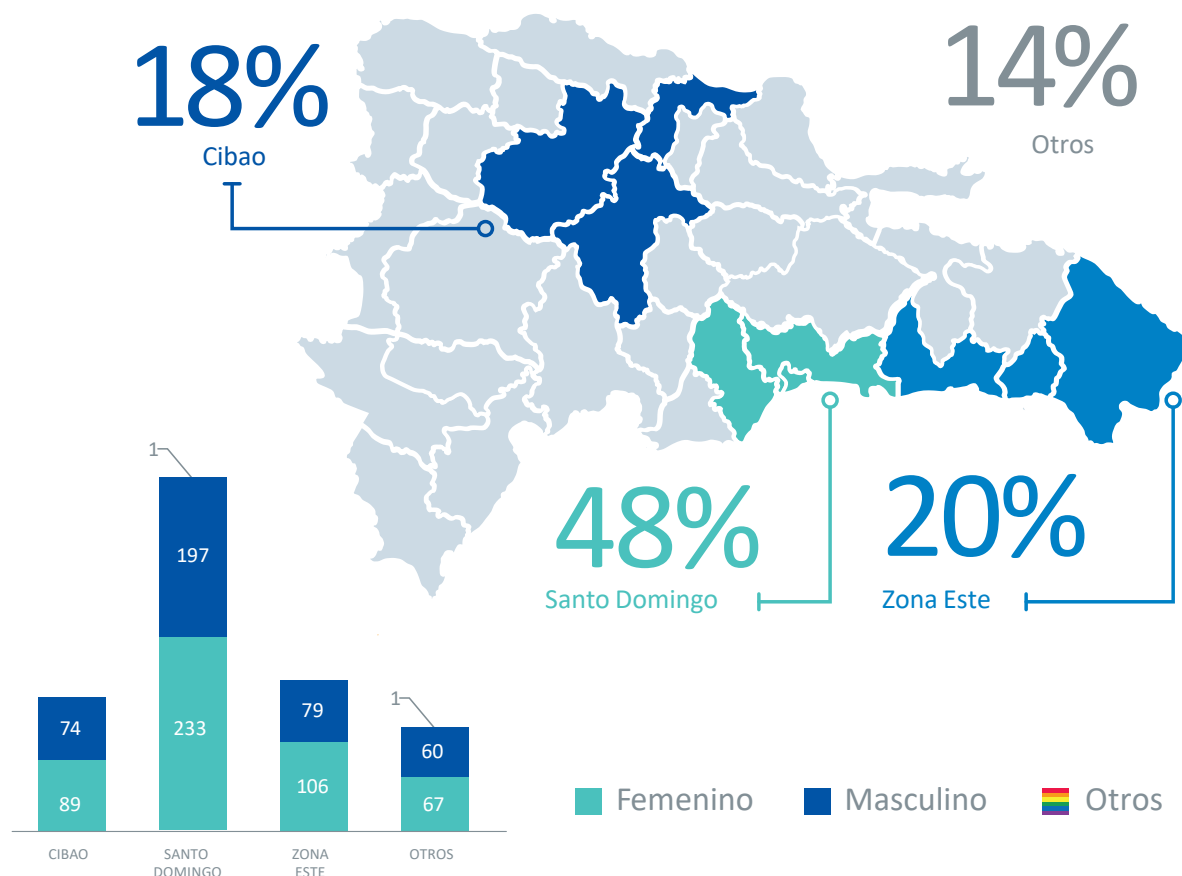
Actualmente, un 61% trabaja fijo para algún empleador, el 27.5% declaró trabajar de manera independiente, y un 11% desempleado. Ninguno se encuentra en situación de estudiante, 0.4% se encuentra retirado/pensionado y un porcentaje por mínimo dijo estar en condición de voluntario para un 0.1% de los encuestados. El 52.7% era empleado en Venezuela (previo al viaje) y un 23.9% eran

Sector de la Economía	Repercusión actual de la crisis sobre la producción económica
Administración pública y defensa	Baja
Enseñanza y salud	Baja
Agricultura y ganadería	Media-Baja
Construcción	Media
Electricidad y agua	Media
Intermediación financiera y de seguros	Media
Transporte y comunicaciones	Media-Alta
Otros servicios 1/	Media-Alta
Industria manufacturera 2/	Alta
Comercio y reparación	Alta
Hoteles y restaurantes	Alta

trabajadores independientes, 13.5% estudiantes, 9.3% desempleado, un 0.4% retirado y un 0.1% voluntario. Tomando en cuenta el estudio de medios de vida desarrollado por la OIM, INMRD, & ACNUR, la población venezolana está distribuida en las siguientes zonas del Gran Santo Domingo (incluido

San Cristóbal): del este (La Altagracia, La Romana y San Pedro); y, el Cibao (Santiago, La Vega y Espaillat) (OIT, INMRD, & ACNUR, Promoción de medios de vida para personas venezolanas en República Dominicana, 2020).

Gráfica 9. Venezolanos por zona en RD



Fuente: (OIT, INMRD, & ACNUR, Promoción de medios de vida para personas venezolanas en República Dominicana, 2020)

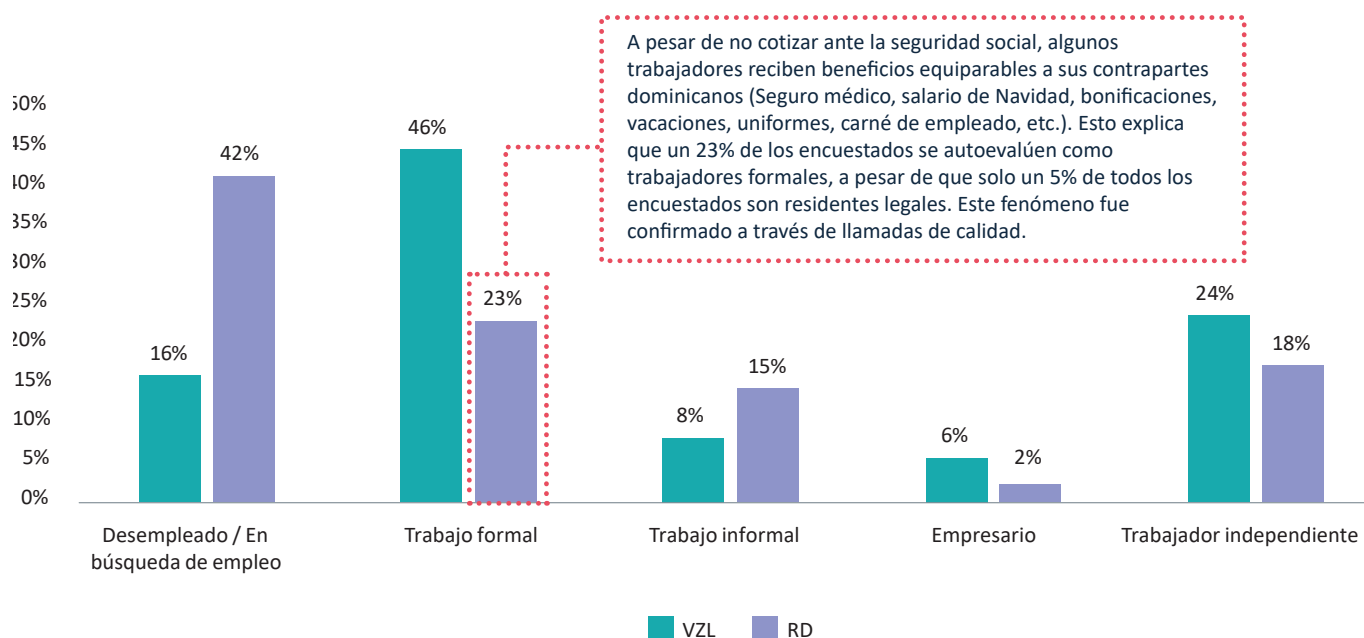
Así mismo, en el estudio antes mencionado, los participantes respondieron cuál era la situación laboral que tenían en Venezuela y cuál es la situación laboral en República Dominicana, siendo las opciones de respuesta las siguientes: trabajador formal (con seguridad social), trabajador informal (sin seguridad social), en búsqueda de empleo, trabajador independiente, empresario (con negocio formalmente registrado).

La actividad económica más recurrida para el emprendimiento, según los resultados de la encuesta,

fue el comercio, esto debido a que es uno de los sectores de más fácil acceso. Es relevante también mencionar que los emprendimientos en oficios en RD desaparecen y el emprendimiento en hospitalidad cobra relevancia (OIT, INMRD, & ACNUR, Promoción de medios de vida para personas venezolanas en República Dominicana, 2020).

Por otro lado, existe un interés real por parte del sector empresarial de acceder a mano de obra proveniente de Venezuela. Esta comunidad cuenta con una reputación de “buenos comunicadores”

Gráfica 10. Situación laboral de nacionales venezolanos en el país



Fuente: (OIT, INMRD, & ACNUR, Promoción de medios de vida para personas venezolanas en República Dominicana, 2020)

con excelentes habilidades de servicio al cliente y flexibilidad entre los empresarios y reclutadores. Además, existe aún en muchos empleadores (sobre todo en MiPYMES¹¹) sesgos de contratación contra la población afrodescendiente por lo que se sienten más cómodos contratando venezolanos, quienes en su mayoría tienen un tono de piel más clara. Por consiguiente, podría suponerse que la comunidad venezolana vive una “discriminación positiva” en República Dominicana. Actualmente hay muchos empresarios interesados en regularizar a sus empleados o candidatos. No obstante, el desconocimiento del proceso de regularización (incluida la solicitud de documentación en Venezuela), los tiempos de duración del proceso y riesgos asumidos tanto para el garante como para el solicitante, dificultan que esta intención se concrete (OIT, INMRD, & ACNUR, Promoción de medios de vida para personas venezolanas en República Dominicana, 2020).

Protección víctimas de violencia de género y discriminación

De acuerdo a la DTM de diciembre 2018, un 94.74% de los entrevistados responde que no fue afectado por violencia física, un 0.53% prefiere no responder

y un 4.73% afirma haber sido víctima de algún tipo de violencia, de los cuales un 4.6% en República Dominicana y un 0.13% en Venezuela.

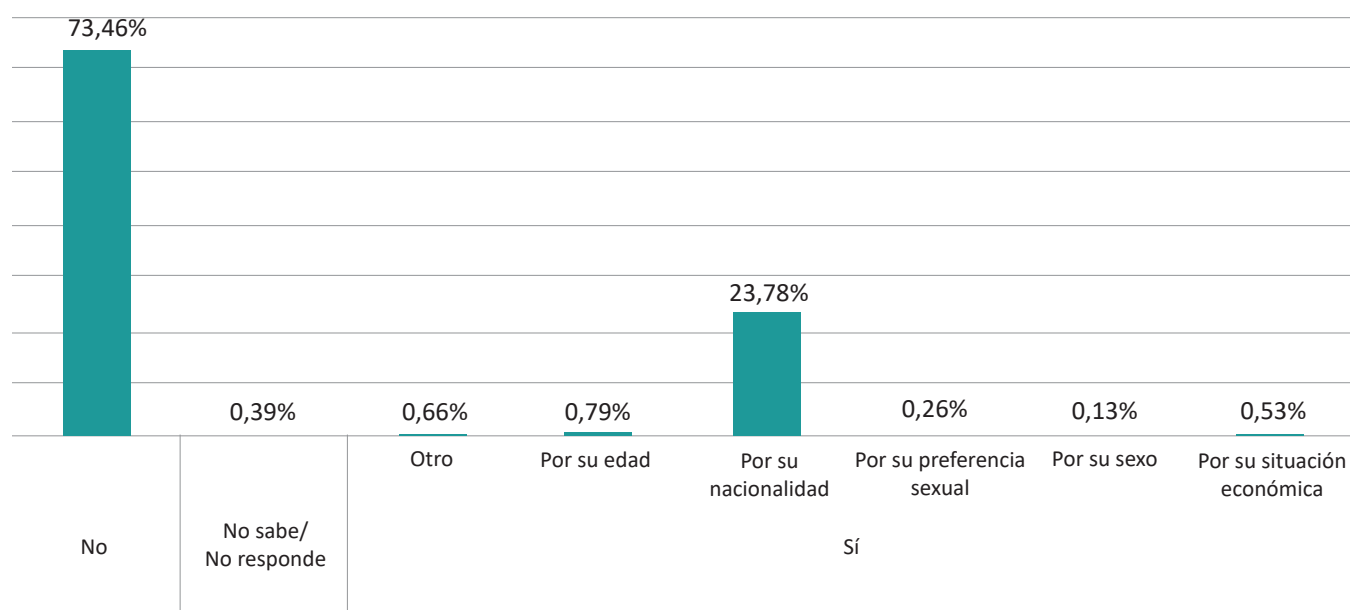
Por otro lado, la población venezolana es bien recibida e integrada social y culturalmente tanto por la sociedad dominicana, como por los medios de comunicación. Aun así, un 23.78% manifiesta haber percibido discriminación por su nacionalidad y un 2.7% por otras razones (OIM, Matriz de Monitoreo de Desplazamiento, 2018).

Estos datos se verifican por las personas encuestadas por la PMT del ACNUR (hasta marzo 2020) también indican buena integración y coexistencia entre población venezolana y población de acogida. La mayoría afirma sentirse segura en República Dominicana (ACNUR, 2019).

Finalmente, según la Procuraduría Especializada en Tráfico y Trata de Migrantes (PETT), las víctimas de nacionalidad venezolana son las que han tenido un mayor incremento en los rescates durante los últimos dos años. Por solicitud de la PETT y el Ministerio de la Mujer, tanto la OIM como el ACNUR han aumentado su respuesta en protección y asistencia.

¹¹ Micro, pequeña y mediana empresa (MiPYMES)

Gráfica 11. Discriminación de la población venezolana por motivos



Fuente: (OIM, Matriz de Monitoreo de Desplazamiento, 2018)

Servicios básicos, acceso a alimentación y salud

La situación de acceso a servicios básicos para la población venezolana en República Dominicana es la misma de la población nacional en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. La República Dominicana, según la encuesta ENHOGAR-2018, reporta que el 20% de la población no cuenta con un servicio sanitario mejorado (ONE, Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR 2018), 2018) es decir instalaciones sanitarias que aseguren una higiénica separación de los excrementos del contacto humano. En cuanto a la eliminación de desechos sólidos, el país registró un aumento en la cobertura mediante recogida por parte de los ayuntamientos de 1.3 puntos porcentuales al pasar de 83.9% a 85.2 % en 2019. La citada encuesta no discrimina entre nacionales o extranjeros.

En cuanto al acceso a la alimentación de la población venezolana en RD, el 87.5% de la población entrevistada entre octubre-diciembre 2018 por la OIM, manifestó que no tiene dificultad al respecto, dejando solo un 12.4% que admite tener dificultad en el acceso a alimentos (OIM, Matriz de Monitoreo de Desplazamiento, 2018).

El acceso a salud en el país se garantiza mediante la adquisición de seguros privados o para empleados.

Siendo esto último así, el acceso a servicios de salud puede verse limitado por la falta de una condición migratoria regular para emplearse de manera formal. Esto explica que el 76.7% de la población venezolana entrevistada por la OIM en el último trimestre de 2018 indica no tener acceso al sistema de salud, mientras que un 22.9% indica que sí puede acceder al mismo. Así mismo, el 21.2% de población venezolana entrevistada reporta haber estado enfermo, haber padecido un accidente o padecer una enfermedad crónica en los últimos 12 meses; de estos, un 20.4% reportó enfermedad o accidente y un 0.8% enfermedad crónica (OIM, Matriz de Monitoreo de Desplazamiento, 2018).

Sobre esto último, se aprecian diferencias en los dominios geográficos en cuanto el porcentaje de personas enfermas es mayor entre quienes viven en las grandes provincias (25.3%) que en los que residen en las provincias turísticas (8.8%), aunque en estas últimas se observa un mayor valor porcentual de accidentes o enfermedades crónicas (2.5%). En cuanto al sexo no se puede establecer una diferencia importante debido a que entre los hombres el 21% estuvo enfermo, padeció un accidente o una enfermedad crónica en los últimos 12 meses y en las mujeres la cifra en este rubro alcanzó el 21.5%.

Finalmente, al considerar las diferencias según el año de llegada, se puede ver que las personas que migraron a este país antes del 2015 recurrieron mayormente a las clínicas privadas (84.2%), mientras los que vinieron en el 2015 o después acudieron sobre todo al sistema público (68.1%), dato que muestra una desmejora sustancial de las condiciones de migración de la población venezolana a partir del año 2015 (UNFPA, 2019).

Necesidades de asistencia

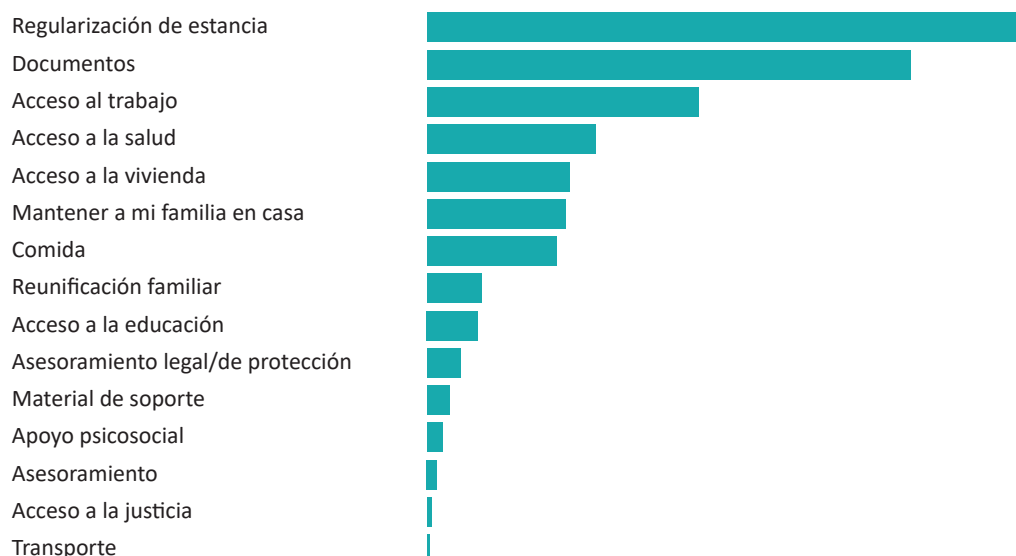
De acuerdo a la PMT desarrollada por el ACNUR, la población venezolana identifica como su mayor necesidad el tener una condición migratoria regular que le permita la integración social y económica. La condición migratoria, después de vencidos los permisos de turismo, eleva la vulnerabilidad de la población para el acceso a derechos fundamentales, principalmente en lo relativo al tipo de empleo y disfrute de derechos laborales. En empleos formales, la gran mayoría solo dura el periodo de prueba pues no pueden ser contratados formalmente. Esta vulnerabilidad se incrementa con la ausencia de procedimientos eficientes de validación de experiencia laboral y títulos técnicos, profesionales y de posgrado. La PMT indica como prioridades de la población venezolana la regularización, la obtención de documentos y el acceso al empleo formal, como se demuestra en la gráfica siguiente (ACNUR, 2019).

En relación a la regularización, el 16 de diciembre del 2019, el gobierno dominicano estableció el requerimiento de la obtención previa de un visado a los nacionales venezolanos que quieran ingresar como turistas. A inicios del 2020 el Consejo Nacional de Migración se reunió y se acordó formar un comité que estudiaría la posibilidad de flexibilizar la documentación requerida para visa de trabajo temporal a los nacionales venezolanos (Gobierno de la República Dominicana, 2021).

Durante el 2019, y como respuesta a la crisis venezolana, se ha dado respuesta en diferentes ejes a la población refugiada y migrante en el país, como ejemplifica el cuadro superior, siendo los sectores de protección y asistencia humanitaria los principales donde se ha concentrado la asistencia. Estas intervenciones se han realizado a través de organizaciones de migrantes de venezolanos por parte de OIM y de ACNUR, a través del Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI). Entre las intervenciones realizadas se encuentran el fortalecimiento de dos centros de atención y remisión de casos de población que demandaba asistencia para los refugiados/migrantes en:

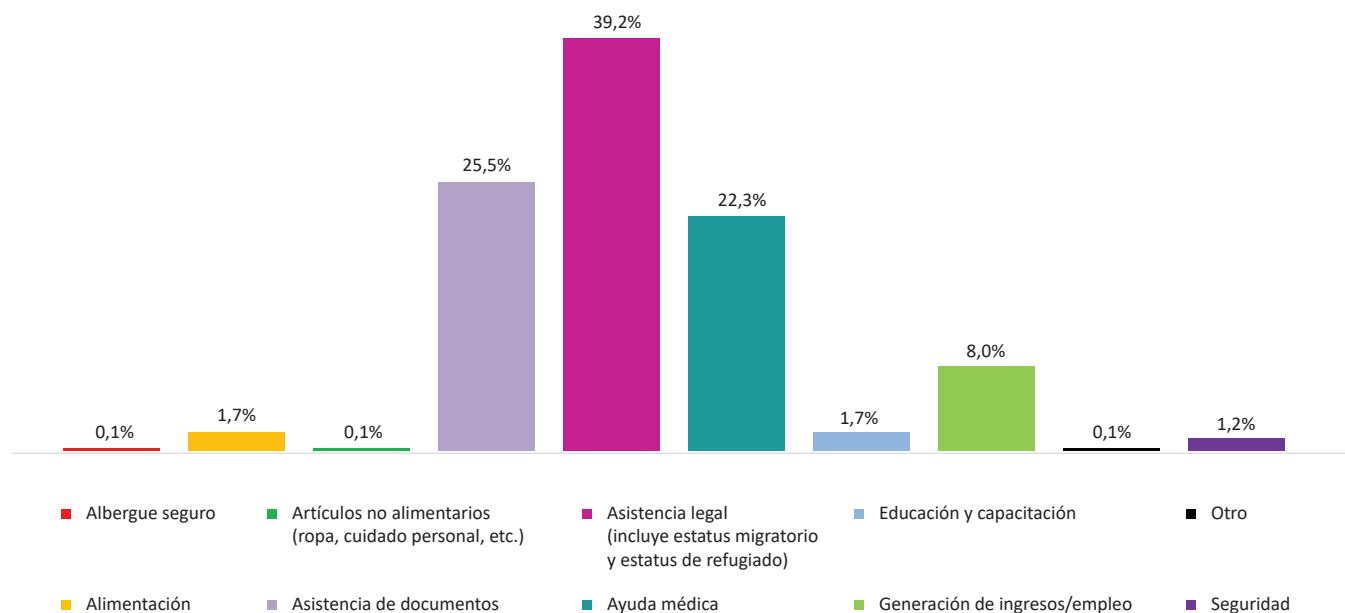
- Procesos de documentación.
- Generación de ingresos mediante empleo o apoyo a emprendimientos productivos y culturales.

Gráfica 12. Promedio ponderado de las tres necesidades principales



Fuente: (ACNUR, 2019).

Gráfica 13. Asistencias durante 2019 a nacionales venezolanos por parte del ACNUR y OIM



Fuente: Base de datos de asistencias de refugiados y migrantes de OIM/ACNUR

- Salud con pagos de tratamientos, medicamentos y atenciones quirúrgicas.
- Asesorías en derecho laboral.
- Acceso a educación siendo más complejo el acceso a educación superior por procesos de validación de títulos.

2.3 Marco institucional y políticas nacionales para la recepción e integración de comunidades refugiadas y migrantes

La Constitución de la República Dominicana establece en el artículo 74.3 que los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por el Estado dominicano, tienen jerarquía constitucional y son de aplicación directa e inmediata por los tribunales y demás órganos del Estado. La Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, plasmada en la Ley 1-12 y su reglamento de aplicación, proporcionan el manifiesto programático de la República Dominicana; estableciendo los distintos ejes de desarrollo, objetivos, líneas de acción, indicadores y metas que dictan las políticas de la República Dominicana a largo plazo (Asamblea Nacional Revisora, 1844).

En 2015, la OIM desarrolló un Marco de Gobernanza de la Migración (MiGOF, por sus siglas en inglés) para ayudar a los Estados a definir los elementos esenciales que constituyen la base necesaria para una “política de migración bien gestionada”. El MiGOF permite analizar las estructuras de las gobernanzas de la migración a través de los índices de Gobernanza Migratoria (MGI). Los MGI evalúan únicamente el marco institucional, jurídico y de políticas públicas en materia de migración, sin entrar a evaluar su implementación en la práctica. Funcionan como un marco de referencia que permite identificar medidas que los países podrían adoptar para fortalecer sus estructuras de gobernanza de la migración. Estos no establecen un ranking de países en base a la formulación o implementación de sus políticas migratorias, sino que sirven como marco para ayudar a los países a evaluar estas políticas e identificar áreas que requieran un desarrollo adicional. El objetivo de los MGI es contribuir a la conversación sobre la gobernanza de la migración, definiendo lo que podría ser una “política migratoria bien gestionada” en el contexto de la meta 10.7 de los ODS.

En el 2018 se levantó el Índice de Gobernanza Migratoria (MGI) de la República Dominicana, un esquema métrico-estadístico comisionado por la OIM, diseñado por la Unidad de Inteligencia Económica (EIU



por sus siglas en inglés) y con el apoyo del gobierno sueco, con el fin de evaluar las políticas públicas en materia migratoria de manera integral, dando una perspectiva holística sobre el conjunto de elementos que conforman los lineamientos del sistema de gestión de la movilidad humana (OIM, mayo 2018). Este perfil sobre la República Dominicana describe las estructuras de la gobernanza de la migración del país, y proporciona ejemplos de áreas bien desarrolladas y áreas que se podrían desarrollar adicionalmente, según lo evaluado por las seis dimensiones de los MGI. De manera gráfica, estos dominios se representan en un polígono hexagonal que desagrega las variables en los seis grandes grupos a ser medidos, estos son:

1. Adhesión a las normas internacionales y respeto de los derechos de los migrantes.
2. Políticas migratorias con enfoque integrado de gobierno basadas en datos.
3. Alianzas firmes para apoyar la gobernanza de la migración.
4. Bienestar socioeconómico de los migrantes.
5. Respuestas eficaces a la movilidad en situaciones de crisis.
6. Velar por una migración ordenada, segura y digna.

Marco normativo internacional

República Dominicana contiene en sus estamentos jurídicos una amplia legislación de protección e integración de sus ciudadanos migrantes, las cuales garantizan igualdad de derecho civiles a sus residentes. El país ha suscrito varios acuerdos y convenios internacionales para garantizar los derechos de las personas en un marco jurídico sostenido, se detallan algunos a continuación (OIM, Perfil de la Gobernanza de la Migración: la República Dominicana, 2018):

- Convención de 1951 - Relativa al Estatuto de las Personas Refugiadas y su Protocolo de 1967.

- CAT - Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- CCPR-OP2-DP - Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos destinado a abolir la pena de muerte.
- CEDAW - Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer.
- CERD - Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- CESC - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- CRC - Convención sobre los Derechos del Niño.
- CRC-OP-AC - Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- CCPR - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Marco normativo nacional

- Artículo 38 de la Constitución dominicana, sobre la Dignidad Humana, establece que la dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable; su respeto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos.
- Ley No. 550-14, Código Penal dominicano, en sus artículos 115, 116, 117 y 118 sanciona la tortura y los tratos crueles e inhumanos.
- Artículo 49 de la Constitución dominicana, sobre la Libertad de Expresión e Información, establece que toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, ideas y opiniones, por cualquier medio, sin que pueda establecerse censura previa.
- Ley No. 285-04, Ley General de Migración, ordena y regula los flujos migratorios en el territorio nacional, tanto en lo referente a la entrada, la

permanencia y la salida, como a la inmigración, la migración y el retorno de los nacionales.

- Decreto Presidencial 1569 de 1983, crea e integra la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE).
- Decreto Presidencial 2330 de 1984, establece el sistema de asilo dominicano y reglamenta la CONARE.
- Resoluciones de la Sesión Ordinaria No. 377 de 12 de noviembre de 2015, del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) donde se establece el derecho de afiliación al Sistema Dominicano de Seguridad Social de personas extranjeras.
- Artículo 36, numeral 9 de la Ley General de Migración y resolución DGM-2-2013, autoriza que los estudiantes internacionales tengan acceso a la educación.
- Resolución 119-21 que permite la normalización de los nacionales venezolanos en situación migratoria irregular en el territorio dominicano dentro de la categoría de “no residente”.

Específicamente, con relación a políticas migratorias con enfoque integrado desde el gobierno basadas en propiciar una mayor integración a refugiados venezolanos se ha creado una resolución especial para un plan de regularización, con el objeto de normalizar mediante la categoría migratoria de “No Residente” a los nacionales venezolanos que se encuentren en territorio dominicano, y que hayan ingresado de manera regular a República Dominicana a partir de enero de 2014 hasta marzo de 2020. Esta normalización contemplaría a niños venezolanos, nacidos o no en República Dominicana, a quienes constitucionalmente no les corresponde la nacionalidad dominicana (Anexo documento completo).

2.4 Marco institucional y políticas nacionales urbanas para la promoción de la cohesión social

Compromiso nacional con la Agenda 2030 y la implementación de la NAU.

La República Dominicana asumió la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como parte de los lineamien-

tos globales firmados por 193 Estados del mundo para lograr el desarrollo y eliminar las desigualdades dentro de los próximos 15 años. En los primeros años, luego de asumida la Agenda 2030, la República Dominicana dio seguimiento a los avances de los ODM obtenidos hasta ese momento, a través de la Comisión Presidencial sobre los Objetivos del Milenio y el Desarrollo Sostenible (COPDES), una comisión de alto nivel que, apoyada en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y más adelante con el liderazgo del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), se realizaron varios informes de cumplimiento de los ODM incluyendo un análisis de las fortalezas y debilidades del país para continuar hacia la Agenda 2030.

Por otro lado, el país ratificaba el más importante acuerdo internacional en el marco del Sistema de Naciones Unidas: “Acuerdo Multilateral sobre los ODS”, mediante el cual se comprometía al cumplimiento de los 17 objetivos globales de desarrollo, 196 metas y un conjunto de indicadores de seguimiento. Así mismo, República Dominicana, en el marco del encuentro de países de la región SICA (Sistema de Integración Centroamericana) aprobaron en abril de 2021, el Plan Regional para la Implementación de la NAU, encaminado a dinamizar el desarrollo urbano incluyente y sostenible, así como a la consecución de condiciones socioespaciales que configuren sociedades más resilientes, justas y ambientalmente sostenibles, fomentando un cambio hacia un nuevo paradigma urbano que considere la ciudad como un bien público, y la planificación urbana y territorial inclusiva como el medio para asegurarlo.

Marco de referencia normativo, institucional e iniciativas en la República Dominicana

La Constitución de la República Dominicana, aprobada en el 2010, dio el mandato al Poder Ejecutivo de elaborar y someter al Congreso Nacional, previa consulta al Consejo Económico y Social y a los partidos políticos, una estrategia de desarrollo que definiera la visión de la Nación en el largo plazo y estableciera las acciones necesarias para hacer realidad las metas ambicionadas. En cumplimiento a este mandato, y luego de un proceso consultivo con la participación de los distintos sectores de la vida nacional, fue promulgada la Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END). Posteriormente,



el 9 de abril de 2014, se emitió el Decreto 134-14 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 1-12. Desde su entrada en vigor, la Ley 1-12 y su Reglamento de Aplicación constituyen el instrumento de mayor jerarquía del Sistema Nacional de Planificación, guiando los procesos de planificación tanto estratégicos como presupuestarios a lo interno de las instituciones públicas. Esta ley está orientada a identificar y desarrollar oportunidades de asociación entre las acciones de la sociedad en general, de las organizaciones de la sociedad civil, y de las instituciones gubernamentales; con un enfoque al desarrollo sostenible del país.

La END establece metas al 2030, y contiene un marco de políticas públicas orientadas al logro de “una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles de pobreza y desigualdad”, y sobre reducción de la indigencia y la pobreza en general; la universalización de la educación desde el nivel preescolar hasta el nivel medio, y el acceso a la salud y a la seguridad social y vivienda digna en entornos saludables. A pesar de que la visión de los ejes estratégicos, objetivos y líneas de acción de la END están orientadas al cumplimiento de los objetivos y las metas de los ODS, estos no están del todo alineados; actualmente tienen un 72% de alineación, además de existir fuertes brechas para determinados ODS, como el ODS 12: garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, el cual no está contemplado en la END (Alianza ONG, 2018, p.14).

En su cuarto eje estratégico, los objetivos y líneas de acción están orientados a la promoción del manejo sostenible del medio ambiente y la adecuada adaptación al cambio climático (Alianza ONG, 2018, p. 14). El 134-14 establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 1-12, y hace responsable al órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, en este caso el Ministerio de Económica, Planificación y Desarrollo (MEPYD) como ente encargado de certificar que los objetivos, las políticas, las metas y los indicadores incluidos en los planes estratégicos sectoriales, institucionales, regionales, provinciales y municipales, sean consistentes con la Visión de la Nación a largo plazo, los objetivos, las líneas de acción, los indicadores, y las metas de la END 2030; así como con las prioridades y gestión del gobierno. Estas prioridades de gestión, a su vez, están plasmadas en el Plan Nacional Plurianual del

Sector Público (PNPSP). El reglamento de aplicación también contempla la integración de otros sectores, el sector privado y la sociedad civil, y la transversalidad de las acciones (Alianza ONG, 2018).

Políticas urbanas

Actualmente no existen políticas urbanas dirigidas específicamente hacia personas migrantes y refugiadas, ya que según las leyes nacionales todos los residentes en el territorio que cumplan con sus deberes civiles pueden aplicar a cualquier plan de vivienda que se implemente a nivel nacional. Desde el gobierno se han establecido políticas dirigidas a reducir el déficit habitacional existente en el país, el cual para el 2017 descendió aproximadamente a 830 mil viviendas, de las cuales 447 mil correspondían al déficit cualitativo y 383 mil al cuantitativo. En este sentido, se puede evidenciar una brecha favorable donde se puedan incluir personas que estén definiendo su estatus migratorio y que tengan la intención de asentarse de forma permanente en este país.

Desde el Congreso Nacional se ha estado trabajado en un proyecto de ley para un plan de ordenamiento territorial, en el cual se han ejecutado alianzas en distintas instituciones del Estado: Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Turismo, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Administración Pública, Ministerio de Interior y Policía, Instituto Nacional de la Vivienda, y el Instituto de Recursos Hidráulicos.

Ilustración 4. Estructura de la Comisión Interinstitucional de alto nivel para el desarrollo sostenible de República Dominicana



Fuente: (Alianza ONG, 2018)

Tabla 2. Estado de situación del ordenamiento territorial en la República Dominicana

Instrumento:	LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DE SUELO	PLAN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Marco legal vigente:	- Constitución de la República Dominicana, proclama en el año 2010: Artículo 194. - Plan de ordenamiento territorial. Es prioridad del Estado la formulación y ejecución, mediante ley, de un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático.	- Constitución de la República Dominicana, proclama en el año 2010: Artículo 194. - Ley 64-00: Artículo 30. Se declara de alto interés nacional el diseño, formulación y ejecución del plan nacional de ordenamiento del territorio que incorpore las variables ambientales. - Ley 1-12. Compromisos Asumidos por el Estado. Art. 32. Un Plan de Ordenamiento Territorial que permita gestionar las políticas públicas en el territorio, regular el uso del suelo, incentivar el aprovechamiento sostenible de los recursos y facilitar la gestión integral de riesgos a nivel nacional y local, se diseñará, aprobará y aplicará, en un plazo no mayor a tres (3) años.
Instrumento legal:	Ley Orgánica	Decreto
Objetivo:	Ley Marco: Establece la forma en que se desarrolla las competencias de los organismos del Estado en materia de Ordenamiento Territorial; define los procedimientos e instrumentos de planificación y gestión del territorio.	Instrumentos de políticas: Orienta las decisiones de carácter nacional acerca del uso del territorio, tomando como marco estratégico-político la END2030 y estableciendo un marco general orientador para los procesos de planificación del territorio de escalas regional y municipal.
Escala:	Todas las escalas	De escala Nacional
Responsabilidad de formulación:	Congreso de la República, Poder Ejecutivo y Órgano Rector Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (MEPyD).	Poder Ejecutivo, Órgano Rector Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (MEPyD), Órgano Rector Gestión del Medio Ambiente (MA), demás órganos competentes del Estado (Párrafo I. Art. 30 Ley 64-00).
Responsabilidad de gestión:	MEPyD - Órgano Rector (Art. 4. Ley 496-06) Ministro MEPyD: Ejercer la Rectoría (Art. 3 Decreto 231-07) MA - Órgano rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales. (Art. 17. Ley 64-00) Demás órganos competentes del Estado (Párrafo I. Art. 30 Ley 64-00).	MEPyD - Órgano Rector (Art. 4. Ley 496-06) MA - Órgano rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales (Art. 17. Ley 64-00) Demás órganos competentes del Estado (Párrafo I. Art. 30 Ley 64-00).

Fuente: http://www.odp.org.do/images/PDF_ARTICULOS/Estado-de-Situacion-del-Ordenamiento-Territorial-en-RD-V.3.pdf



3. LA CIUDAD COMO COMUNIDAD RECEPTORA DE REFUGIADOS Y MIGRANTES

El propósito de este capítulo es presentar una fotografía de las condiciones de la ciudad de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo desde las dimensiones territorial, de gobernanza y socioeconómica, que permita identificar el potencial del territorio para promover la integración de comunidades refugiadas y migrantes de origen venezolano, así como determinar las oportunidades que las mismas presentan para la ciudad en materia de desarrollo económico y social. Para ello, se lleva a cabo la caracterización de las ciudades de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, mediante la implementación de las metodologías de ACNUR (High Frequency Survey /Protection Monitoring Tool), OIM (Migration Governance Indicators) y ONU-Habitat (lectura de la prosperidad e inclusión de la ciudad desde el Derecho a la ciudad).

3.1. Contexto de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo

El territorio dominicano está dividido políticamente en 31 provincias y un Distrito Nacional. El Distrito Nacional es la unidad territorial donde está localizada la ciudad capital de país y donde se asienta el gobierno central. Las provincias son las unidades político-administrativas mayores en que se divide el territorio nacional para facilitar al gobierno central delegar su autoridad a nivel intermedio. En cada provincia hay un Gobernador Civil, nombrado por el Poder Ejecutivo, del cual es su representante. Las provincias a su vez están divididas en Municipios y estos en Distritos Municipales.

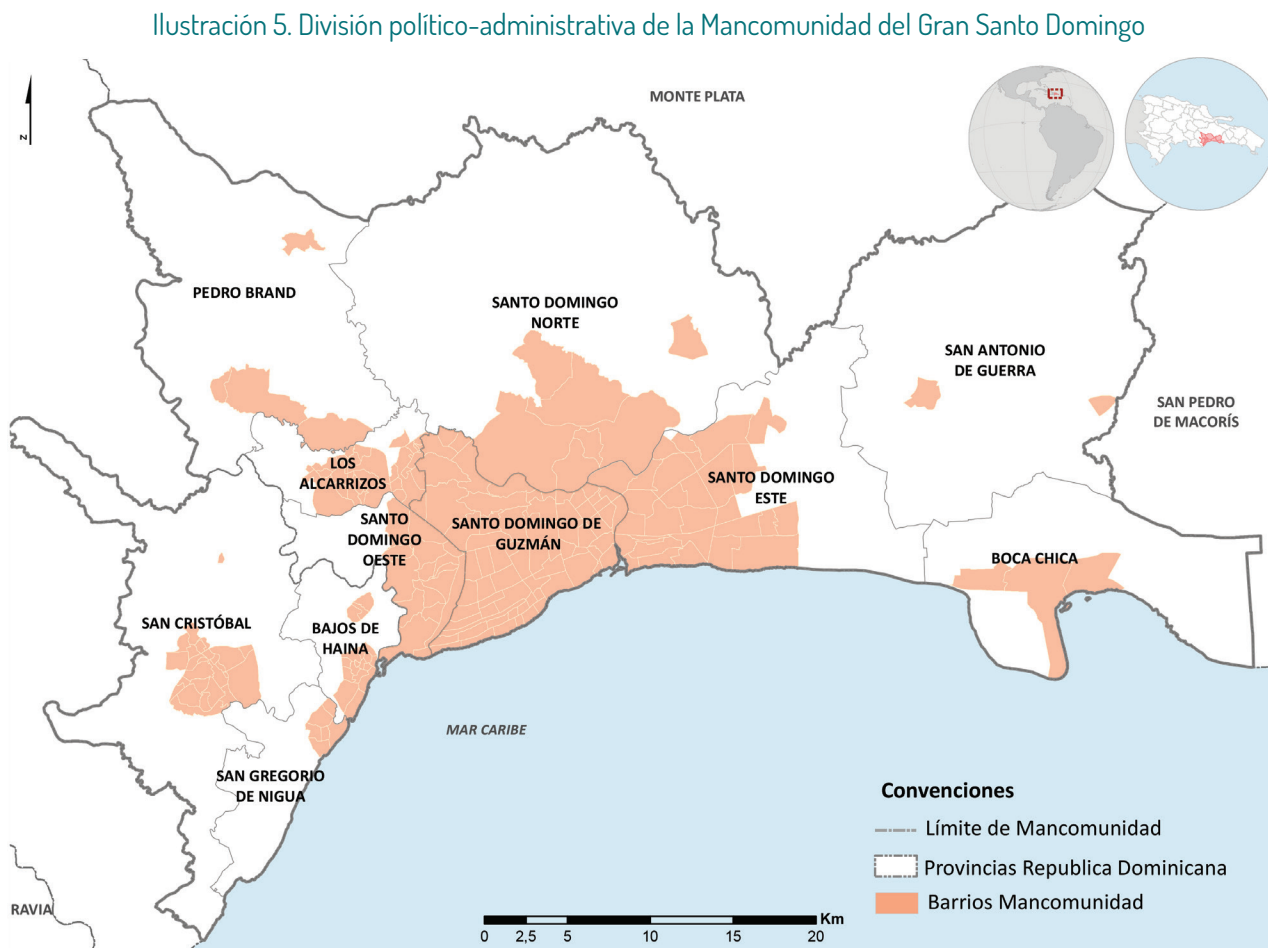
La Mancomunidad del Gran Santo Domingo (MGSD) fue creada bajo los parámetros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras, servicios o proyectos determinados por la naturaleza de su competencia. Bajo este marco legislativo, la MGSD se crea el 28 de julio de 2008 por 11 ayuntamientos, entre los que se encuentran el

Distrito Nacional, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos, Pedro Brand, San Antonio de Guerra, Boca Chica, Bajos de Haina, San Gregorio de Nigua y San Cristóbal.

De acuerdo con el borrador del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) 2019 del Gran Santo Domingo, la MGSD concentra al 35% de la población del país, de los cuales 10% se localizan en el Distrito Nacional o Santo Domingo de Guzmán. En el 2014 se estimó que, en los últimos 30 años, la MGSD ha tenido un incremento poblacional de más de 33%. Así mismo, la MGSD se constituye como la principal aglomeración productiva donde se genera algo más del 50% del PIB del país y concentra a 2 de cada 3 empresas de República Dominicana. Como consecuencia, los municipios conurbanos al Distrito Nacional han sido objeto de expansión urbana, generando zonas con alta concentración de vivienda sin condiciones básicas para su localización: déficit de servicios básicos y falta de conectividad. Se estima que alrededor de 1 millón de personas se desplazan al Distrito Nacional para el desarrollo de sus actividades diarias desde los municipios vecinos y conurbados (Alcaldía Distrito Nacional, 2019).

En cuanto a la relación a los municipios de la MGSD con el Distrito Nacional, se evidencia que los Municipios Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Norte, Los Alcarrizos y Bajos de Haina, mantienen relaciones comerciales con el DN y se consolidan como áreas dormitorio del DN. Destacándose además la dependencia del Distrito Nacional con Bajos de Haina que concentra actividad industrial. En el caso de Boca Chica, presenta una fuerte vocación turística y se consolida además como una zona dormitorio del DN. Finalmente, los municipios Pedro Brand y Guerra, los de menor tamaño, presentan una vocación agrícola que se relacionan con el resto de municipios de la Mancomunidad por el abastecimiento de los mismos.

De acuerdo a la división político-administrativa de 2001, se desconcentra actividades del DN hacia el



Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos

resto de los municipios de la MGSD. De esta manera, se genera dependencia del DN hacia los mismos en materia de acceso a fuentes de agua, energía, seguridad alimentaria, acceso a puertos, aeropuertos y disposición de desechos sólidos.

3.2 Entorno urbano, planificación y gestión del territorio

La presente sección presenta un análisis del territorio que permite visibilizar las condiciones espaciales de la MGSD que facilitan la integración e inclusión de sus habitantes en la ciudad, que todos sus habitantes tienen capacidad de vincularse a la construcción y mejora de su entorno, así como el disfrute de sus ventajas.

De manera paralela, para el aprovechamiento de activos territoriales y su fortalecimiento como bienes comunes, el espacio urbano debe facilitar la creación de y el acceso universal a oportunidades como

la educación, medios de vida y salud mediante una gobernanza inclusiva adecuada y una estructura urbana en donde recursos como la vivienda adecuada, servicios básicos, transporte, espacio público, cultura y recreación se encuentren equitativamente distribuidos sobre un entorno altamente diverso en términos sociales y culturales como principal catalizador de innovación y prosperidad.

Bajo esta mirada, una ciudad incluyente ofrece una base sólida para que todos sus habitantes, sin discriminación por su identidad social, disfruten de su prosperidad y contribuyan a su desarrollo.

Para atender las capacidades y desafíos de las ciudades en materia de integración y aprovechamiento de las dinámicas migratorias, es conveniente tomar como referente su desempeño respecto a la noción del derecho a la ciudad y la construcción de prosperidad para todos sus habitantes.

Ilustración 6. Enfoque metodológico de lectura territorial: ecuación prosperidad – inclusión



Fuente: Elaboración propia, ONU-Habitat Países Andinos

Es por ello que se considera el concepto de el acceso al derecho a la ciudad definido por la NAU como la “igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades buscando promover la inclusión y garantizar que todos los habitantes, tanto de las generaciones presentes como futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos” (Naciones Unidas, 2017).

En la metodología propuesta, se consideran los tres pilares del Derecho a la Ciudad como dimensiones estructurantes para definir una ciudad incluyente, la cual se considera precondition facilitadora de prosperidad: i) distribución justa de recursos, ii) diversidad y equidad socioeconómica y cultural, y iii) gobernanza inclusiva. Sobre estas bases y en coherencia con la medición de la Prosperidad de las Ciudades¹² adoptada por ONU-Habitat (Índice de Prosperidad Urbana o CPI por sus siglas en inglés), se desarrolla una lectura territorial de escala urbana que visibiliza los valores de inclusión y prosperidad urbana y su distribución en el espacio para de esta forma evaluar su potencial de integración socioeconómica y espacial para toda su población, incluso

grupos vulnerables, comunidades refugiada, migrante y de acogida, y poder orientar toma de decisiones en el territorio.

Así mismo, en un contexto de escasez de datos espacializados sobre la presencia de refugiados y migrantes en las ciudades, a esta lectura territorial se suma información y observaciones adicionales permite identificar áreas de estos municipios con tendencia a la aglomeración de comunidades refugiadas y migrantes.

En el Anexo 1 se presentan de manera detallada las dinámicas territoriales analizadas para el desarrollo de la lectura territorial de los municipios de la MGSD presentada a continuación, así como las fuentes de información utilizadas.

En la ciudad de Santo Domingo, la medición de la solidez de los pilares del derecho a la ciudad se realizó con base en 47 indicadores de los cuales fue posible georreferenciar a nivel de comuna o manzana 15 variables, y a escala de administración zonal se lograron georreferenciar 14 variables. Estas últimas fueron representadas cartográficamente con el objetivo de visualizar la distribución territorial de las condiciones que representan el estado de la prospe-

¹² Disponible para consulta en: <https://unhabitat.org/programme/city-prosperity-initiative>

Ilustración 7. Estructura metodológica de lectura territorial



(*) Se considera el concepto del Derecho a la ciudad definido por la Nueva Agenda Urbana, entendiendo que este derecho no es exigible en cuanto reconoce en instrumentos legislativos.

Fuente: Elaboración propia, (Naciones Unidas, 2017)

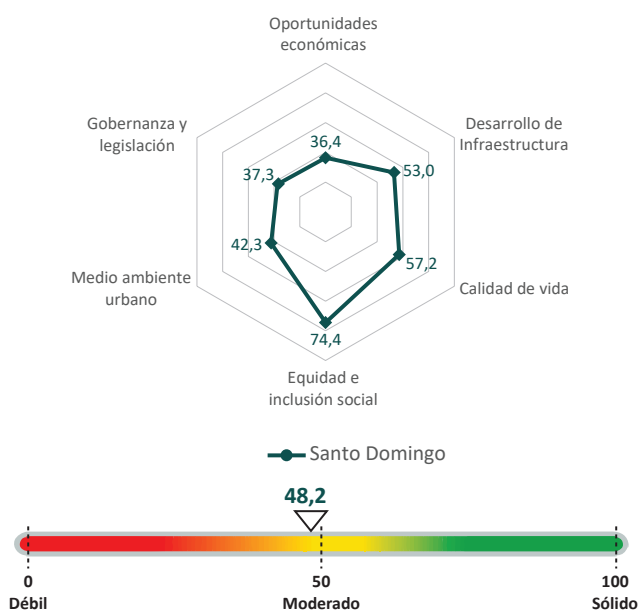
ridad, tanto en relación con los habitantes como con la infraestructura material que posibilita el acceso a derechos básicos en espacios urbanos. Esta lectura evidencia que los niveles agregados de prosperidad urbana de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo están bajo los niveles medios de prosperidad según el Índice de Prosperidad Urbana, CPI: moderada débil con 48.2 puntos. La principal fortaleza del territorio de la Mancomunidad son sus niveles sobre la media en términos de equidad social, en particular, con altos niveles de inclusión de género. Así mismo, se evidencian condiciones adecuadas en materia de conectividad vial e infraestructura de vivienda adecuada.

Por otro lado, entre los principales retos del territorio se evidencia la generación de oportunidades económicas con bajos niveles de densidad económica, déficit de empleo adecuado y bajo crecimiento económico. De la misma forma, el territorio presenta fuertes brechas de información, sobre todo entre zonas urbanas y rurales, que comprometen una lectura precisa de la realidad de la MGSD. Entre las principales brechas de información, se identifican condiciones ambientales, de dotación de espacio público, de conectividad digital y de capacidad institucional de los gobiernos locales que la conforman.

Adicionalmente, se evidencian retos en la formulación de políticas de planificación y ordenamiento

territorial que permitan controlar la expansión urbana de las zonas urbanas de los municipios a las zonas rurales, promover el acceso equitativo a infraestructuras y servicios en el territorio y contar con información territorial que permita el monitoreo de las dinámicas locales, entre ellas, condiciones ambientales.

Ilustración 8. Resultados medición Índice Prosperidad Urbana Mancomunidad del Gran Santo Domingo



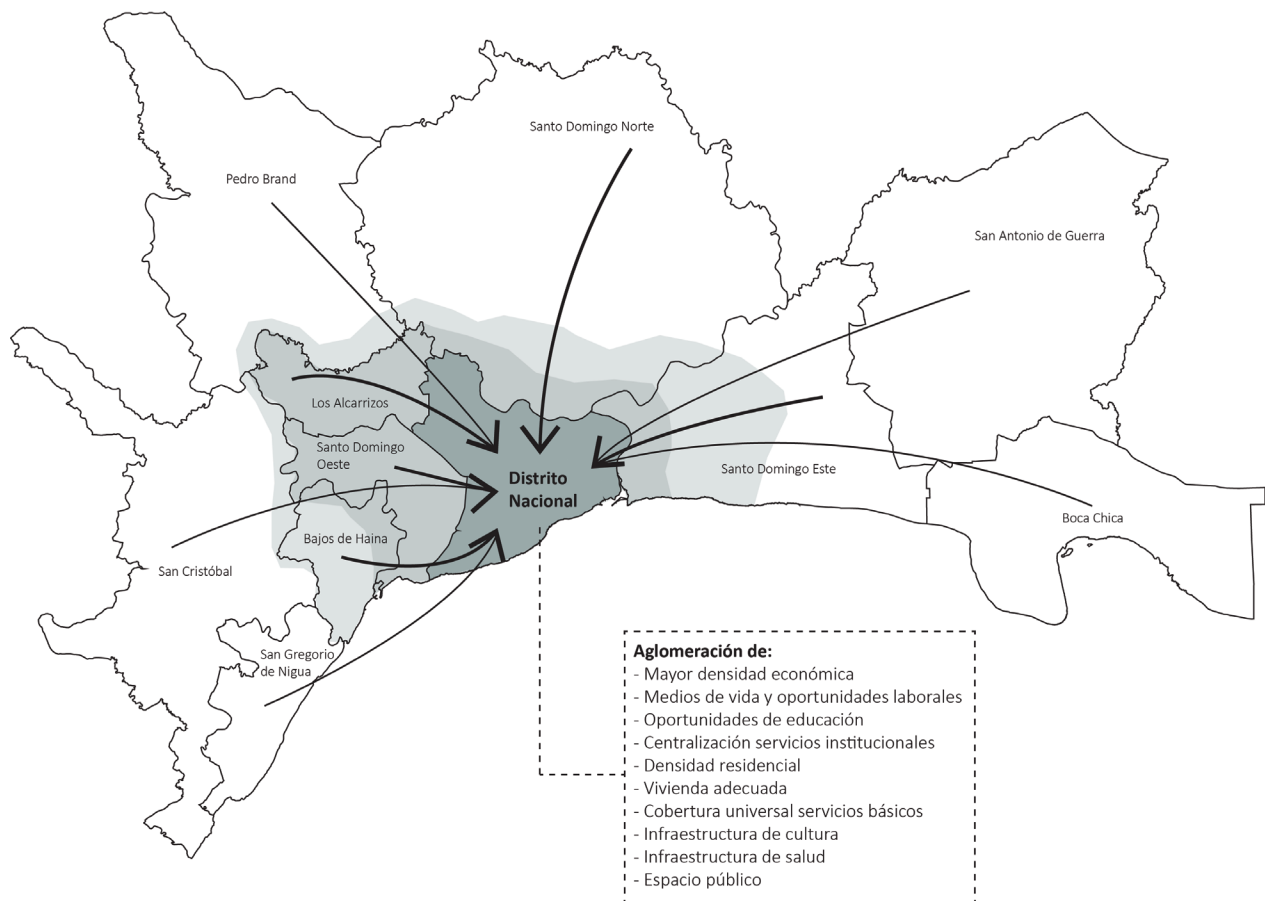
Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos.

Es pertinente considerar que al hablar de prosperidad es tan importante la valoración global de la ciudad, como la localización y distribución de las condiciones de esta en el territorio. En el caso de la MGSD, se evidencia una inequitativa distribución de la prosperidad entre el Distrito Nacional y sus municipios conurbados hacia los municipios periféricos, con especial énfasis hacia el norte y oeste de la MGSD. El Distrito Nacional se constituye como el centro de la MGSD que aglomera las oportunidades de empleo y medios de vida, de educación y acceso a la salud, así como cuenta con la mayor cobertura de servicios e infraestructuras. Esta condición se extiende parcialmente a los municipios conurbados al Distrito Nacional, en particular, Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste, mientras que los municipios periféricos, con condiciones más rurales cuentan con menores condiciones de prosperidad marcadas por el déficit de vivienda adecuada y servicios básicos, la ocupación informal del territorio y mayores índices de desempleo.

En este contexto, los municipios periféricos de la MGSD presentan alta dependencia del Distrito Nacional para el acceso a oportunidades y medios de vida, servicios institucionales y servicios de salud. A esto se suma la localización de vivienda en zonas de riesgo no mitigable (con concentración del riesgo en Santo Domingo Norte), déficit de condiciones estructurales en viviendas, déficit de cobertura de servicios básicos con especial énfasis en alcantarillado y recolección de residuos sólidos, déficit de cobertura de equipamientos de cultura, déficit de áreas verdes y espacios públicos y déficit en la cobertura de transporte público masivo, que impacta principalmente la capacidad de sus habitantes de acceder a la aglomeración económica y productiva del Distrito Nacional.

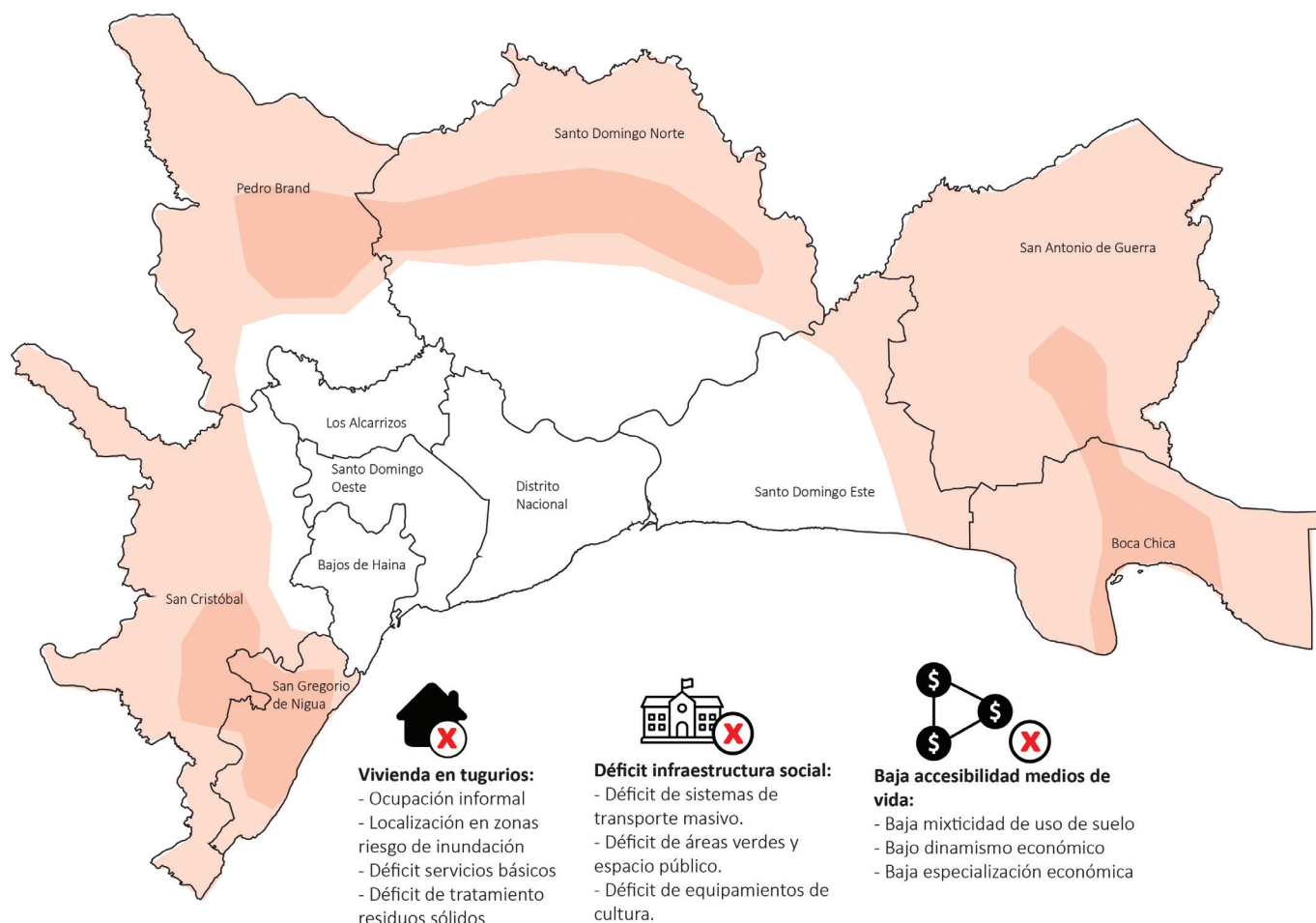
De la misma forma, es preciso considerar que el acceso a las condiciones de prosperidad del territorio por parte de las comunidades refugiadas y migrantes de origen venezolano en cuanto su localización

Ilustración 9. Centralidades territoriales en la Mancomunidad del Gran Santo Domingo



Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos.

Ilustración 10. Zonas con menores condiciones de prosperidad en la MGSD



Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos.

y acceso a oportunidades en el territorio se ven impactadas por dinámicas relacionadas con su estatus legal y la relación con las comunidades de acogida. Para identificar estas condiciones diferenciadas, se presenta la Tabla 3 (siguiente página) que considera 7 aspectos fundamentales desde el aspecto territorial para el acceso a la integración.

a. Pilar Distribución justa de recursos

Una ciudad en la que sus activos tangibles e intangibles, entendidos también como servicios, infraestructuras y equipamientos y sus bienes públicos se encuentren distribuidos equitativamente de fácil acceso y goce para todos, se traduce en una ciudad incluyente, con calidad de vida. Así mismo, una distribución justa de recursos y oportunidades también significa entornos urbanos eficientes de alta calidad,

sin que sus condiciones ambientales o de riesgo natural pongan en condición de vulnerabilidad a sus habitantes.

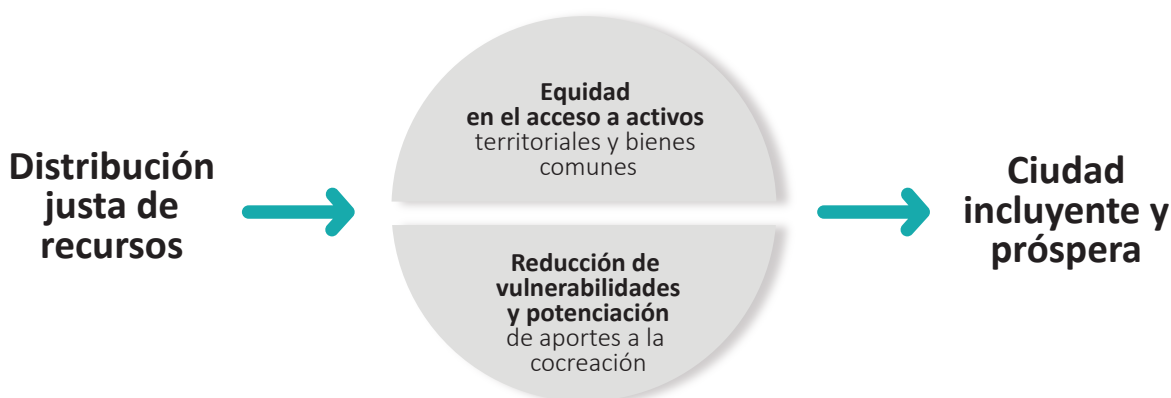
En este contexto, el pilar de distribución justa de recursos presenta una fotografía de los municipios de la MGSD respecto a las condiciones de vivienda adecuada y hábitat, que incluye equipamientos e infraestructuras de soporte social y condiciones ambientales para un nivel de vida adecuado. Dentro de las condiciones que se analizan, se encuentra el acceso a la vivienda adecuada, la movilidad urbana, el acceso a las telecomunicaciones, acceso a espacios públicos y áreas verdes, acceso a equipamientos de salud y educación, gestión de residuos sólidos y calidad del aire.

Tabla 3. Diferenciales de acceso a derechos en las comunidades refugiadas y migrantes según las tres categorías: i) Condición debida al Estatus Legal, ii) Condición de percepción discriminatoria, iii) Condición de déficit territorial.

Acceso a derecho	Diferenciales de acceso debido a:		
	Condiciones administrativas y legales	Percepciones y marcos de interpretación	Condiciones territoriales
Acceso a servicios de salud	✓ Acceso a servicios de salud impactado por estatus legal de la población refugiada y migrante de origen venezolano. Además, la falta de un estatus legal impacta sobre el acceso a empleo adecuado y condición socioeconómica que indirectamente condicionan el acceso a servicios de salud.	✓ Acceso impactado por posibles expresiones de xenofobia: rechazo a la prestación del servicio por nacionalidad.	✓ Localización de hogares de nacionalidad venezolana fuera de centralidades urbanas donde se concentran los servicios y ubicados en barrios precarios con baja calidad ambiental que impacta en la salud.
Acceso a educación	✓ Acceso a oportunidades de educación impactado por estatus legal de la población refugiada y migrante de origen venezolano. Además, poca capacidad del sistema (número de cupos) para receptor estudiantes.	✓ Falta de información de mecanismos para el acceso a educación pública por comunidades refugiadas y migrantes y posibles expresiones de xenofobia.	✓ Localización de hogares de nacionalidad venezolana en asentamientos subnormales impacta su capacidad de accesibilidad al sistema.
Oportunidades económicas	✓ Acceso a empleo adecuado impactado por estatus legal de la población refugiada y migrante de origen venezolano. Dificultades en la convalidación de formación académica, técnica o profesional.	✓ Acceso impactado por posibles expresiones de xenofobia.	✓ Localización de hogares venezolanos en zonas periféricas limita su acceso a aglomeraciones económicas.
Vivienda y servicios básicos	✓ Acceso a tenencia de formal impactado por estatus legal de la población refugiada y migrante de origen venezolano.	✓ Acceso impactado por posibles expresiones de xenofobia.	✓ Localización de hogares venezolanos en viviendas en asentamientos precarios.
Seguridad y protección	✓ Acceso impactado por poca incidencia de campañas de prevención de xenofobia desde los gobiernos locales.	✓ Acceso impactado por posibles expresiones de xenofobia.	—
Espacio público	—	✓ Acceso impactado por posibles expresiones de xenofobia.	✓ Localización de hogares venezolanos en asentamientos precarios.

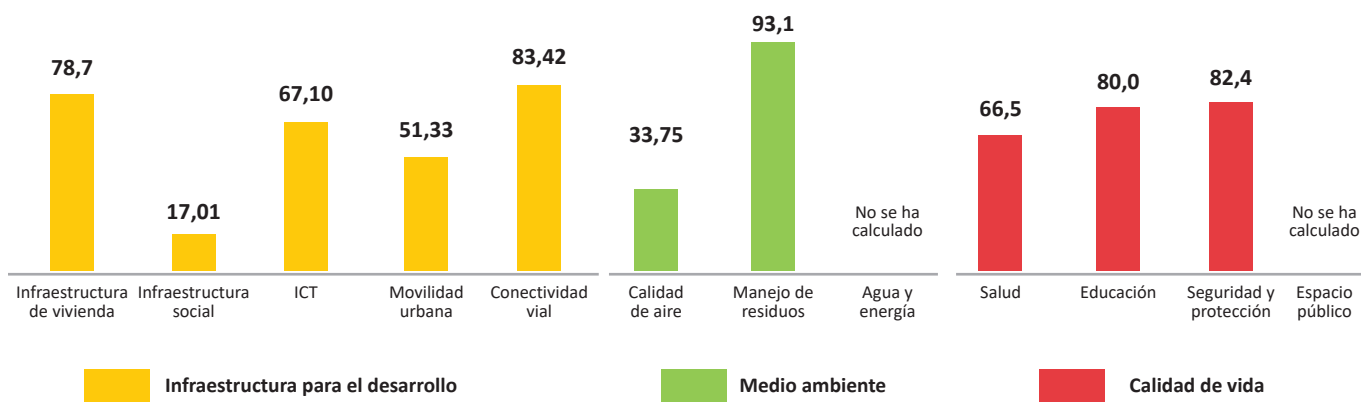
Fuente: Elaboración propia, ONU-Habitat Países Andinos con información de percepción equipos ACNUR y OIM.

Gráfica 14. Relación de la distribución justa de recursos con la equidad y la inclusión social



Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos

Gráfica 15. Resultados de medición CPI sobre el pilar distribución justa de recursos



Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos

Infraestructura para el desarrollo

Los resultados de estos indicadores evidencian que, entre los principales desafíos para la prosperidad, se presenta la cobertura equitativa de equipamientos de infraestructura social, con especial énfasis en equipamientos culturales concentrados en el Distrito Nacional y municipios conurbados, mientras que las zonas más distantes del Distrito Nacional presentan déficit en la cobertura de los mismos. Así mismo, se evidencia como reto del territorio de la MGSD la cobertura de un sistema de transporte masivo, mismo que se concentra únicamente en el Distrito Nacional e impacta la capacidad de los habitantes de los municipios más distantes al mismo a acceder a oportunidades de empleo y equipamientos de soporte social.

Medio ambiente

Los resultados de estos indicadores evidencian que, entre los principales desafíos para la prosperidad, se presenta la promoción de los instrumentos para el monitoreo de las condiciones ambientales, sobre todo en lo relacionado al tratamiento de residuos sólidos, reciclaje y aguas residuales.

Calidad de vida

Los resultados de estos indicadores evidencian que, entre los principales desafíos para la prosperidad, se presenta fortalecer las políticas existentes en materia de salud y educación. Igualmente, se debe trabajar por generar condiciones de acceso a información pública a través de los canales virtuales de las entidades públicas de los municipios de la MGSD.

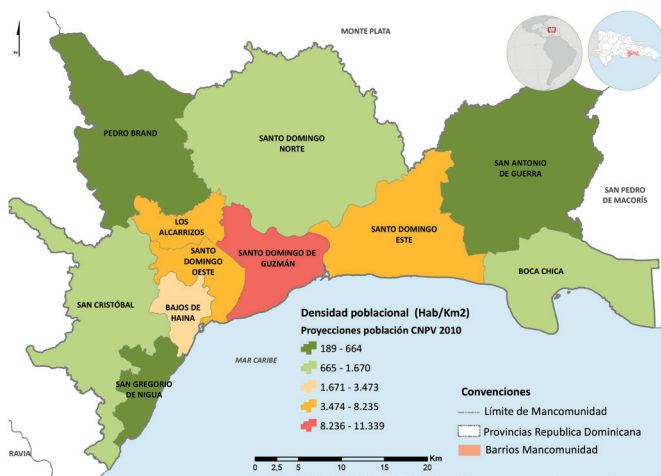
Inversión desde los gobiernos locales para la promoción de prosperidad e integración

Posterior a un análisis de la inversión¹³ de los municipios de la MGSD en materia de infraestructura para la construcción del hábitat y medio ambiente, se visibiliza que estos municipios destinan en promedio el 67.27% de su inversión en programas o proyectos para el mejoramiento de la infraestructura, especialmente en construcción de nuevos equipamientos, mejora y habilitación de los existentes. Así mismo, se visibiliza un 12.72% de su inversión en programas o proyectos asociados a la conservación y gestión del medio ambiente.

Concentración de población en centralidad consolidada

De acuerdo a los estándares de ONU-Habitat, una ciudad con alta densidad implica una concentración de personas y sus actividades que brinda beneficios económicos, sociales y ambientales, como son el uso eficiente del suelo y la reducción de la expansión urbana, la reducción en los costos de la dotación de servicios públicos, infraestructuras y equipamientos, reduce la dependencia del automóvil y promueve la movilidad alternativa, proporciona condiciones de equidad social, respalda la dotación de espacios públicos, incrementa la eficiencia energética y disminuye la polución. En este sentido, una ciudad más densa contribuye a la distribución justa de recursos y, por tanto, a una ciudad próspera e incluyente.

Ilustración 11. Densidad Poblacional de la MGSD



Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos.

En el contexto de la MGSD, el Distrito Nacional evidencia una mayor densidad poblacional, esto en gran medida corresponde a que todo su territorio es urbano, a diferencia de los demás municipios que cuentan con zonas rurales. Esto se evidencia principalmente en los municipios de Pedro Brand, San Antonio de Guerra, San Gregorio de Nigua y parte de Santo Domingo Norte. Los dos primeros se caracterizan con tener zonas de producción agrícola. Así mismo, se evidencia menor densidad de población en los municipios de Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Norte, Los Alcarrizos y Bajos de Haina, condición que se explica considerando que estos municipios conurbados son ciudades satélites del Distrito Nacional con tendencia a ser zonas dormitorio en la MGSD.

En cuanto al crecimiento poblacional producido por movilidad humana, el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) 2030 indica que debido a procesos migratorios tanto internos como externos, se ha incrementado el tamaño de las zonas urbanas del país. Se presentan un desequilibrio en la concentración de población en asentamientos humanos. El 70% de la población se localiza en 8% de los asentamientos humanos, mientras que el restante 30% de población se localiza en asentamientos menores a 5000 habitantes, generando alta dependencia hacia los asentamientos de mayor tamaño. La migración interna se genera por una desaceleración de la actividad agrícola en el país y a una migración masiva desde zonas rurales hacia zonas con vocación turística, de servicios y con actividad de zona franca (MEPyD, Borrador consensuado del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, 2015). Para la MGSD, esto implica un crecimiento en la región de Santo Domingo, con especial énfasis del Distrito Nacional, que según datos del Censo de población y vivienda 2010, contiene el 35% de la población de República Dominicana, en donde Santo Domingo de Guzmán cuenta con mayor densidad poblacional (MEPYD & MIMARENA, 2015).

Por otro lado, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Nacional 2019 indica que el Distri-

¹³ El presente análisis se ha desarrollado mediante la revisión de la inversión planificada en los Planes de Desarrollo de los siguientes municipios: Los Alcarrizos, San Antonio de Guerra, San Cristóbal, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Boca Chica.

to Nacional, el municipio más poblado de la MGSD, cuenta con una densidad media de 10.537,67 hab/km², sin embargo, se visibiliza una importante concentración de población del 69% en 15 barrios de estratos socioeconómicos más bajos y el 31% de la población 55 barrios de los estratos económicos más altos (Alcaldía Distrito Nacional, 2019).

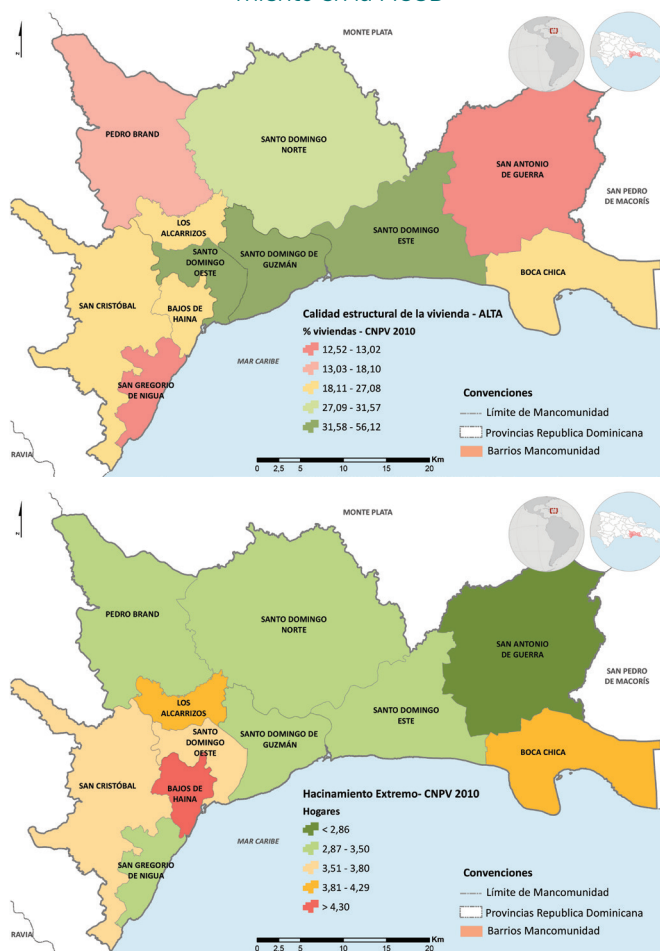
Vivienda inadecuada en periferias, hacinamiento en aglomeraciones productivas

El acceso universal a la vivienda durable¹⁴ es un derecho fundamental y una condición básica en una ciudad incluyente. La vivienda es el medio principal por el cual las personas acceden a otros derechos fundamentales, como son: salud, seguridad alimentaria, agua potable, educación, libre expresión, privacidad, trabajo y acceso a la propiedad (ONU-Habitat, 2017). En este sentido, el acceso a la vivienda se puede entender como el punto de partida para garantizar la distribución justa de recursos en el territorio.

El indicador de vivienda inadecuada para los territorios de la mancomunidad se midió con base en la información disponible sobre la calidad estructural de viviendas y la exposición al riesgo por inundación. Las zonas con mayor concentración de vivienda inadecuada se localizan en las zonas más alejadas de la centralidad de la MGSD en los municipios de San Gregorio de Nigua y Bajos de Haina y San Antonio de Guerra. Por otro lado, los municipios que presentan mayor cantidad de viviendas en zonas de riesgo por inundación son: Santo Domingo Norte, Pedro Brand, San Cristóbal, Santo Domingo Oeste y Distrito Nacional o Santo Domingo de Guzmán. Esta concentración de condiciones inadecuadas en la periferia del Distrito Nacional responde a acelerados fenómenos de migración con alta concentración de vivienda en condición de informalidad en las zonas periféricas y con condición de riesgo.

En cuando a las condiciones de hacinamiento, se observa condiciones más críticas en el Municipio de Bajos de Haina, Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos y Boca Chica. Estas condiciones pueden relacionarse también con la migración acelerada a la MGSD en los últimos años, con concentración en municipios con

Ilustración 12. Condiciones de Vivienda durable y hacinamiento en la MGSD



Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos.

actividades productivas: Bajos de Haina (industria) y Boca Chica como (turismo y servicios).

Por otro lado, a nivel nacional, el PNOT 2030 indica que el déficit cuantitativo de vivienda se ha reducido hasta el 2014. El déficit en zonas urbanas se ha reducido en 11,7% y en las zonas rurales en 28,8%. Los principales factores que comprometen el acceso a vivienda adecuada son, por un lado, la seguridad de la tenencia con un déficit 50,3% de hogares en el Distrito Nacional, y, por otro lado, los materiales inadecuados de la vivienda con un déficit de 5,2% de edificaciones en el Distrito Nacional. Se observa que en el Distrito Nacional se cuenta con uno de los índices más altos del país en materia de déficit de seguridad de la tenencia, mientras que la calidad estructural de la vivienda presenta uno de sus valo-

¹⁴ De acuerdo a la metodología CPI, vivienda durable se entiende como aquellas localizadas fuera de zonas de riesgo y cuentan con una estructura permanente y adecuada para proteger a sus habitantes de condiciones climáticas.

res más bajos. Así mismo, el 23% de la población del área metropolitana se encuentra en hacinamiento y el 51% en hacinamiento crítico. (MEPyD, Borrador consensado del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, 2015).

Finalmente, a nivel local, el POT Distrito Nacional indica un alta de incidencia de vivienda en tugurios en el Distrito Nacional, sobre todo en los estratos poblacionales más bajos que presentan mayor densidad poblacional con un porcentaje de ocupación del territorio del 9,20% sobre 8,42 km² (Alcaldía Distrito Nacional, 2019).

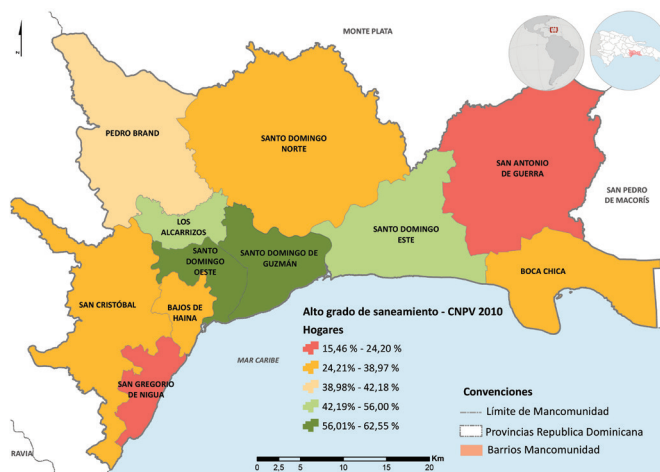
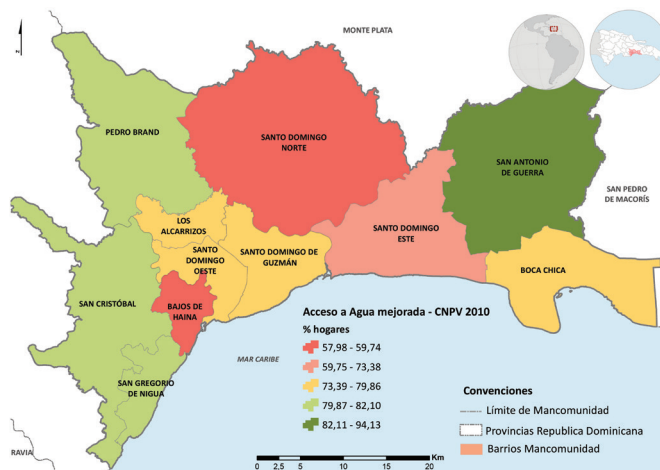
Déficit estructural y de fuentes de agua en periferias

El acceso a servicios básicos, agua mejorada, electricidad y alcantarillado, se considera un derecho fundamental al que todos los habitantes de una ciudad deben acceder. Para ello, una ciudad incluyente cuenta con cobertura universal de servicios básicos que garantiza la accesibilidad universal. Además, esto deberá acompañarse con políticas de soporte social que garanticen la asequibilidad universal.

En términos generales, todos los municipios de la MGSD tienen un acceso adecuado a agua mejorada dentro o fuera de la vivienda. En promedio el 9,9% de los hogares de los municipios de la MGSD no tiene acceso a agua de la red pública, mientras que en el 45,42% tiene acceso a agua de la red pública dentro de la casa. Los municipios que presentan mayores deficiencias son Santo Domingo Norte y Bajos de Haina. En el caso de Santo Domingo Norte, el déficit se puede atribuir a la extensión del Municipio y su abundante territorio rural. En el caso de Bajos de Haina, considerando que es una zona altamente industrial y que el país tiene como principal reto el tratamiento de aguas residuales, podría asumirse que se presenta dificultades para acceder a fuentes de agua tratada.

Por otro lado, se observa que los municipios con menor cobertura de saneamiento adecuado son aquellos que presentan mayor concentración de vivienda inadecuada por estabilidad estructural. Se puede asumir que los municipios de San Gregorio de Nigua y San Antonio de Guerra cuentan con dificultades para la prestación del servicio en zonas

Ilustración 13. Cobertura de agua mejorada y saneamiento en la MGSD



Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos.

de asentamientos informales. Adicionalmente, es importante considerar la vocación condición más rural de estos municipios por su vocación agrícola. En general la forma más común de saneamiento es el uso de pozos sépticos.

De acuerdo con el POT Distrito Nacional, República Dominicana es uno de los países con mayor susceptibilidad frente al cambio climático en particular por el acceso a fuentes de agua aptas para el consumo humano. El Gran Santo Domingo se abastece de agua tratada de tres fuentes de agua en proporciones similares: río Haina Y río Isabela, pozos CAASD y Presa de Valdesia en el río Niza. Por otro lado, el PNOT 2030 indica que el territorio presenta cobertura de fuentes de agua con capacidad para satisfacer la demanda de su población a mediano plazo. Adicionalmente, el acceso a agua mejorada se ve impactado por el déficit de plantas de tratamien-

to de aguas residuales con solo el 5% de la población nacional que acceden a este servicio. En la zona de la MGSD, se registra afectación por contaminación en espacial en los ríos Ozama que atraviesa al Distrito Nacional y Haina, que atraviesa a Bajos de Haina. Así mismo, la red de alcantarillado solo cubre al 27% de la población del Gran Santo Domingo con 57 mil conexiones legalizadas y 132 viviendas con posibilidad de ser conectadas.

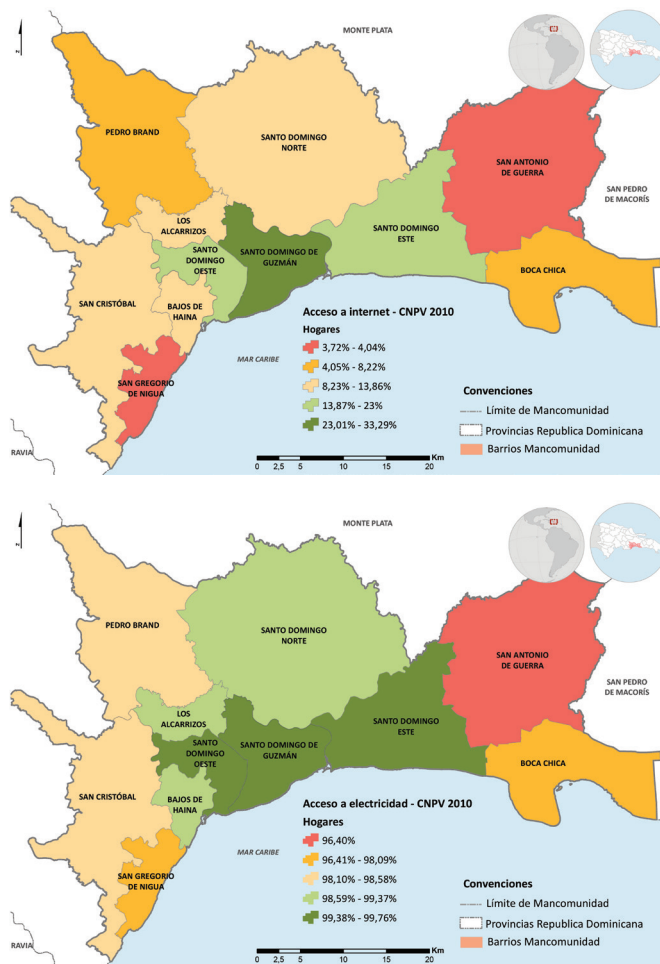
Distrito Nacional como centro de la conectividad digital del territorio

Una ciudad incluyente debe garantizar la conectividad universal para sus habitantes, misma que promueve y democratiza el acceso a otros derechos fundamentales, como son salud, educación, empleo y medios de vida. En el actual contexto global (acceso remoto a sistemas por medidas de bioseguridad y conectividad de mercados y personas a nivel mundial por globalización), el acceso a internet se puede considerar otro servicio básico esencial para el acceso a información, oportunidades de empleo y educación, y el acceso remoto a servicios de soporte social y atención institucional.

De acuerdo al CNPV 2010, la MGSD presenta acceso a internet fijo en el 40% de sus hogares, con mayor concentración en el Distrito Nacional. El acceso a este servicio se va difuminando a medida que los municipios se localizan más alejados del Distrito Nacional. Se puede asumir que este déficit se presenta por condiciones de asequibilidad al servicio, que es menor en los municipios con condiciones de vulnerabilidad evidenciadas por la concentración de Vivienda inadecuada: San Gregorio de Nigua y San Antonio de Guerra. Adicionalmente, llama la atención el bajo porcentaje de hogares con acceso a internet en el Municipio de Boca Chica considerando su vocación turística y la importancia del uso de internet como herramienta para aprovechar este potencial y atraer turismo nacional e internacional. Finalmente, el deficitario acceso a internet del 60% de la población de la MGSD compromete su capacidad de acceso a oportunidades de empleo y educación, en especial durante y posterior a la crisis sanitaria generada por el COVID-19.

En cuanto al acceso a energía eléctrica, se cuenta con una cobertura del 98% en la MGSD. Puede relacionar-

Ilustración 14. Cobertura de energía eléctrica e internet fijo en la MGSD



Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos.

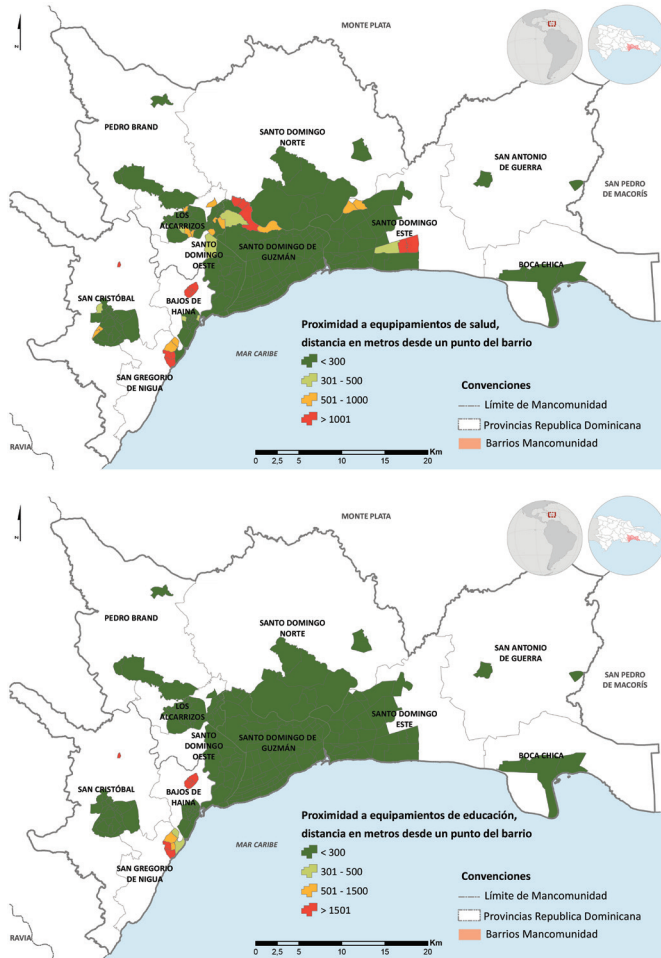
se el déficit de acceso a este servicio en municipios como San Gregorio de Nigua y San Antonio de Guerra a la presencia de asentamientos informales. Los municipios con mayor cobertura son el Distrito Nacional y sus municipios vecinos, Santo Domingo Oeste y Santo Domingo Este. Estos últimos se constituyen como ciudades satélites del Distrito Nacional, sirviendo como zonas dormitorio de estratos socioeconómicos altos.

Por otro lado, el POT del Distrito Nacional 2019 reporta una cobertura del 99,3% de los hogares, sin embargo, la conexión a la red no garantiza la calidad y permanencia del servicio con cortes frecuentes de energía. Los asentamientos informales en su mayoría no cuentan con conexión a la red eléctrica y un porcentaje de hogares en condición de informalidad acceden al mismo mediante conexión ilegal a la red eléctrica.

Modelo mononuclear concentra dotación de infraestructuras de soporte social

Se ha mencionado anteriormente que una de las condiciones para la construcción de una ciudad incluyente es la diversidad urbana. Una ciudad más diversa tiende a presentar menor centralización en la dotación de sistemas de soporte social, facilitando y democratizando el acceso para todos sus habitantes, con especial atención a aquellos en mayor condición de vulnerabilidad. Por tanto, una ciudad con mayores niveles de diversidad urbana es más incluyente en cuanto distribuye equitativamente los equipamientos de infraestructura social (salud, educación y cultura) en el territorio.

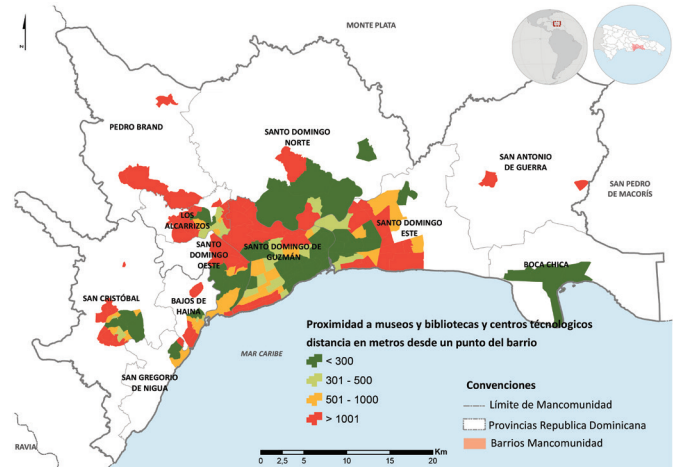
Ilustración 15. Cobertura de equipamientos de salud y educación en la MGSD



Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos.

La cobertura de equipamientos de soporte social (salud, educación y cultura), se encuentra centralizado en el centro de la MGSD. El Distrito Nacional y sus municipios conurbados (Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste y Alcarrizos) presentan mayor cobertura a distancias menores a 500 metros de la vivienda, condición particularmente evidente en el acceso a equipamientos de educación. Los equipamientos de salud y, en mayor medida, cultura, se centralizan en el Distrito Nacional. Esto responde al modelo territorial mononuclear de la MGSD, donde el Distrito Nacional es el centro cultural, político y dotacional del territorio.

Ilustración 16. Cobertura de equipamientos de cultura en la MGSD



Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos.

Áreas verdes hacia la periferia

Al igual que en la distribución justa de infraestructuras de soporte social, una ciudad incluyente es aquella que garantiza el acceso universal a sus habitantes a sitios para el ocio y la recreación. Los espacios públicos¹⁵ y las áreas verdes¹⁶ ofrecen estas oportunidades para los habitantes de una ciudad y son puntos estratégicos para el encuentro y la convivencia de diferentes grupos sociales y comunidades en actividades de recreación y deporte. Los espacios públicos y áreas verdes se pueden entender enton-

¹⁵ La metodología CPI considera como espacios públicos a parques, parques cívicos, plazas, áreas verdes recreacionales y áreas públicas de equipamientos urbanos.

¹⁶ La metodología CPI considera como áreas verdes a parques, bosques, jardines, etc., localizados dentro del área urbana.

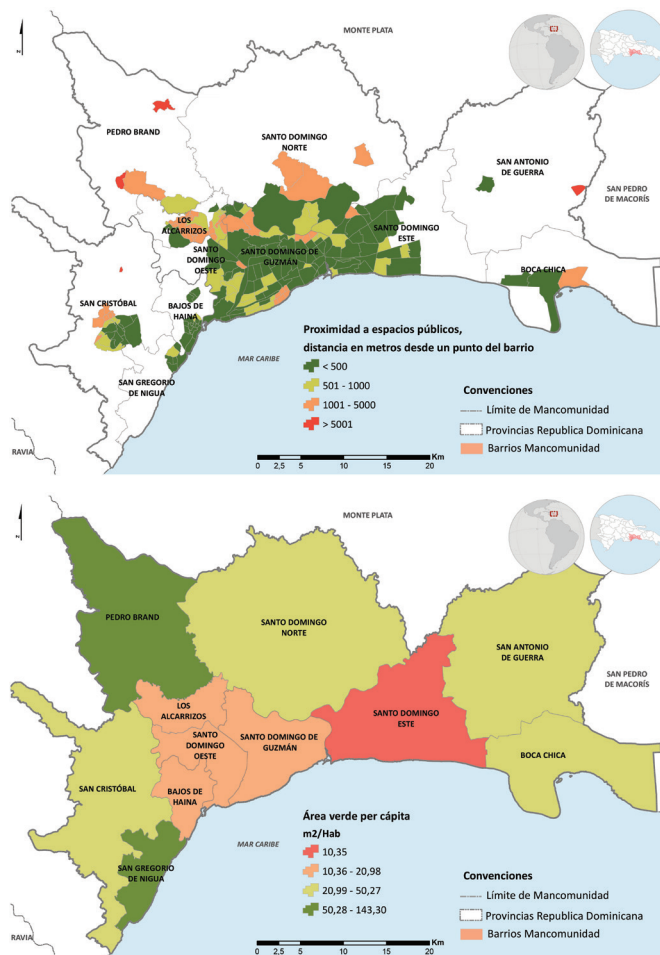
ces como puntos neurálgicos para la promoción de la cohesión social y territorial que, además, en el caso de las áreas verdes y espacios públicos permeables, ofrecen servicios ambientales al entorno urbano, entre ellos, la disminución del efecto isla de calor, la recepción de aguas de escorrentía, mitigación frente a las emisiones de CO₂ y espacios de sombra para protección de radiación solar. Una ciudad incluyente y próspera es aquella que ofrece condiciones cuantitativas y cualitativas adecuadas¹⁷ de espacio público y área verde a sus habitantes para mejorar su calidad de vida.

Por espacio público se han contemplado: parques, canchas y estadios. Se identifica una accesibilidad menor a 500 metros en la mayoría de los barrios de la MGSD, no obstante, esta distancia aumenta hacia los barrios ubicados al norte del Distrito Nacional, en particular, en Santo Domingo Norte. Esta condición refuerza el modelo territorial concentrado y mono céntrico alrededor de la centralidad consolidada de la Mancomunidad.

En cuanto al área verde per cápita, haciendo uso de los resultados de la clasificación supervisada, se ha calculado el indicador como un proxy. Los valores del mapa reflejan valores adecuados para Santo Domingo Este, Bajos de Haina, Los Alcarrizos, Santo Domingo Oeste y el Distrito Nacional. En general, la Mancomunidad tiene el 46 m²/habitante de área verde, valor superior a los 15 m²/habitante recomendado por la Organización Mundial de la Salud. El elevado valor del indicador puede relacionarse a las zonas rurales que se presentan en los municipios periféricos de la Mancomunidad, con especial énfasis en Pedro Brand, Santo Domingo Norte, San Antonio de Guerra y San Cristóbal. Es importante considerar que, si bien estas son áreas verdes, no se cuentan con información que permita determinar si son área verde útil que aporte a la calidad de vida de la población.

Por otro lado, de acuerdo con el POT Distrito Nacional 2019, el sistema verde urbano del Gran Santo Domingo está formado por área de protección con valor natural en suelo público y privado, que prestan servicios ambientales. Se ha concebido como una red de zonas naturales y seminaturales estratégi-

Ilustración 17. Distribución de áreas verdes y espacios públicos en la MGSD



Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos.

camente planificada para promover la diversidad de zonas rurales y proteger elementos de la biodiversidad en la zona urbana mientras se brindan condiciones ambientales adecuadas. Este sistema verde es multifuncional y se desarrolla mediante la articulación de plazas, parques, corredores verdes, avenidas arboladas, márgenes de ríos, playas y zonas litorales. Considerando estos elementos, se define un sistema de espacios abiertos con usos y escalas diferencias y cuya principal función es la recreación, movilidad e interconexión de las personas. En estos espacios, se encuentran parques vecinales, infantiles y de bolsillo, plazas y paseos, parques urbanos y sectoriales, parques metropolitanos, regionales y especializados, zonas protectoras, parques, campos y clubes deportivos, escenarios patrimoniales y áreas verdes remanentes.

¹⁷ De acuerdo a sugerencias de la Organización Mundial de la Salud, una ciudad deberá contar como mínimo con 15 m² área verde por habitante.

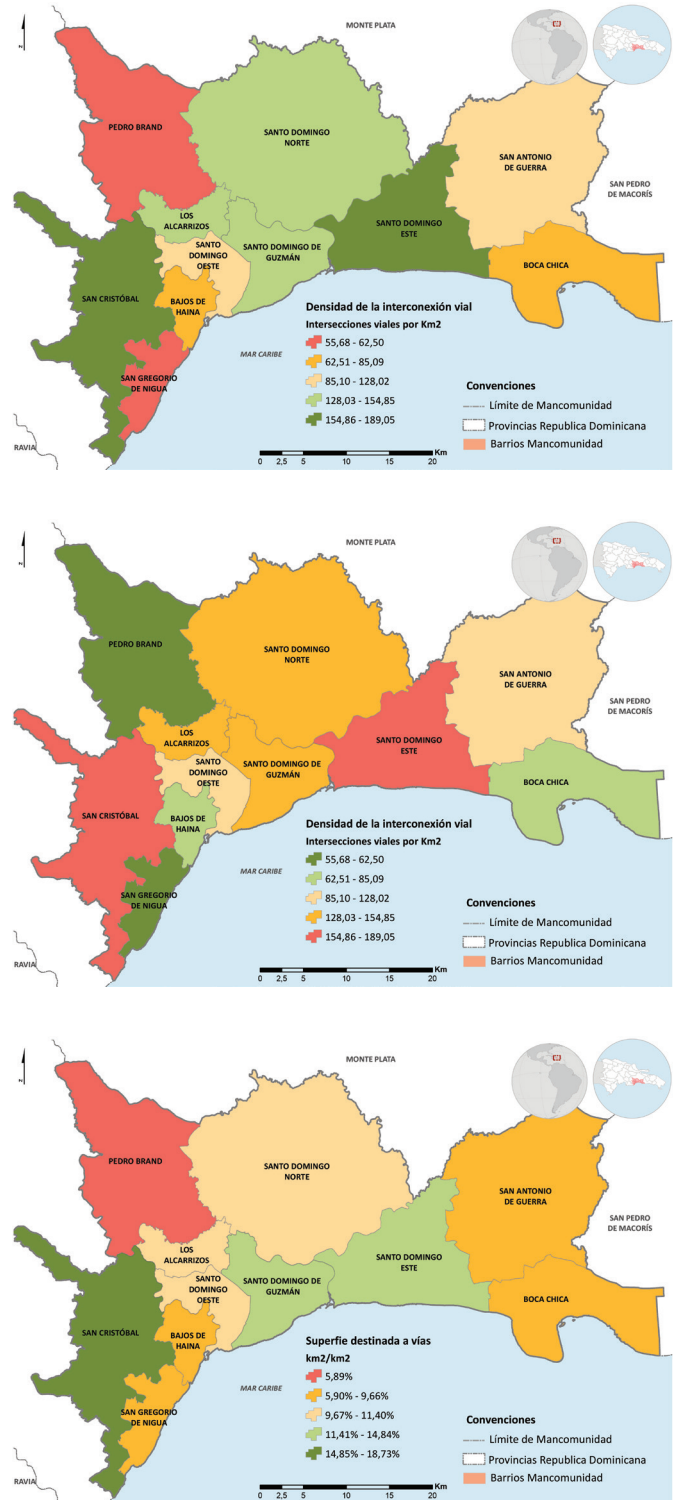
Distrito Nacional como eje de conectividad a nivel nacional

Como se mencionó anteriormente, la conectividad es una condición esencial a presentarse en una ciudad incluyente. En lo referente a la conectividad física, la misma se presenta por dos condiciones básicas, la forma urbana y la cobertura de transporte público masivo. La forma urbana es la responsable de la construcción de entornos urbanos con una adecuada superficie destinada a vías y con una adecuada cantidad de intersecciones, ambos elementos fundamentales para la construcción de una ciudad a escala humana, que incite la movilidad peatonal y alternativa. Por otro lado, la cobertura de transporte público masivo eficiente es el mecanismo principal para acortar distancias entre puntos de la ciudad y, por ende, democratizar el acceso a servicios y oportunidades de empleo, educación, salud y recreación para toda la población.

Considerando que el sistema de conexión terrestre de escala nacional se estructura a partir de 3 ejes que nacen en la MGSD, el territorio presenta niveles de conectividad adecuados. En promedio, la MGSD tiene una densidad de la interconexión vial de 121%, con una evidente concentración en los municipios de San Cristóbal y Santo Domingo Este. En cuanto a densidad vial, la MGSD tiene un promedio de 18% con valores más altos para San Cristóbal. Finalmente, en cuanto a vías planificadas la MGSD presenta un valor de 12% con mayor porcentaje en San Cristóbal con 19% de superficie destinada a vías.

De acuerdo al PNOT 2030, la región de Ozama presenta un 54% de vías en buen estado, 24% vías en estado regular y 22% de vías en estado malo. De acuerdo al POT del Distrito Nacional 2019, el Distrito Nacional y su área metropolitana define jerarquías viales para la conectividad intermunicipal u urbanas. Este sistema cuenta con: arterias principales, arterias menores, calles colectoras y calles locales.

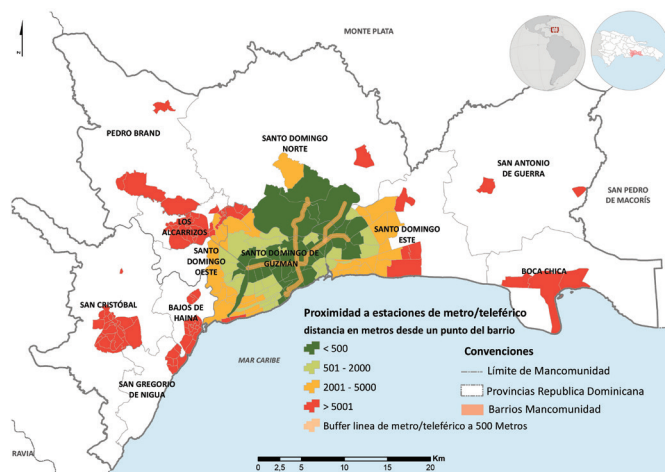
Ilustración 18. Conectividad vial en la MGSD



Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos.

Movilidad eficiente para centralidad de Mancomunidad

Ilustración 19. Proximidad a sistemas de transporte masivo en la MGSD



Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos.

Gran parte de los barrios del Distrito Nacional, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Este, están a 500 metros de una estación del metro o teleférico, esto es debido a que las líneas de metro/teleférico no tiene cobertura en todas las municipalidades de la mancomunidad. Existe también una única línea de metro que se articule a una única línea de teleférico. Con excepción del Distrito Nacional, los municipios de la MGSD no cuentan con un sistema de transporte masivo, en su lugar, se cuenta con sistemas de transporte no masivo de carácter formal e informal para la conexión de sus habitantes.

Por otro lado, de acuerdo con el PNOT 2030, el sistema de conexión vial de República Dominicana se estructura desde Santo Domingo por tres ejes principales: norte, suroeste y este. A partir de estos ejes, se estructuran las redes de transporte secundarias y terciarias a las diferentes ciudades y asentamientos humanos. Dentro del sistema se observa mayor dinamismo en el corredor norte, que conecta a Santo Domingo con Santiago, las dos centralidades económicas de República Dominicana. Santo Domingo genera el 52% de desplazamientos de pasajeros y carga del país. En cuanto al transporte intraurbano, la región de Ozama y Santo Domingo, concentran el 12% de las rutas intraurbanas del país y el 3% de las rutas regionales, mientras que la región de Valdesia

concentra el 14% de las rutas intraurbanas del país y el 18% de las rutas regionales.

De acuerdo al POT Distrito Nacional 2019, se cuenta con dos tipos de sistema de transporte, el sistema masivo, conformado por dos líneas de metro que atraviesan Santo Domingo de norte a sur y de este a oeste conectando el Distrito Nacional y a los municipios vecinos conurbados. Adicionalmente, se cuenta con un sistema no masivo compuesto por 8 líneas y 300 unidades de buses con capacidad para 54 pasajeros que opera en el área metropolitana. A estas unidades se suma el parque automotor del Gran Santo Domingo compuesto por microbuses y automóviles que suman un aproximado de 20.000 unidades con 20 años de antigüedad. Finalmente, unidades de mototaxis prestan servicios de transporte en zonas informales.

Riesgo ambiental por baja cobertura de recolección residuos sólidos

Una ciudad próspera e incluyente debe contribuir a la urbanización sostenible, manteniendo un sano equilibrio entre el crecimiento económico y el medio ambiente, facilitando el desarrollo integrado y la resiliencia. Las ciudades ambientalmente sostenibles son más compactas, eficientes, limpias y menos contaminadas, por lo que para lograr una ciudad próspera se requiere trabajar sobre estos elementos relacionados con la gestión de los residuos y la reducción de fuentes de contaminación en paralelo con la incorporación de elementos vegetales que absorban emisiones, y mejoren el microclima.

Así mismo, en una ciudad incluyente, la ubicación de las condiciones ambientales favorables es uno de los aspectos fundamentales para de la justicia socio espacial. Este concepto implica la distribución justa de las condiciones medio ambientales favorables entre los diferentes estratos socioeconómicos de la ciudad que se traduce en condiciones ambientales adecuadas tanto para personas ricas como para comunidades en condición de vulnerabilidad. Entre las dinámicas más representativas para la equidad en la calidad ambiental se encuentran la calidad del aire,



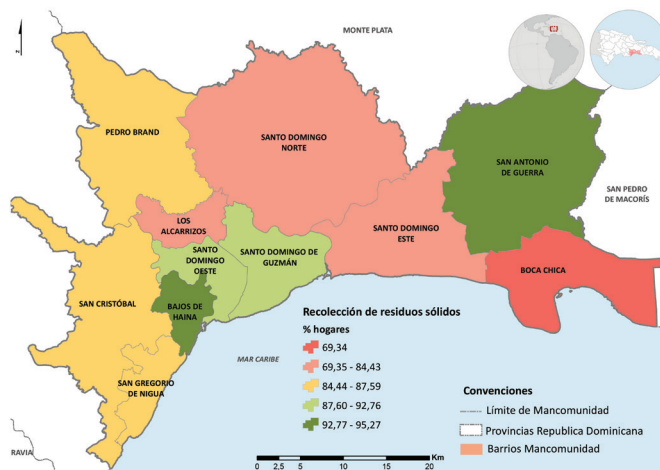
agua y contaminación del suelo, así como la recolección de residuos sólidos. Un entorno contaminado no puede ser incluyente en cuanto no facilita el desarrollo integral de sus habitantes por afectaciones a su salud y bienestar físico. En este sentido, se miden los indicadores de calidad del aire y cobertura de recolección de residuos, ya que, por un lado, una ciudad próspera busca mejorar las condiciones del aire que respira la población, mejorando la calidad de vida y favoreciendo un entorno saludable. Por otro lado, un adecuado tratamiento de los residuos sólidos garantiza disminuir las probabilidades de adquirir enfermedades relacionadas con la acumulación de basuras. El análisis de esta dimensión permite reconocer las áreas de la ciudad con mayor segregación ante la disponibilidad de acceder a un ambiente sano.

En este sentido, se miden los indicadores de calidad del aire y cobertura de recolección de residuos, ya que, por un lado, una ciudad próspera busca mejorar las condiciones del aire que respira la población, mejorando la calidad de vida y favoreciendo un entorno saludable. Por otro lado, un adecuado tratamiento de los residuos sólidos garantiza disminuir las probabilidades de adquirir enfermedades relacionadas con la acumulación de basuras. El análisis de esta dimensión permite reconocer las áreas de la ciudad con mayor segregación ante la disponibilidad de acceder a un ambiente sano.

A partir de noticias de prensa, se logró identificar que hay 3 estaciones de monitoreo distribuidas así: San Antonio de Guerra, Santo Domingo Este y San Cristóbal. Sin embargo, esta información no ahonda en detalles sobre su ubicación exacta, razón por la que este indicador no se georreferenció.

El 86,84% del territorio de los municipios de la mancomunidad cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos bajo dos modalidades, recolección del ayuntamiento o recolección por empresa privada. El municipio que registra el mayor déficit es San Gregorio de Nigua con mayor porcentaje de hogares sin el servicio (46,39%). La baja cobertura de recolección de residuos sólidos en la MGSD detona baja calidad ambiental, que no solo impacta a los habitantes de la zona, sino de manera global a la Mancomunidad en cuanto se genera contaminación en las fuentes de agua como son los ríos Isabela, Haina y Ozama.

Ilustración 20. Cobertura en la recolección de residuos sólidos en la MGSD



Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos.

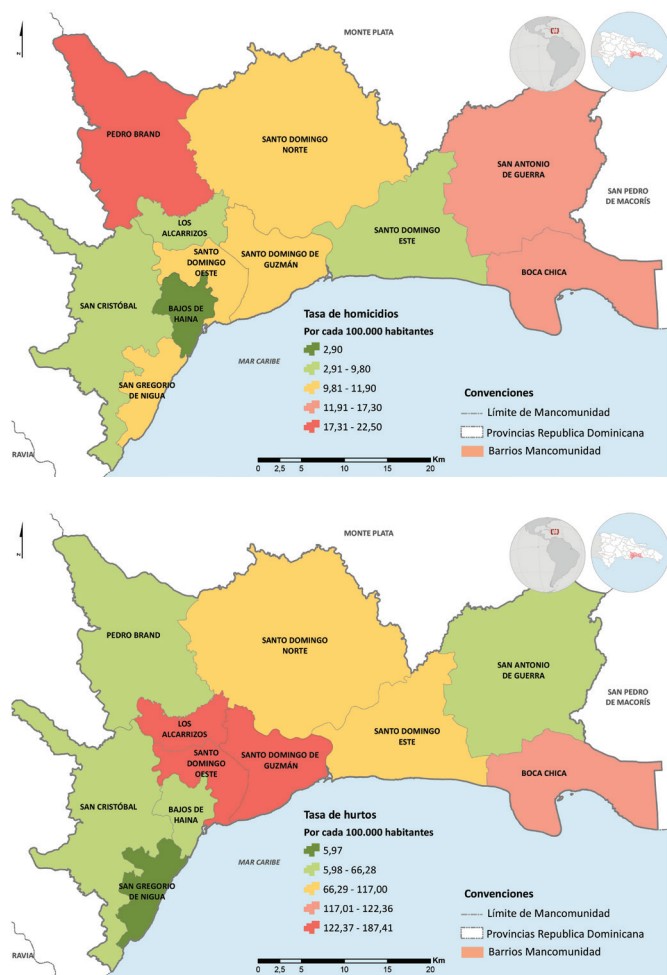
Por otro lado, de acuerdo con el POT DN 2019, el promedio de recogida de residuos sólidos alcanza una cobertura del 87,9% del territorio del Gran Santo Domingo, con mayor cobertura en la circunscripción 01 (estratos socioeconómicos más altos con cobertura del 95,8%), mientras que las zonas de estratos más vulnerables cuentan en la circunscripción 03 cuentan con una cobertura del 79,8%.

Actividades criminales concentradas en aglomeraciones comerciales y de servicios

De acuerdo con los datos reportados en los boletines de estadísticas municipales, la tasa más alta de homicidios corresponde al municipio de Pedro Brand. Se puede visibilizar valores más altos en municipios con valores medios y altos de vivienda inadecuada. Esto lleva asumir que actividades criminales se pueden generar con mayor frecuencia en áreas informales, con mayor vulnerabilidad socioeconómica y espacial.

En el caso de índice de hurtos, se puede asumir que los valores más elevados siguen a la localización de actividades productivas. En el caso del Distrito Nacional, Santo Domingo Oeste y Los Alcarrizos donde se presentan valores más elevados, se cuenta con presencia de actividades comerciales. Así mismo, se observa un valor medio-alto en Boca Chica, municipio cuya productividad se centra en actividades de turismo y servicios. Para los municipios de la provincia de San Cristóbal se calculó solo con base en la información de hurtos de automotores. Finalmente,

Ilustración 21. Índices de hurtos y homicidios en la MGSD.



Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos.

se puede observar una mayor concentración entre el índice de hurtos y una mayor accesibilidad a espacios públicos (parques, canchas, estadios), lo que puede indicar tendencia de grupos criminales para operar en espacios abiertos destinados a la recreación.

Por otro lado, de acuerdo al PNOT 2030, la región de Ozama contiene el 36% de equipamientos de seguridad en el territorio nacional, con un total de 62 destacamentos de seguridad. Por otro lado, San Cristóbal en la región de Valdesia, contiene el 4% de equipamientos de seguridad.

b. Pilar Diversidad y equidad social, económica y cultural

En el marco de la ecuación que ve la inclusión como elemento fundamental para fortalecer la prosperidad urbana, una ciudad diversa es aquella con mayor potencial sobre todo si se consigue que todos los grupos accedan a oportunidades y no haya disparidades socioeconómicas significativas en el territorio. Por lo tanto, es importante una distribución equilibrada de los estratos socioeconómicos, así como de diversidad de usos de suelo para evitar fenómenos de segregación social y espacial. Estas condiciones son indispensables para promover el acceso sin diferenciación a oportunidades y servicios y facilitan una mejor calidad de vida para los habitantes de una ciudad. Así mismo, una ciudad culturalmente diversa se traduce en potencial para la innovación que facilita las condiciones de prosperidad. Un territorio más

Gráfica 16. Relación de la diversidad con la equidad y la inclusión social



Fuente: Elaboración propia, ONU-Habitat Países Andinos

próspero, beneficia a todos sus habitantes en cuanto mejora sus condiciones económicas y espaciales, es decir, su calidad de vida y oportunidades.

En este contexto, el pilar de diversidad y equidad social, económica y cultural presenta una visión de las oportunidades para el acceso a medios de vida, equidad social y condiciones para la promoción de la calidad de vida para la población. Para ello, se analizan las condiciones de equidad económica, diversidad urbana, equidad de género, inclusión social, seguridad, acceso a empleo y medios de vida, y cultura. La gráfica a continuación presenta los resultados de la medición para las ciudades de la MGSD.

Oportunidades económicas

Los resultados de estos indicadores evidencian que, entre los principales desafíos para la prosperidad territorial se encuentra el acceso a oportunidades de empleo adecuado que permita reducir las brechas sociales, los índices de pobreza monetaria y necesidades básicas insatisfechas, y promueva el acceso a condiciones adecuadas de calidad de vida.

Equidad social

Los resultados de estos indicadores evidencian que, entre los principales desafíos para la prosperidad territorial se encuentra la reducción de desigualdades

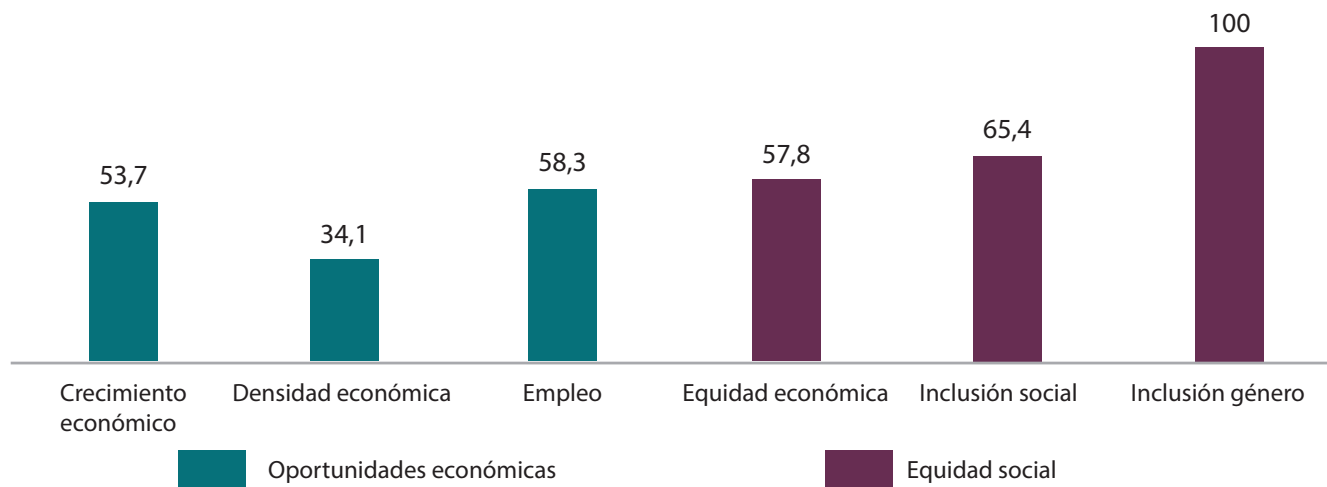
en materia de pobreza monetaria y la consolidación de políticas urbanas hacia la equidad social. Adicionalmente, se presentan retos en materia de desempleo juvenil.

Inversión desde los gobiernos locales para la promoción de prosperidad e integración

Posterior a un análisis de la inversión¹⁸ de los municipios de la MGSD en materia de inversión en oportunidades económicas, se evidencia que los municipios de la Mancomunidad destinan el 9.40% de su inversión a programas para el fortalecimiento del tejido empresarial, emprendimientos y desarrollo turístico, así mismo, en programas que impulsan el desarrollo agropecuario, la industria y las tecnologías. Es importante mencionar que el municipio que más invierte en programas que promueven las oportunidades económicas es Santo Domingo Norte, con el 35.73%.

Así mismo, en materia de equidad social, se evidencia que en promedio los municipios de la Mancomunidad destinan el 0.76 % de su inversión a programas para la equidad social, particularmente en capacitación para la mujer, acciones para el reconocimiento de derechos con enfoque diferencial y programas de cultura de paz; no obstante, llama la atención que para el municipio de Santo Domingo Este, no se logró identificar planes o programas que apunten a esta dimensión.

Gráfica 17. Resultados medición CPI sobre el pilar diversidad y equidad social, económica y cultural

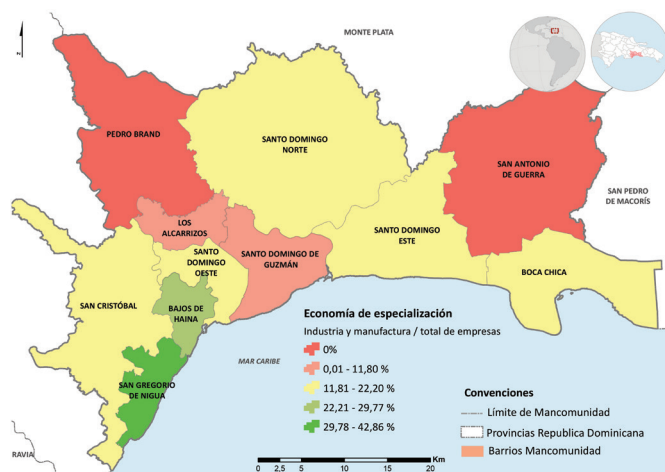


Fuente: Elaboración propia, ONU-Habitat Países Andinos

¹⁸ El presente análisis se ha desarrollado mediante la revisión de la inversión planificada en los Planes de Desarrollo de los siguientes municipios: Los Alcarrizos, San Antonio de Guerra, San Cristóbal, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Bocachica.

Densidad económica = aglomeraciones productivas de comercio, servicios e industria

Ilustración 22. Economías de especialización en la MGSD



Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos.

Aunque las actividades de industria y manufactura están principalmente en Bajos de Haina, es clave mencionar que el perfil económico de los municipios de la Mancomunidad es de servicios y comercio. El Distrito Nacional se presenta como un territorio de alta densidad económica, concentra actividades comerciales y de servicios en torno a corredores comerciales, nodos de comercio y servicios y zonas francas. Los municipios conurbados al Distrito Nacional, Santo Domingo Oeste y Santo Domingo Este, se caracterizan también por la presencia de aglomeraciones comerciales como territorios satélites del Distrito Nacional.

Por otro lado, de acuerdo al Plan para el Desarrollo económico local del Gran Santo Domingo, se identifican como clústeres estratégicos con mayores oportunidades de desarrollo y principales a los servicios logísticos, servicios turísticos, servicios de apoyo a negocios, servicios de salud, agroindustria, servicios financieros especializados, producción de textiles y calzado, procesamiento de productos metálicos y no metálicos, farmacéutica e instrumentos y equipo médico y tecnologías de la información.

El Gran Santo Domingo, gracias a su situación geográfica, tiene posibilidad del crecimiento de cadenas productivas con los municipios que conforman la Mancomunidad: en agroindustria, la cercanía a los municipios Pedro Brand y Guerra, así como los

municipios con vocación agrícola colindantes al Gran Santo Domingo, presentan un amplio potencial para el desarrollo de áreas como la biotecnología; en producción textil y de calzado, la cercanía con San Pedro Macorís productivo permite la densificación de la economía y fortalecer la cadena productiva; el procesamiento de productos minerales y no metálicos para el desarrollo de tecnología tiene potencial de articularse con el clúster de Santiago (MEPyD, Monterrey, Domingo, & JAD, 2016).

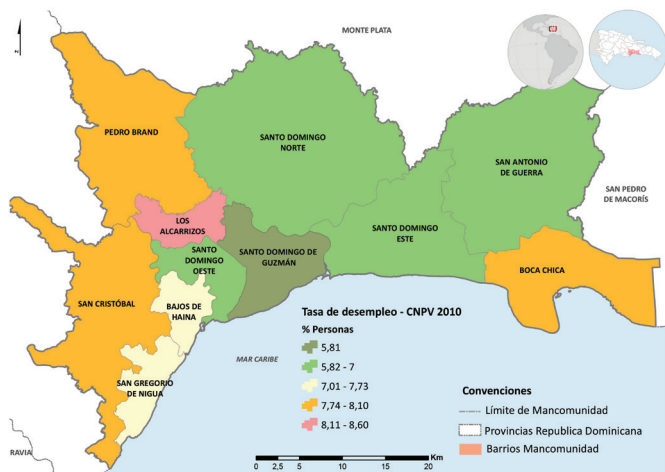
Densidad económica = aglomeraciones productivas de comercio, servicios e industria

Según los datos de la ONE los porcentajes de desempleo oscilan entre 5,81 y 8,6%. Los municipios de Los Alcarrizos y Boca Chica son aquellos con mayores índices de desempleo. Los municipios con mayores índices de empleo informal son Santo Domingo Norte, Boca Chica y San Cristóbal con mayor incidencia en el sector de la construcción y agropecuario. En cuanto al desempleo femenino, se presentan mayores índices en los municipios de Los Alcarrizos, Boca Chica y San Cristóbal, este último con valores entre 9,61 y 10,42%, superiores a la tasa de desempleo global.

Las condiciones de desempleo global y femenino, así como las tasas de empleo informal, denotan mayor condición de vulnerabilidad a los municipios de la periferia de la Mancomunidad en cuanto se compromete su capacidad de acceder a seguridad social y mayores condiciones de prosperidad en las zonas más centrales, a pesar de que el Distrito Nacional cuenta con porcentaje medio de empleo informal.

De acuerdo al Plan para el desarrollo económico local del Gran Santo Domingo, el Distrito Nacional y el área metropolitana de Santo Domingo ocupan la primera y segunda posición a nivel nacional en generación de empleos con el 32% de la población empleada del país, concentrando el 12,7% del país. En términos de empleabilidad, se observan índices mayores en hombres que en mujeres con una tasa de ocupación del 60,4% versus al 42,3% de las mujeres. En cuanto a desempleo, la tasa se ubica en 16,3%, por encima del promedio nacional de 15%.

Ilustración 23. Condiciones de empleo en la MGSD

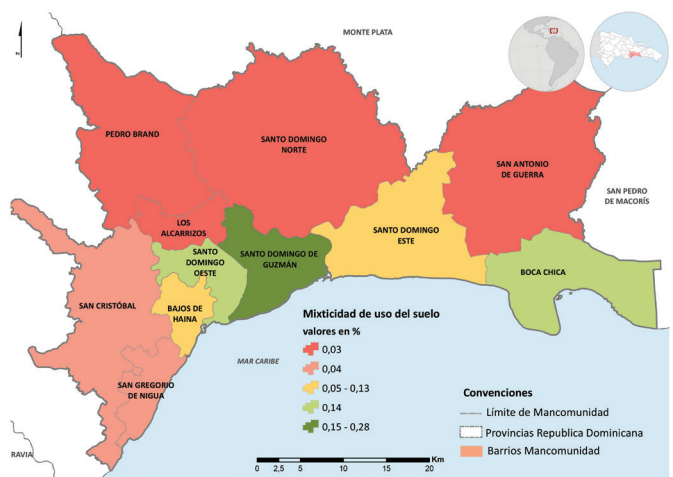
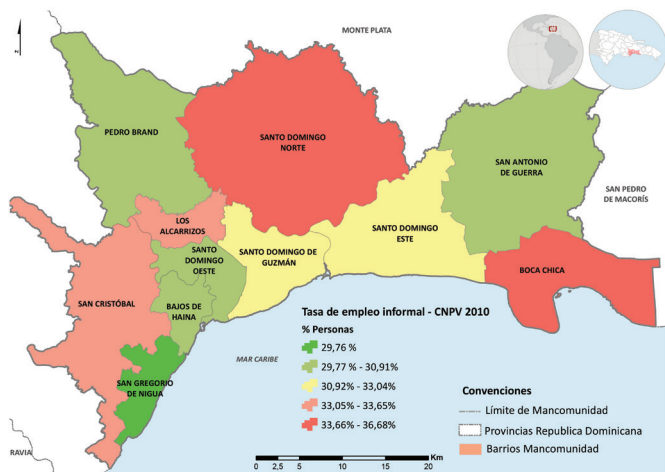


Se estima además que el 42% de la población son asalariados, mientras se cuenta con un 30% de población que trabaja por cuenta propia y un 5% que son empleadores.

Finalmente, en cuanto a niveles de pobreza, el censo de 2010 registra que el 40,4% de los hogares se encontraban en pobreza y el 10,4% en pobreza extrema. Para el Gran Santo Domingo, se estima un nivel de pobreza de 33,6% y de 26,7% en el Distrito Nacional con pobreza extrema de 6,9% y 4,7% respectivamente.

Diversidad concentrada en la centralidad

Ilustración 24. Mixtidad de uso de suelo en la MGSD



Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos.

Los valores más altos en cuanto a la mixtidad del uso el suelo se localizan en el Distrito Nacional y las zonas conurbadas con el mismo: Santo Domingo Este y Santo Domingo Oeste. Esta diversidad de actividades se puede asociar a concentración de actividades productivas, así como dotacionales: equipamientos de salud, educación, cultura y administrativos. En el caso del Distrito Nacional, es importante considerar la promoción de la mixtidad de usos de suelo como resultado de la localización de estaciones de metro en dos ejes de la ciudad.

Se presentan menores condiciones de mixtidad del uso de suelo en los municipios con mayor vocación agrícola: San Antonio de Guerra y Pedro Brand, así como en municipios como Santo Domingo Norte con un porcentaje importante de su territorio en zona de riesgo por inundación. En el caso del municipio

Fuente: Elaboración propia, ONU-Hábitat Países Andinos.

de Bajos de Haina, se cuenta con concentración de actividades industriales que aporta a la mixticidad de uso del suelo del territorio a pesar de las condiciones de vulnerabilidad por riesgo de inundación y contaminación como consecuencia de usos industriales.

Por otro lado, de acuerdo con el POT Distrito Nacional 2019, el Distrito Nacional se define como el centro de atracción de personas por la cantidad de intercambios de bienes y servicios. Se consolida como centralidad a nivel ciudad, área metropolitana, regional y nacional concentrando los usos gubernamentales, de salud y deporte. Se estima que un 4,8% del territorio del Distrito Nacional presenta uso mixto con uso residencial y el uso terciario (comercio, oficinas, hospedaje, entre otras). Por otro lado, se cuenta con un uso residencial exclusivo en el 48,46% del territorio, uso terciario 19,9% del territorio, uso industrial 0,11%, y un 25% que soportan áreas verdes, equipamientos, predios vacantes, y uso institucional.

c. Pilar Gobernanza inclusiva

Una ciudad requiere de un marco de gobernanza sólido que soporte tanto las condiciones de distribución justa de recursos, la participación ciudadana en el desarrollo inclusivo y sostenible de la ciudad, así como la promoción de la diversidad para la equidad y la innovación. En este sentido, el rol de los gobiernos locales es garantizar una sólida institucionalidad con políticas que faciliten alcanzar las condiciones

de una ciudad incluyente basadas en un enfoque diferenciado para mitigar las brechas sociales, con capacidad de recaudo y gestión de recursos, con sistemas de reporte y monitoreo transparentes y eficientes, y abierta a la participación con mecanismos adecuados para la promoción de la cocreación de oportunidades y del hábitat que las sustenta, desde el nivel más pequeño del territorio hasta la escala ciudad.

A través del pilar de Gobernanza Inclusiva se busca reconocer la forma en que los distintos actores que habitan la ciudad (públicos, privados y de la sociedad civil) desarrollan los procesos para garantizar la eficiencia y capacidad institucional, la transparencia y el buen uso de recursos públicos, la calidad en la regulación, la legalidad y la participación ciudadana en la toma de decisiones, así como en el monitoreo y evaluación de las mismas en un marco de transparencia e inclusión.

Con el ánimo de catalizar dichas acciones hacia unas condiciones de prosperidad para la población urbana y promover la integración, cada uno de los actores intervinientes cumple un rol específico durante este proceso. Por ejemplo, la generación de empleos e ingresos por parte del sector privado, o la participación en actividades sociales, económicas, políticas, de veeduría y control, de planeación y otras que involucren la participación por parte de la sociedad civil. A su vez, el Estado crea un entorno político y legal propicio que regula y gestiona responsablemente los procesos relacionados con la urbanización y el

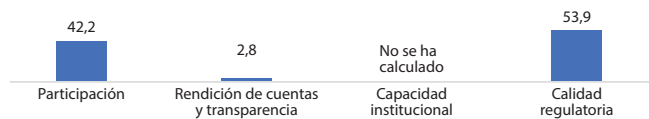
Gráfica 18. Relación entre la gobernanza inclusiva y una ciudad próspera e incluyente



Fuente: elaboración propia, ONU-Habitat Países Andinos

desarrollo de la ciudad. Una ciudad próspera busca asegurar que la legislación local y la gobernanza urbana controlen efectivamente el funcionamiento de las otras dimensiones de la prosperidad, garantizando unas condiciones óptimas para la población.

Gráfica 19. Resultados CPI pilar gobernanza inclusiva



Fuente: elaboración propia, ONU-Habitat Países Andinos

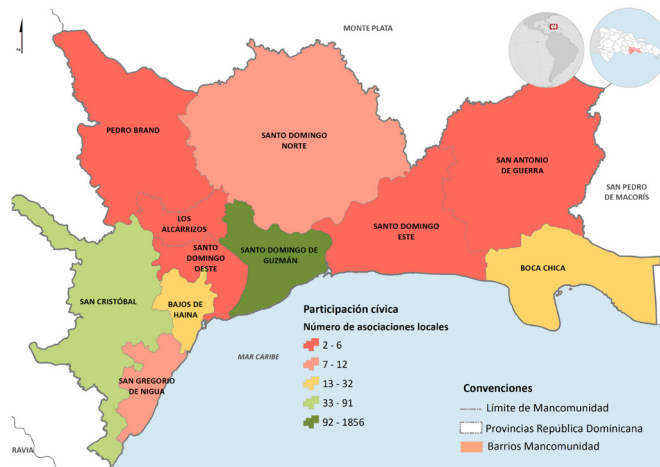
De este análisis se evidencia que, entre los principales desafíos para la prosperidad territorial y la promoción de la inclusión desde este pilar, se encuentran la formulación de estrategias para la priorización y formulación de políticas urbanas orientadas a fomentar la participación ciudadana y a mejorar la percepción sobre la correcta gestión de los organismos públicos y los agentes gubernamentales de la Mancomunidad. El reto es mayor, teniendo en cuenta que a partir del trabajo de las autoridades territoriales es que se puede avanzar en el desarrollo de las demás dimensiones que aseguren una ciudad próspera que garantice el acceso a derechos a todos sus habitantes.

Inversión desde los gobiernos locales para la promoción de prosperidad e integración

Posterior a un análisis de la inversión¹⁹ de los municipios de la MGSD en materia de inversión en oportunidades económicas, se evidencia que en promedio los municipios de la mancomunidad destinan 4.76% de su inversión a programas para optimizar la gestión del municipio y fortalecer su capacidad institucional con la creación e institucionalización de consejos de juventud y grupos de veedurías y mesas intersectoriales. La participación ciudadana se fortalece a través de capacitaciones para la participación en la gestión municipal y activación de asociaciones comunitarias.

Déficit de información sobre participación ciudadana y migración como detonante de la expansión urbana

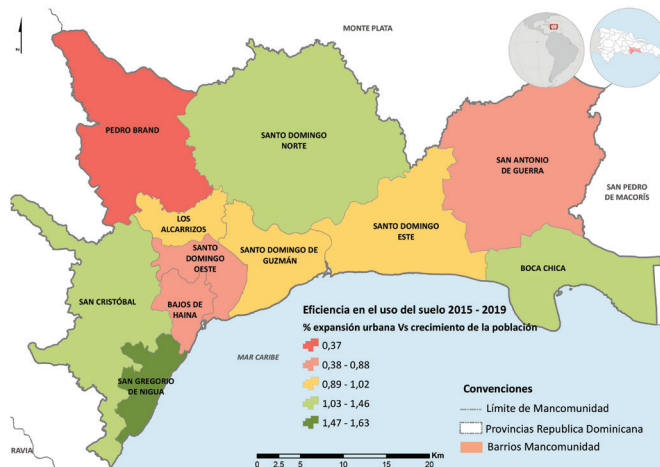
Ilustración 25. Participación cívica en la MGSD



Fuente: Elaboración propia, ONU-Habitat Países Andinos.

En cuanto a participación ciudadana, se observa presencia predominante de las mismas en el Distrito Nacional, lo que denota mayor organización y participación comunitaria. En general, la participación ciudadana en la Mancomunidad es débil, por lo que su indicador se ubica en valores inferiores a la media.

Ilustración 26. Eficiencia en el uso del suelo de la MGSD



Fuente: Elaboración propia, ONU-Habitat Países Andinos.

¹⁹ El presente análisis se ha desarrollado mediante la revisión de la inversión planificada en los Planes de Desarrollo de los siguientes municipios: Los Alcarrizos, San Antonio de Guerra, San Cristóbal, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Boca chica.

Considerando que la tasa de crecimiento de la población es 1, la expansión urbana no planificada en municipios como San Gregorio de Nigua, San Cristóbal, Boca Chica y Santo Domingo Norte, se puede atribuir a las olas migratorias que ha receptado el país, en primer lugar, la migración de zonas rurales a urbanas y, en segundo lugar, la migración internacional, particularmente de Haití y recientemente, de Venezuela.

En este contexto, en materia de ordenamiento territorial, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, este documento de obligatorio cumplimiento define ejes estratégicos con objetivos claros que deben implementarse en el territorio para imprimir un cambio en el modelo de desarrollo, mediante la definición de una visión a largo plazo.

De acuerdo al POT Nacional 2019, a partir del 2000, el ordenamiento territorial adquiere un carácter constitucional en el cual el estado tiene la obligación de la formulación y ejecución de un plan de Ordenamiento Territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos de la Nación, consecuentemente, formulando el POT Nacional que representa la expresión espacial en el territorio mediante los ejes estratégicos definidos en términos sociales, económicos y ambientales de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Así mismo, se define que los ayuntamientos son los encargados de coordinar el proceso de formulación, ejecución y evaluación de Planes de Ordenamiento territorial en línea con lo definido por equipamientos de mayor jerarquía, END 2030 y PNOT 2019. En el caso de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, se cuenta con POT únicamente para el Distrito Nacional.

Instrumentos de planeación del territorio vigentes

En primer lugar, es importante mencionar que solo desde el año 2010 con la aprobación de la nueva Constitución de República Dominicana, apareció por primera vez en el país el tema de ordenamiento territorial de manera explícita en un texto constitucional. Esto sumado a la aparición de la formulación de la Estrategia Nacional de Desarrollo ha buscado hacer más visible los temas de ordenamiento territorial en el país y ha contribuido al mejoramiento del aparato institucional dominicano en este ámbito.

En este sentido, encontramos la figura de los Planes Municipales de Desarrollo (PMD), que establecen la dirección estratégica y el compromiso del ayuntamiento con los ciudadanos durante una gestión de gobierno, especificando qué se propone lograr y cómo va a gestionar los recursos, para avanzar hacia la visión estratégica de desarrollo consensuada con los actores sociales del municipio. Los PMD se centran en aquellas acciones que son prioritarias para el desarrollo del territorio municipal, incluyendo su área urbana y rural. Bajo esta premisa, los ayuntamientos son responsables de promover el desarrollo sostenible del municipio con el objetivo de incrementar la calidad de vida de sus habitantes y su acceso a oportunidades, y para ello, han de promover el despliegue de las capacidades propias del municipio a partir de los recursos de su territorio.

Los Planes Municipales de Desarrollo deben ir acorde con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END), la cual es resultado de un proceso de concertación de múltiples actores para definir qué país desean tener los dominicanos y las dominicanas para el año 2030, y que se constituye como un instrumento de planificación, que, acorde con la Ley 498-06 de Planificación Pública, definirá la imagen objetivo del país a largo plazo y los principales compromisos que asumen los poderes del Estado y los actores políticos, sociales y económicos del país.

En este sentido, la END contiene cuatro ejes estratégicos:

El primer eje plantea la conformación de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa.

El segundo eje postula la construcción de una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad.

El tercer eje propende por una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la



riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno.

El cuarto eje propone una sociedad con cultura de producción y consumo sostenibles, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales, y promueve una adecuada adaptación al cambio climático.

En relación con la población refugiada y migrante proveniente de Venezuela, a pesar de que no existe una mención explícita a los migrantes venezolanos en este instrumento, sí se cuenta con los objetivos específicos 2.3.7 y 2.3.8. en los cuales se menciona el respeto a los derechos humanos de la población migrante y su protección frente a toda forma de violencia, así como el reordenamiento y la modernización del marco legal e institucional, asegurando que este sea compatible con las mejores prácticas internacionales y el respeto a los derechos de la población migrante (MEPyD, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, 2012).

En República Dominicana se cuenta con un sistema jerárquico de planes, a través de los cuales es posible regular las actividades urbanas. En este sentido, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es el instrumento jurídico que representa la concreción espacial urbana de la END y que establece los lineamientos de desarrollo urbano, y que permiten garantizar los intereses generales de la comunidad y del Estado en las ciudades, proporcionando la estructura espacial necesaria para el logro de una mejor calidad de vida, en función de un proyecto colectivo.

Los Ayuntamientos Municipales son los encargados de coordinar el proceso de formulación, ejecución, y evaluación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. La Dirección de Planeamiento Urbano y la Unidad del Plan de Ordenamiento Territorial en coordinación con las entidades sectoriales en el municipio es el ente técnico que tiene a su cargo la formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal.

Para el caso de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, se cuenta con POT únicamente para el Distrito Nacional. Este instrumento, conocido como

POT Capital 2030, busca plasmar un modelo de ciudad que esté orientado a seis ejes:

Ciudad Compacta, que favorezca el uso mixto, con espacios públicos de calidad que interconecten el tejido urbano y promuevan la intermodalidad de los desplazamientos, utilizando las facilidades de transporte público colectivo (metro y BRT), en mayor medida que el vehículo privado.

Ciudad Sostenible, que valora y promueve su infraestructura verde, que respeta sus recursos naturales, integrándolos a los procesos de desarrollo, recuperando zonas vulnerables a las amenazas climáticas.

Ciudad Equitativa, que promueve la identidad cultural de sus barrios y la vida urbana, inclusiva, accesible y asequible con espacios públicos seguros y equipamientos de calidad en todos sus barrios.

Ciudad Resiliente, que conoce los riesgos humanos sociales y medioambientales, y es capaz de resistir y de recuperarse rápidamente, minimizando el impacto y la vulnerabilidad de sus ciudadanos.

Ciudad Vivible, que promueva la calidad de sus espacios públicos y la importancia del peatón, con equipamientos y servicios de alta calidad.

Ciudad Emprendedora, que genera empleos de calidad en diversas áreas de la economía, que promueve y fortalece el emprendimiento en diferentes escalas y que genera alianzas para la formación de sus ciudadanos.

Adicionalmente, y desde la mirada del uso y gestión del suelo, el POT Capital 2030 cuenta con un apartado llamado *Sistema de Ocupación*, dentro del cual se encuentra la información asociada a los usos del suelo. A partir de la clasificación del suelo y del modelo establecido en el POT, se determinan los usos para cada suelo a partir de zonas de uso preferente, delimitadas atendiendo a la morfología y estructura urbana, infraestructura vial, densidad actual y potencial, usos y vocaciones, dotación de equipamientos públicos y acceso a servicios básicos (a estas zonas se les asignan usos preferentes, usos compatibles y parámetros edificatorios). Se estable-

cen también Zonas de Uso Especial, atendiendo a características únicas para el contexto urbano, metropolitano o nacional en las que se desea preservar su carácter histórico, su valor patrimonial o que concentran actividades de centralidad que pueden trascender a escala urbana (Alcaldía Distrito Nacional, 2019).

Finalmente, y acompañando a las normas generales provistas por el POT para la gestión urbana de la ciudad de Santo Domingo, se definen instrumentos de planificación que complementan las regulaciones urbanas: **Plan General Urbano (PGU)** que establece la estructura general y orgánica del territorio y en particular, los sistemas generales de comunicación, espacios libres y de equipamiento; y el **Plan de Movilidad Urbana (PMU)**, que define las orientaciones de la política de movilidad para los distintos desplazamientos dentro del Distrito Nacional.

Análisis de la priorización de la inversión en el territorio

Siguiendo la lógica de las dimensiones del Índice de Prosperidad de las Ciudades, según los datos encontrados en los diferentes Planes de Desarrollo Municipales (PDM) de 7 municipios que hacen parte de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo: Los Alcarrizos, San Antonio de Guerra, San Cristóbal, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte, y Boca Chica (los municipios restantes no se incluyeron porque no se encontró información completa que diera cuenta de cómo está distribuida la inversión municipal).

Tabla 4. Municipios de la MGSD que cuentan con Planes de Desarrollo y planificación presupuestal

No.	Municipio	¿Disponible PDM?	Vigencia PDM
1	Distrito Nacional	↓	
2	Santo Domingo Este	↑	2015-2025
3	Santo Domingo Oeste	↑	2016-2020
4	Santo Domingo Norte	↑	2016-2020
5	Los Alcarrizos	↑	2016-2020
6	Boca Chica	↑	2016-2020
7	Pedro Brand	↓	
8	San Antonio de Guerra	↑	2016-2020
9	San Cristóbal	↑	2017-2021
10	Bajos de Haina	↓	
11	San Gregorio de Nigua	↓	

Fuente: Elaboración propia a partir de revisión de los distintos PDM

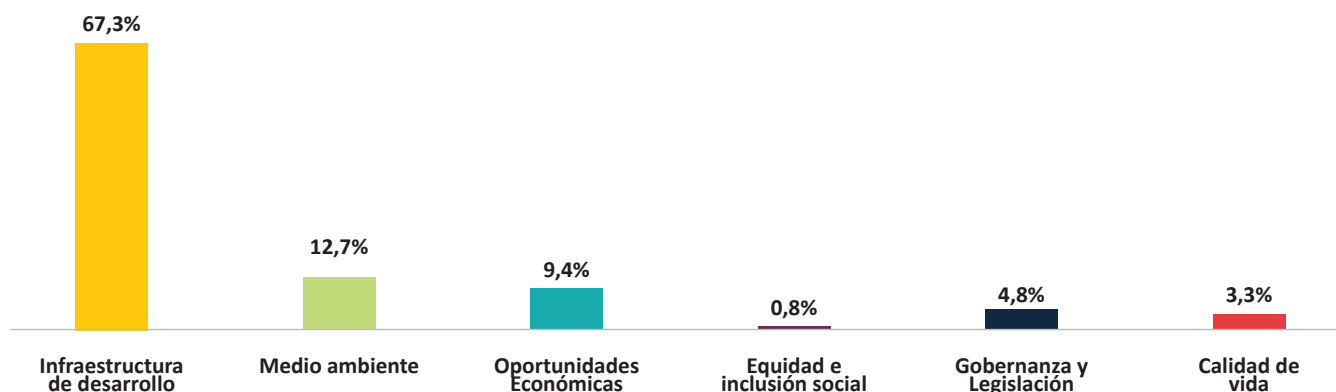
A partir de este análisis, se evidencia una tendencia a priorización de inversión en programas y proyectos ligadas a la dimensión de Infraestructura de Desarrollo (que equivale a un 67.3% de la inversión en total en los 7 municipios), y que en su mayoría hacen parte de programas o proyectos enfocados en la construcción y reconstrucción y/o reparación de infraestructura. Esta concentración de destinación de recursos a proyectos y programas que son clasificados dentro de la dimensión de Infraestructura de Desarrollo ha conllevado a que las demás dimensiones tengan un porcentaje de inversión bajo, como es el caso de la dimensión de Oportunidades económicas (con un 9.4% de la inversión total), la dimensión de Equidad e Inclusión Social (con un 0.8% de la inversión total), la dimensión de Gobernanza y Legislación (con un 4.8%) y la dimensión de Calidad de vida (con un 3.3%). Sin embargo, y teniendo en cuenta los valores bajos que presentan otras dimensiones en términos de inversión, se destaca que en la dimensión de Medio Ambiente se cuenta con el 12.7% de la inversión total comprendida entre los años 2014 y 2020.

En este sentido, también es importante destacar cómo se ha distribuido la inversión por dimensiones de los 7 municipios incluidos en la medición, en aras de conocer cuáles son los municipios que cuentan con un porcentaje de inversión mayor en ciertas dimensiones en particular. Para la dimensión de Oportunidades económicas, se logró identificar que quien ostenta un porcentaje mayor de inversión para esta dimensión es el municipio de Santo Domingo Norte, que invierte el 36% de sus recursos, generalmente a temas relacionados con diversificación de producción y tecnología, desarrollo agropecuario impulsando la economía sostenible, y capacitaciones en producción agrícola. En general, los municipios de la Mancomunidad buscan apostarle a fomentar un ambiente empresarial competitivo e integrado.

Por otro lado, en cuanto a la dimensión de Calidad de Vida, se evidencia que aunque existe una variedad considerable de programas y líneas de inversión temáticamente fuertes, hay una tendencia a que la inversión destinada a su financiamiento sea baja. En este sentido, solo el municipio de San Cristóbal supera el umbral del 10%, mientras que los municipios de Los Alcarrizos y Santo Domingo Oeste destinan solo el 0.02% de sus recursos en programas de



Gráfica 20. Inversión de gobiernos locales de la MGSD de acuerdo con las dimensiones CPI



Fuente: elaboración propia a partir de revisión de los programas y proyectos correspondientes a los PDM de los municipios Los Alcarrizos, San Antonio de Guerra, San Cristóbal, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Boca Chica.

esta dimensión. En general las líneas de inversión apuntan a programas educativos y de integración, Educación, Deportes, Fomento y Difusión, Cultura en la Ciudad, Arte, Cultura y Patrimonio, Seguridad y gestión de centros culturales.

En el caso de la dimensión de Equidad e Inclusión Social, los resultados suelen ser semejantes a aquellos encontrados en la dimensión de Calidad de Vida, en cuanto ambos promedian bajos valores porcentuales de inversión, y, de hecho, esta dimensión es aquella a la cual menos recursos se le destinan. Se logró identificar que el municipio de Santo Domingo Este no tiene programas que puedan estar vinculados a esta dimensión. En general, los programas existentes dentro de los planes de desarrollo municipal de estos municipios se enfocan en temas de género, empoderamiento de la mujer en temas de emprendimiento, inclusión de comunidades vulnerables y resolución de conflictos.

En el caso de la dimensión de Infraestructura de Desarrollo, siendo esta la que cuenta con mayor porcentaje de inversión en la gran Mancomunidad (de los 7 municipios incluidos) se encuentra que los porcentajes en general serán altos. La inversión por parte de los municipios en programas y proyectos de esta dimensión están concentrados en temas relacionados con infraestructura vial, infraestructura educativa, infraestructura salud, transporte público, tránsito y seguridad vial, mantenimiento del espacio público, riesgos y desastres.

En el caso de la dimensión de Medio Ambiente Urbano, esta no solo está fincada en temas urbanos, no obstante, al interior de la Mancomunidad se han implementado proyectos en aras de fortalecer los temas ambientales. En esta sección cabe destacar el hecho de que el municipio de Santo Domingo Oeste invierte el 64% de sus recursos en programas propios de esta dimensión. Estos recursos están principalmente orientados a la reforestación, recuperación de humedales, y saneamiento y recuperación de cuencas hidrográficas, así mismo en programas de capacitación e implementación de planes de reducción y clasificación, comercialización aprovechamiento de los residuos sólidos.

Finalmente, la dimensión de Gobernanza Urbana tiene en promedio 5% de la inversión en los 7 municipios medidos. Cabe resaltar el bajo porcentaje de inversión que poseen la mayoría de los municipios en esta dimensión (con la excepción de Santo Domingo Este), siendo Los Alcarrizos (0.03%) y San Antonio de Guerra (0.15%) quienes menos invierten en este rubro. La inversión de los municipios en esta dimensión está destinada a programas de coordinación al interior del gobierno local, capacitación en gestión municipal, creación de comités para la orientación ciudadana en los procesos de participación, fortalecimiento de estadísticas municipales, fortalecimiento en la rendición de cuentas, difusión de leyes y ordenanzas.

3.3 Gobernanza y marco institucional de la administración local, y mapeo de la cooperación internacional con presencia en la ciudad

La organización del Estado dominicano, a diferencia de otros países, tiende a ser muy centralizada, teniendo la administración local muy poca o nula autonomía. El Consejo Nacional de Migración es el órgano encargado de diseñar la política migratoria nacional, planificar sus programas, y coordinar las instituciones responsables de su aplicación a nivel nacional (Congreso Nacional, 2004).

El consejo está compuesto por los ministros de: Interior y Policía, Relaciones Exteriores, las Fuerzas Armadas, Trabajo, Turismo, Obras Públicas, Salud Pública, Agricultura. Además, por el juez presidente de la Junta Central Electoral, el presidente de la Comisión de Interior y Policía del Senado, y el presidente de la Comisión de Interior y Policía de la Cámara de Diputados. El Ministerio de Interior y Policía a

través de la Dirección General de Migración (DGM) es la autoridad encargada de regular los flujos migratorios a nivel nacional. La Oficina Nacional para los Refugiados (ONR), con sede en el Distrito Nacional, es la dependencia de la Dirección General de Migración encargada de recibir y administrar las solicitudes de asilo a nivel nacional. La Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) es quien decide sobre las solicitudes de asilo en aplicación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su protocolo de 1967.

3.4 Mapeo de Cooperación Internacional

Como se señala en la Tabla 5, en la MGSD hay cinco socios que proveen diferentes tipos de servicios a la población venezolana.

Tabla 5. Organizaciones internacionales que proveen servicios a población venezolana.

Organización	Servicios prestados
Religiosas Adoratrices	<ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento temporal colectivo • Asistencia legal • Medios de vida: información y orientación, capacitación técnico profesional, intermediación laboral, promoción de emprendimientos
Caritas	<ul style="list-style-type: none"> • Información y orientación • Asistencia legal
Arquidiócesis de Santo Domingo, Comisión Nacional de la Pastoral de Migrantes	<ul style="list-style-type: none"> • Información y orientación • Asistencia legal
Centro Juan Montalvo	<ul style="list-style-type: none"> • Información y orientación • Asistencia legal
Conferencia Dominicana de Religiosas (CONDOR), Comisión Nacional de la Pastoral De Migrantes	<ul style="list-style-type: none"> • Información y orientación • Asistencia legal

Fuente: r4v.info

Es importante tener en cuenta que el Marco de Cooperación de Naciones Unidas con República Dominicana para el periodo 2018-2022 prevé contribuir a “fortalecer las instituciones públicas para garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el goce efectivo de los derechos humanos, sin discriminación, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y migrantes” (Gobierno República Dominicana & Sistema Naciones Unidas en República Dominicana, Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2018-2022, 2017). En este sentido, las acciones de las distintas agencias, fondos y programas de Naciones Unidas van encaminadas al fortalecimiento institucional, empoderamiento y protección de grupos vulnerables como la población por debajo del umbral de pobreza, la niñez y juventud, las personas indocumentadas y las personas migrantes en el marco de las leyes nacionales (Ley 169-14 y Plan Nacional de Regularización de Extranjeros) y los tratados internacionales suscritos por el país.

3.5 Perfil y situación de los refugiados y migrantes en la ciudad

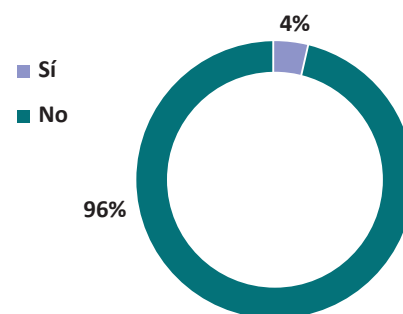
El siguiente análisis de la situación de los refugiados y migrantes de Venezuela corresponde al levantamiento de datos realizado por el ACNUR mediante la implementación de su metodología PMT en el Gran Santo Domingo, con un total de 79 entrevistas a 242 individuos.

a. Documentación y estatus migratorio

De acuerdo con lo evidenciado, el 96% de la población venezolana muestra que ingresó vía aeropuerto y de manera legal al país. Solo un 4% de las personas no fueron admitidas para ingresar a través de los aeropuertos, sin embargo, estos procedieron a pagar a un funcionario, quien les ofreció el servicio para ser admitidos (ACNUR, 2019).

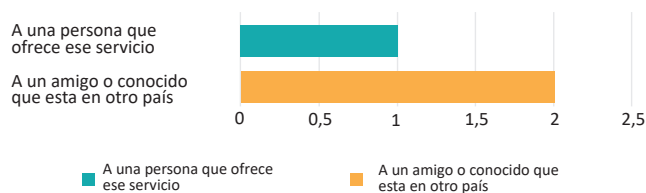
En la Gráfica 22 se establece la “relación” de dicho pago ilícito, presentando que la mayor parte de la población que no fue acogida en aeropuertos le pagó a un amigo o conocido que está en otro país para poder cruzar la frontera y llegar hasta República Dominicana, siendo esto un significado de que la gobernanza de la frontera dominico-haitiana posee

Gráfica 21. Pago por cruce en fronteras



Fuente: (ACNUR, 2019)

Gráfica 22. Relación de a quién se le pago para poder cruzar la frontera

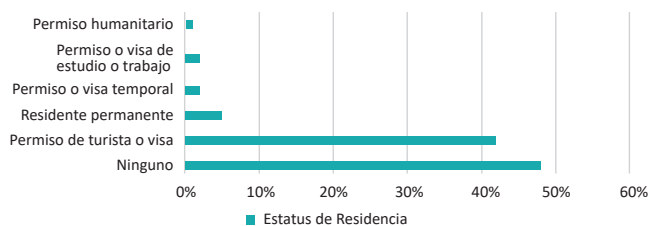


Fuente: (ACNUR, 2019)

elementos que crean un clima de corrupción e inseguridad jurídico social para los dos países.

Como es demostrable en la Gráfica 23, casi la mitad de la población venezolana presente en el GSD se encuentra sin ningún tipo de documento legal que acredite su estadía o permanencia en el país. Un poco más del 40% cuenta solo con una visa de turista. Cuando fueron cuestionados sobre si tenían conocimiento de poder pedir un asilo en el país, la mitad respondió que no sabía o que no tenía la información al respecto. De igual manera, el 25% aún no se decide si solicitar asilo en República Dominicana y un 35% no tiene pensado solicitarlo.

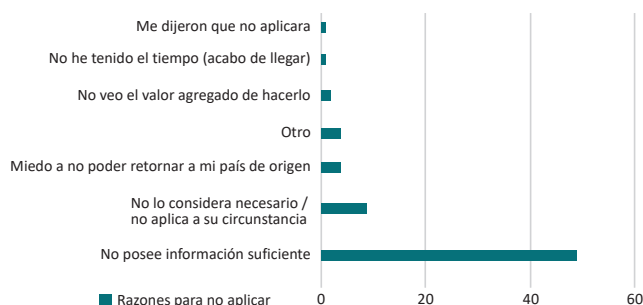
Gráfica 23. Estatus de residencia o asilo de población venezolana en República Dominicana



Fuente: (ACNUR, 2019)

Ahora bien, en cuanto a la razón de para no aplicar asilo, la Gráfica 24 evidencia que la razón principal es la falta de información suficiente, la segunda es “no lo considera necesario/no aplica para su circunstancia”, de igual manera, se observa que casi un 10% de quienes formaron parte del estudio tienen miedo a no poder retornar a su país de origen.

Gráfica 24. Razones para no solicitar asilo



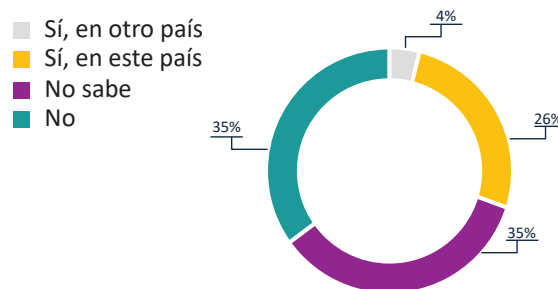
Fuente: (ACNUR, 2019)

En este caso, es preciso señalar que el sistema de asilo en República Dominicana, si bien tiene una consideración constitucional en el segundo acápite del artículo 42 “*Toda persona tiene derecho a solicitar asilo en el territorio nacional, en caso de persecución por razones políticas*” (Asamblea Nacional Revisora, 1844), es una figura que está a la discrecionalidad del gobierno de turno pues es diferente a la solicitud de refugio por cualquiera de las razones establecidas en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y otras.

De igual forma, esto se pone en contraste con la Gráfica 25, donde se detalla la intención de aplicar a asilo en República Dominicana, demostrando que solo el 26% de los encuestados tiene intención de solicitar asilo en República Dominicana, un 35% no sabe si solicitarlo, otro 35% no tiene intención de aplicar y un 4% tiene intención, pero en otro país.

Esto puede darse por algunas razones sociales y políticas, además, se conjuga con lo evidenciado en la gráfica 22 “*miedo a no poder retornar a mi país de origen*”. Aunque la República Dominicana contenga un sistema de asilo y de refugio, es previsible que pueden existir fallas en el sistema que pueden poner al solicitante en condición de vulnerabilidad.

Gráfica 25. Intención de aplicar a asilo en República Dominicana



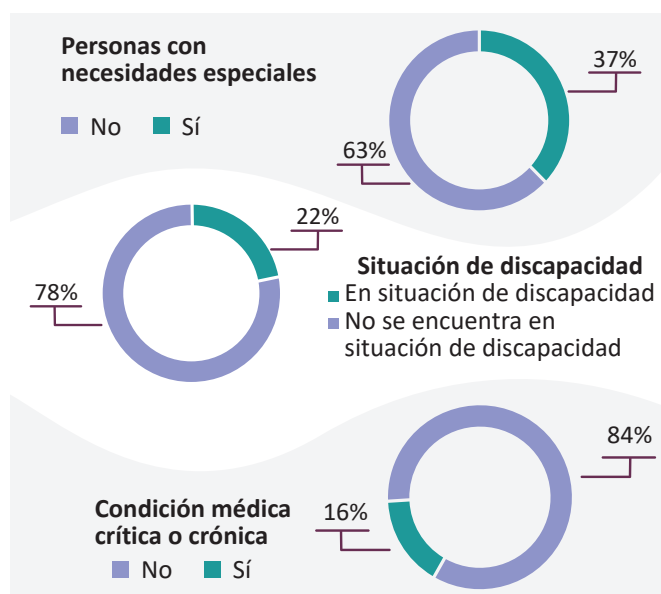
Fuente: (ACNUR, 2019)

b. Condición socioeconómica de la población venezolana

El presente apartado presenta algunas condiciones especiales en las que se encuentra la comunidad refugiada y migrante venezolana en el Gran Santo Domingo a partir de los resultados presentados por la PTM del ACNUR.

En primer lugar, el 37% de esta comunidad presenta algún tipo de necesidad de asistencia humanitaria ocasionada por afectaciones a la salud. Se reporta que el 22% de la población encuestada presenta una discapacidad física que le impide trabajar. De ese porcentaje, el 16% dice tener una condición de salud crónica, el 7% son madres embarazadas, 43% son personas ancianas.

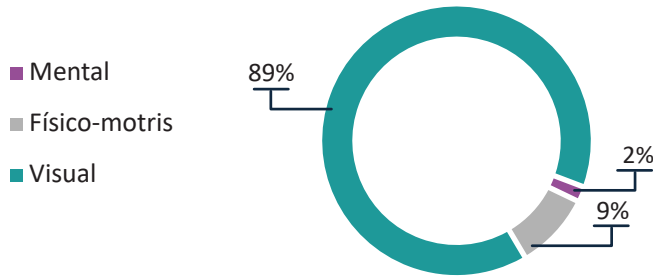
Gráfica 26. Afectaciones a la salud de población venezolana



Fuente: (ACNUR, 2019)

De las personas en situación de discapacidad, se reporta que un 89% presenta discapacidad visual, 9% algún tipo de discapacidad física y 2% discapacidad mental.

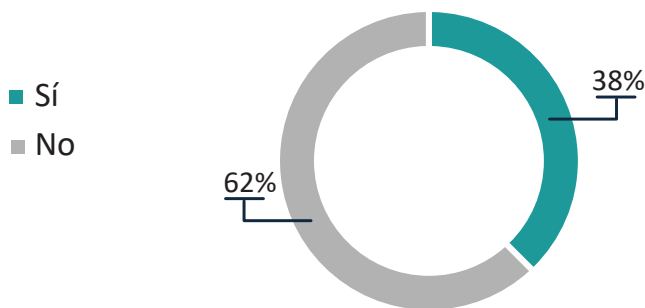
Gráfica 27. Situación de discapacidad para población venezolana



Fuente: (ACNUR, 2019)

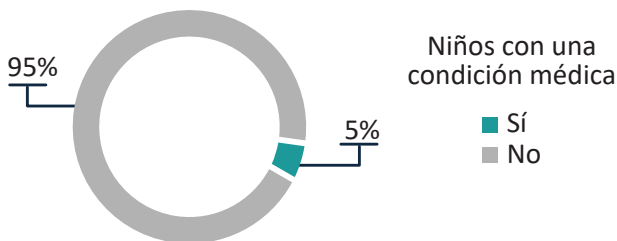
Así mismo, se reporta que del total de la población encuestada, solo el 38% ha podido acceder a tratamiento médico. Esta condición incluye a 5% de niños con condición médica crónica, 57% de adultos mayores en condición de riesgo y 3% de mujeres que se encuentran en periodo de gestación o lactancia.

Gráfica 28. Acceso a atención médica



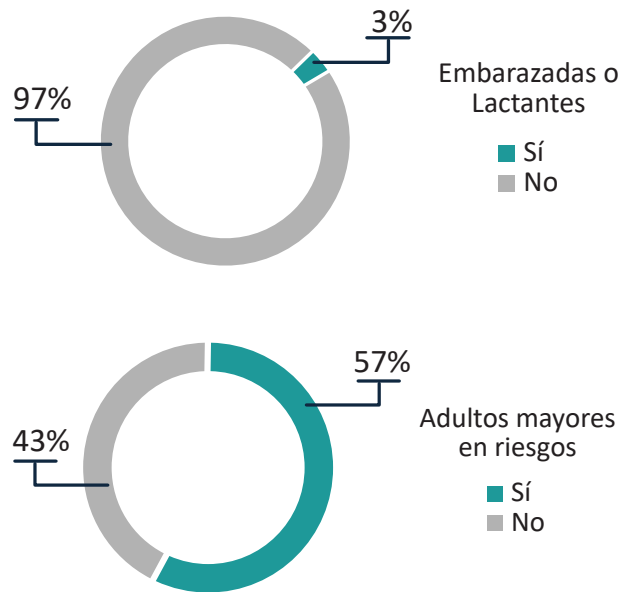
Fuente: (ACNUR, 2019)

Gráfica 29. Situación de salud de grupos vulnerables



Fuente: (ACNUR, 2019)

Gráfica 29. Situación de salud de grupos vulnerables

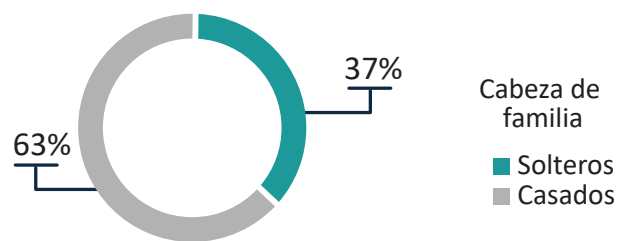


Fuente: (ACNUR, 2019)

Así mismo, se evidencia que, a nivel regional, la cobertura de protección social entre los migrantes tiende a ser baja: el 22% de estos no tiene acceso a cobertura oficial, y menos del 1% de los migrantes que se desplazan entre países de bajos ingresos tiene derecho a esta cobertura. (OIM, La migración en la Agenda 2030, 2018).

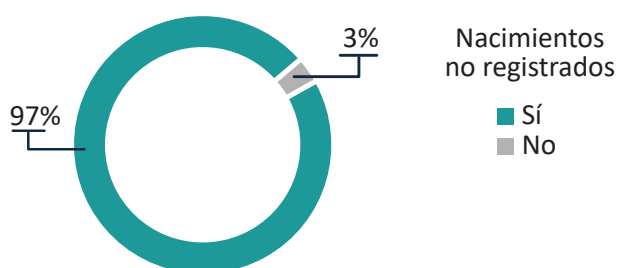
Por otro lado, en cuanto a la composición familiar, un 37% de la población son solteros y el restante 63% casados. Se evidencia vulnerabilidad frente a la desintegración familiar en cuanto los hogares compuestos por una sola persona alcanzan el 37% de esta población y el 3.23% de los niños nacidos en República Dominicana se encuentran en riesgo de apatridia. Consecuentemente, se presenta un 3% de nacimientos no registrados.

Gráfica 30. Composición familiar y riesgo de desintegración familiar



Fuente: (ACNUR, 2019)

Gráfica 30. Composición familiar y riesgo de desintegración familiar

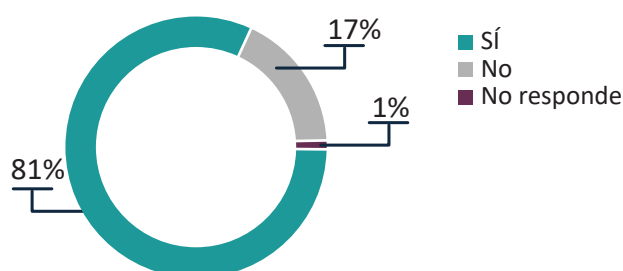


Fuente: (ACNUR, 2019)

Esta información evidencia que la migración se reconoce cada vez más como un determinante social de la salud. Los migrantes se enfrentan a riesgos de salud específicos en las diversas etapas del ciclo de migración que, en algunos contextos, presentan mayor vulnerabilidad a contraer enfermedades infecciosas, enfermedades no transmisibles y tener problemas de salud mental. Por lo tanto, las necesidades específicas de salud de los migrantes deben abordarse de manera proactiva en todos los objetivos de salud; un aspecto vital para lograr un progreso inclusivo (OIM, La migración en la Agenda 2030, 2018).

Finalmente, la tasa de educación de los niños venezolanos es de 81%, registrando un 17% de niños que no asisten a educación primaria y secundaria.

Gráfica 31. Asistencia de NNA a educación



Fuente: (ACNUR, 2019)

La situación presentada en esta sección explica la necesidad de políticas sociales que protejan los derechos de la población migrante en la República Dominicana, sin importar su condición migratoria. Dado que la migración no es únicamente de carácter laboral, es clave que los sistemas de protección social consideren, además de los derechos asociados a los trabajadores migrantes, las múltiples necesida-

des que los familiares acompañantes y miembros reagrupados tienen a lo largo del ciclo de vida (Naciones Unidas, 1966).

3.6 Mapeo de Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas a la integración de las personas refugiadas y migrantes venezolanas en la vida social, económica y cultural de las ciudades

Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) están comprometidas al desarrollo social y cultural, y a fomentar la integración de personas refugiadas y migrantes en el país. Asimismo, en el artículo 22 de la ley de migración, se establece que los extranjeros autorizados a permanecer en el territorio nacional disfrutarán de los mismos derechos civiles que los concedidos a los dominicanos por los tratados de la nación a la que el extranjero pertenezca. (Congreso Nacional, 2004)

Del mismo modo, en la END se establecen alianzas donde tanto las organizaciones civiles, sociales, los grupos económicos y el Estado propicien acuerdos para garantizar el desarrollo humano de todas las personas (MEPyD, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, 2012). En la MGSD se cuenta con varias OSC vinculadas al trabajo de la integración de las personas refugiadas y migrantes. A continuación, se ofrece un listado de estas.



Tabla 6. Organizaciones de la sociedad civil que proporcionan atención a comunidades venezolanas

OSC que trabajan con la comunidad venezolana en la MGSD	
Organización	¿Qué hace?
Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI)	Asistencia humanitaria, transferencias monetarias, apoyo psicológico, apoyo legal. Acuerdo de proyecto con el ACNUR.
Fundación Centro Nuestra Esperanza	Asistencia humanitaria
Hermanas Adoratrices	Asistencia humanitaria víctimas de trata
Fundación Artesanos de Paz	Apoyo en capital semilla
Heartland Alliance International	Asistencia humanitaria, transferencias monetarias, apoyo psicológico, apoyo legal Acuerdo de proyecto con el ACNUR.
FUNCOVERD	Ayuda humanitaria
Globalízate	Comunicación para el desarrollo
Iniciativas de Cultura y Desarrollo	Encuentros culturales y cohesión social
Fundación Encuentro Danza Contemporánea	Encuentros culturales y cohesión social
Diáspora Venezolana en República Dominicana (DIASPOVERD)	Apoyo legal, asistencia humanitaria, movilización comunitaria, incidencia política.
ADRA	Asistencia humanitaria en especie (alimentos, artículos de primera necesidad).
Pastoral de Movilidad Humana	Asistencia humanitaria en especie (alimentos, artículos de primera necesidad).
Fundación Duendes y Ángeles Vino Tinto	Asistencia humanitaria, atención a niñez y mujeres embarazadas y lactantes, movilización comunitaria e incidencia política.
Entrevenezolanos.rd	Asistencia humanitaria y promoción de medios de vida
Solidaridad Activa	Asistencia humanitaria e incidencia política
Caminante	Asistencia humanitaria, proyectos educativos enfocados en niñez.
Fundación Venezolanos en San Cristóbal	Asistencia humanitaria, movilización comunitaria, coexistencia y cohesión social, incidencia política.

Fuente: Elaboración Propia con datos de la OIM/OIM

4. Acceso de la comunidad refugiada y migrante al disfrute de los derechos humanos en la ciudad

En el presente capítulo se hace referencia a los principales factores socioeconómicos, de gobernanza y espaciales que impactan la situación y el acceso a derechos fundamentales por parte de la población refugiada, migrante y a las comunidades de acogida en la MGSD.

Considerando la dimensión jurídica del artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en lo adelante “CADH”), se entiende que toda persona, sujeta a la jurisdicción de un Estado que haya reconocido y ratificado la CADH tiene derecho a que se le reconozcan y garanticen su dignidad y sus derechos, sin distinción por *“motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”* (OEA, 1979).

Aunando esto con el contenido de la Constitución Política de República Dominicana, puntualmente lo expresado en su artículo 39, *“El Estado debe promover las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas para prevenir y combatir la discriminación, la marginalidad, la vulnerabilidad y la exclusión”* (Tribunal Constitucional, 2015).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (en lo adelante “CR - IDH”) ha establecido que *“generalmente los migrantes se encuentran en una situación de vulnerabilidad como sujetos de derechos humanos, en una condición individual de ausencia o diferencia de poder con respecto a los no migrantes (nacionales o residentes). Esta condición de vulnerabilidad tiene una dimensión ideológica y se presenta en un contexto histórico que es distinto para cada Estado, y es mantenida por situaciones de jure (desigualdades entre nacionales y extranjero en las leyes) y de facto (desigualdades estructurales). Esta situación conduce al establecimiento de diferencias en el acceso de unos y otros a los recursos públicos administrados por el Estado”* (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2003).

Ahora bien, partiendo del principio de igualdad y no discriminación, en conjunto al contenido del artículo 1.1 de la CADH -y otros instrumentos internacionales- los migrantes, por su condición de persona, deben tener acceso y garantía plena a derechos y servicios públicos que le permitan la ejecución de derechos humanos, como acceso a la justicia, agua, vivienda, energía eléctrica y saneamiento, transporte, entre otros. Implicando esto que *el Estado, ya sea a nivel internacional o en su ordenamiento interno, y por actos de cualquiera de sus poderes o de terceros que actúen bajo su tolerancia, aquiescencia o negligencia, no puede actuar en contra del principio de igualdad y no discriminación, en perjuicio de un determinado grupo de personas* (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2003).

4.1 Acceso al derecho a la ciudad

El derecho a la ciudad como nuevo elemento jurídico afianzador de desarrollo sostenible, con un enfoque biocéntrico y de vida digna para los seres humanos, es nuevo. República Dominicana no tiene un marco constitucional positivizado sobre este derecho, aun así, hay instrumentos internacionales que lo contemplan y sirven como marco de referencia, tales como el Plan de Acción Regional para la Implementación de la NAU en América Latina y el Caribe 2016-2036 de la Organización de las Naciones Unidas, la propia Agenda 2030 en su objetivo 11 *“lograr que ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”* (CEPAL; ONU-Habitat, 2018).

El derecho a la ciudad es un derecho colectivo, la implementación de la Agenda 2030 para los ODS le dio un empuje positivo, en virtud de que se puede esbozar que los componentes del ODS 11 son los mismos que los componentes del derecho a la ciudad. En ese tenor, ONU-Habitat ha explicado que *“el derecho a la ciudad es el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y*



democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna” (Naciones Unidas, 2017).

Bajo esta premisa, se explica que el derecho a la ciudad es un macro derecho que engloba el disfrute de otros derechos -como el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el derecho al agua, a una vida digna, a la cultura, el acceso a la justicia, derecho al transporte y a la energía- como esenciales para el disfrute de una vida plena, segura y equilibrada para los seres humanos y el planeta en contextos urbanos.

República Dominicana ha tenido un desarrollo concentrado en las últimas décadas, de forma tal que el desarrollo local, es decir, la existencia de oportunidades de desarrollo social y económico han sido reducidas, provocando esto que desde 1960 hasta la actualidad crezca la población urbana, así como también la mancha urbana. El Banco Mundial estimó que el 62.8% de la población dominicana era urbana. De igual manera, el Observatorio de Políticas Sociales de la Vicepresidencia estableció que en 2018 el porcentaje de población urbana de República Dominicana estaba por encima del porcentaje de América Latina y del Promedio Mundial (Observatorio de Políticas Sociales de la Vicepresidencia de República Dominicana, 2019).

Para el caso de la MGSD, el análisis territorial desarrollado en la sección 3.2 Entorno urbano, planificación y gestión del territorio, permite evidenciar retos principales para la promoción del acceso efectivo a derecho a la ciudad por cada uno de sus pilares.

En primer lugar, para el pilar Distribución espacial justa, se evidencia que uno de los retos principales de la MGSD es la promoción de la descentralización de la estructura espacial y funcional basada en un modelo mononuclear que genera débil prosperidad territorial. El Distrito Nacional es el nodo que permite el acceso a servicios básicos, infraestructuras de soporte social, vivienda adecuada, sistemas de conectividad terrestre y digital y espacios públicos. La actual estructura espacial obliga a los habitantes de la Mancomunidad a movilizarse al Distrito Nacional de manera diaria para acceder a oportunidades de empleo, educación, salud y recreación. El déficit de transporte masivo compromete su capacidad de acceso a estos derechos. La concentración de servi-

cios e infraestructuras es especialmente complicada para municipalidades más alejadas del Distrito Nacional como Pedro Brand, San Antonio de Guerra y San Gregorio de Nigua, cuya vocación agrícola limita el acceso a servicios básicos e infraestructuras de soporte social.

En este sentido, el territorio que facilita el acceso al derecho a la ciudad se localiza en el Distrito Nacional y en su conurbación con los municipios circundantes. Esto impacta a población vulnerable, entre ellos, refugiados y migrantes, que requieren de recursos para transportarse al núcleo de la MGSD y acceder a oportunidades de empleo, medios de vida, educación y cultura y servicios de soporte social como salud y seguridad social. Así mismo, estas comunidades se ven afectadas por la calidad de habitabilidad de su entorno, condicionada por la calidad de la vivienda y su localización en zonas de riesgo en zonas periféricas, y, por otro lado, por exposición a factores ambientales negativos generados por una deficiente cobertura de saneamiento y recolección de residuos sólidos.

En segundo lugar, para el pilar Diversidad y equidad social, económica y cultural, se evidencia que la prosperidad económica del territorio es el reto principal de cara a la promoción de la equidad en el acceso a oportunidades. Los altos índices de empleo informal comprometen la habilidad de la población, pero, sobre todo, comprometen el acceso a seguridad social para una adecuada calidad de vida. Siguiendo el patrón del pilar antes mencionado, se evidencia débil acceso a oportunidades en las zonas más alejadas de la centralidad de la Mancomunidad, con niveles altos de desempleo, empleo informal y baja densidad económica. Adicionalmente, a causa de la aglomeración productiva en el Distrito Nacional, este municipio y los municipios conurbados presentan mayor diversidad en el uso de suelo, que refleja mejores condiciones de vida en cuanto la población presenta mayor proximidad a la satisfacción de sus necesidades.

Es importante considerar municipios con valores medios a bajos que cuentan con el potencial consolidarse como aglomeraciones productivas en la Mancomunidad con base en los clústeres productivos y emergentes de la Mancomunidad. Este es el caso de Bajos de Haina como aglomeración industrial, así

como de los municipios de Pedro Brand y San Antonio de Guerra que tiene potencial de conformar un clúster agroproductivos.

Finalmente, para el pilar de gobernanza inclusiva, se evidencia como uno de los retos principales fortalecer la descentralización de funciones desde el gobierno nacional con el objetivo de que sean los gobiernos locales los que tengan sólidas capacidades para responder a las necesidades de la población en territorio mediante un enfoque diferenciado que permita la mitigación y reducción de brechas sociales. Por otro lado, se requiere fortalecer la gobernanza urbana, implementada mediante instrumentos de planeación y gestión del territorio que permita, mediante procesos de construcción colectiva, definir acciones para mitigar la segregación espacial existente y que, mediante el reconocimiento de los recursos existentes en el territorio y el talento humano de sus habitantes, plantee una estrategia que permita potenciar los clústeres productivos existentes y emergentes de la Mancomunidad que promueva la creación de empleo decente con acceso a seguridad social para la población en condición de vulnerabilidad.

En este sentido, la gobernanza urbana abre la oportunidad para la creación de sistemas de información el monitoreo de las condiciones del territorio, la definición de sus fortalezas y debilidades para la inversión pública eficiente, y el monitoreo de los proyectos e inversiones que permitan magnificar su impacto. Por su parte, la planeación del territorio permitirá definir estrategias y proyectos que permita mejorar las condiciones de habitabilidad del territorio y la optimización de las infraestructuras disponibles. Esto permitirá el aprovechamiento eficiente y eficaz del suelo, la conservación del medio ambiente, y la designación de zonas para vivienda que aporte en la reducción de los asentamientos informales en condición de precariedad y promuevan áreas para la consolidación urbana con sólidas condiciones de prosperidad.

Así mismo, una gobernanza urbana promueve la presencia de autoridades locales en el territorio y se vuelve un vehículo para promover y hacer efectiva la incidencia comunitaria en la toma de decisiones. Una ciudad construida de manera colectiva se forma a través de comunidades fortalecidas que apoyan

la acción de los gobiernos locales y se convierten en un tejido social sólido con capacidad de la integración de comunidades refugiadas y migrantes mediante la atención y satisfacción de sus derechos fundamentales.

Finalmente, como reto adicional, se presenta la articulación entre sus diferentes municipalidades para una gobernanza conjunta, que abarque una escala metropolitana y permita el desarrollo de proyectos estratégicos para mejorar las condiciones territoriales y económicas del territorio, como son sistemas de transporte masivo, estrategias de protección al medio ambiente, plantas para el tratamiento de aguas residuales, construcción de infraestructura de agua mejorada y saneamiento adecuado, y estrategias para la dotación de vivienda adecuada.

4.2 Acceso a la educación

La educación funge un rol elemental para el desarrollo de los seres humanos y del planeta. En República Dominicana se garantiza que *“toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones”* (Tribunal Constitucional, 2015).

La carta magna dispuso como obligatoria la educación pública gratuita para el nivel inicial, básico y media (Ibid.). De igual forma, otros instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales afirma que *“los Estados parte [...] reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales”* (Naciones Unidas, 1966). Así mismo, *“la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que estipula normas para la protección de los derechos de los trabajadores migratorios a la [...] educación propia y de sus hijos e hijas, a la cultura y al disfrute de la vida familiar, entre otros”* (Brea, 2020).



En efecto, la Declaración Universal de los Derechos del Niño y la Niña establece que *“en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”* (UNICEF, 2006), la Constitución de República Dominicana protege de igual manera estos derechos.

La Ley General de Educación, núm. 66-97, garantiza el derecho a la educación a todos los habitantes del país (Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, Instituto Nacional de Migración & Banco Interamericano de Desarrollo, 2019). Según la Oficina Nacional de Estadísticas, para el año escolar 2018-2019, hubo 122.637 inmigrantes inscritos en el sistema educativo nacional. La población haitiana tiene mayor presencia con 94.740 estudiantes inscritos, seguido por 10.682 estudiantes estadounidenses y 7.720 provenientes de Venezuela (Oficina Nacional de Estadísticas, ONE, 2019). Estas estimaciones indican que, de la población extranjera residente en RD, la población venezolana es la que menor acceso tiene al sistema educativo público.

A pesar de ello, la PMT de ACNUR registra un 17% de NNA venezolanos que no asisten a educación. El absentismo escolar puede generarse por diversos motivos, entre los que figuran falta de recursos del hogar para cubrir costos asociados al acceso a la educación (transporte, útiles escolares, materiales, medios tecnológicos, conectividad, entre otros), falta de información de mecanismos para el acceso a la educación, falta de cupos de educación primaria y secundaria, y falta de accesibilidad a infraestructuras educativas.

Desde el aspecto socioeconómico, las dificultades para el acceso a la educación se asocian directamente al acceso a oportunidades y medios de vida en los hogares. Hogares con empleo informal no tienen acceso a seguridad social, dificultando el acceso a la educación de NNA. Desde el aspecto territorial, la accesibilidad a centros educativos por parte de las poblaciones más vulnerables se ve impactada por la alta centralización de oportunidades y servicios en el Distrito Nacional. Consecuentemente, las zonas más periféricas tienen menor accesibilidad a equipamientos de educación y cultura, con marcado énfasis

en los municipios de San Cristóbal, Santo Domingo Norte y Los Alcarrizos.

Es de destacar que, a causa de la pandemia del COVID-19 surgieron serias limitantes de frente a la educación virtual, puesto que en República Dominicana, según la Encuesta ENHOGAR 2018, 98 de cada 100 hogares se surten del servicio de energía eléctrica a través de la red pública, no obstante solo el 50.8% del total cuenta con el servicio durante 20 o 24 horas, 22% de las familias solo llega a recibir de 10 a 14 horas de energía por día y un 10.8% sólo las recibe de 1 a 9 horas por día, lo que se agrava en el caso de comunidades ubicadas en bateyes y zonas de alto riesgo (ONE, Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR 2018, 2018). Así mismo, de acuerdo al CNPV 2010, la cobertura de conexión a internet fijo es muy baja, con un promedio de 33% de hogares en el Distrito Nacional con acceso al servicio, mientras que para los municipios periféricos, este número no supera el 4% de los hogares.

4.3 Acceso a la justicia

Tener acceso a la justicia y a un debido proceso es un derecho humano, funge como herramienta para coadyuvar a garantizar la vigencia de los demás derechos. En RD, estos derechos se consagran en la Constitución, de igual forma, se encuentran en el Corpus iuris regional e internacional de derechos humanos -lo que se conoce como bloque de constitucionalidad-, por lo tanto, son derechos aplicables a todas las personas que de alguna u otra forma están sujetos a la jurisdicción del estado dominicano.

Para el caso de refugiados y migrantes, sin importar su condición de regularidad o irregularidad, se le debe garantizar -sin restricción alguna- el acceso a un recurso sencillo y efectivo que la ampare en la determinación de sus derechos. De igual forma, persiste el derecho de todas las personas, sin importar condición migratoria, de tener un proceso apegado a los principios internacionales, es decir, donde se respete el derecho a la defensa, a que en caso de que exista alguna imputación sea notificada formalmente al imputado, derecho a ser informado en un idioma que comprenda y en forma detallada la naturaleza y causas de la acusación, derecho a disponer de tiempo y medios adecuados para la preparación

de su defensa y a comunicarse con un defensor de su elección, entre otras garantías mínimas.

En República Dominicana, según lo establecido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la *“Unidad de Derechos Humanos del Ministerio Público está trabajando desde el 2012 en proveer acceso a la justicia sin discriminación, a las personas en situación y vulnerabilidad y ha proporcionado [incluso] capacitación a jueces y fiscales sobre los derechos de los grupos expuestos a estas situaciones”* (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2018).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que *“se vulnera el derecho a las garantías y a la protección judicial por varios motivos: por el riesgo de la persona cuando acude a las instancias administrativas o judiciales de ser deportada, expulsada o privada de su libertad, y por la negativa de la prestación de un servicio público gratuito de defensa legal a su favor, lo cual impide que se hagan valer los derechos en juicio”* (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2003).

En consonancia con lo anterior, la Oficina Nacional de la Defensa Pública funge como entidad garantista de los derechos – solo de los imputados(as) – una vez se encuentren privados(as) de libertad y sin recursos económicos para costear abogados(as) privados(as), sin importar el tipo de delito cometido (penal o administrativo).

La ley 821 de organización judicial dispone la ubicación territorial de los tribunales a cargo de impartir la justicia en República Dominicana. De conformidad con el asunto a tratar las leyes establecen la competencia del tribunal que corresponde ante cada caso, de tal forma que en los municipios del Gran Santo Domingo se encuentran los tribunales del sistema y mientras mas alta sea la jerarquía del tribunal, mas cercano al municipio de cabecera se encontrará.

La independencia del poder judicial es un trabajo en progreso tomando en cuenta que los obstáculos para llegar a ella son considerados de tres tipos: políticos, sistémicos y financieros, conforme al informe de Independencia judicial proyecto IFES-USAID. Dentro de las recomendaciones que propone Transparencia Internacional para reducir la corrupción y

recuperar la confianza en la política, se establece reforzar los sistemas de control y promover la separación de poderes de tal forma que el Poder Judicial avance en su independencia.

De igual forma, el Índice de Percepción de la Corrupción IPC para el 2019 situó a República Dominicana con una puntuación de 28 sobre 100. Este indicador, elaborado por Transparencia Internacional, fue oficializado al ser incluido para medir los avances del objetivo 1.1 de la Ley 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo. Al 2019 RD ocupa el lugar 137 de 180 países, representando una pérdida de 2 puntos y ocho puestos con respecto al ranking mundial del año 2018, que se traduce en mínimo avance en el fortalecimiento de la transparencia a dicha fecha.

Las Casas Comunitarias de Justicia (CCJ) son centros de atención, orientación y referencia para el abordaje de conflictos surgidos en el ámbito familiar, social o escolar, a través del uso de los métodos alternos de resolución de conflictos, como la mediación y la conciliación. Adicionalmente, ofrecen la provisión de otros servicios que contribuyen a un trámite más integral de las problemáticas que se presentan en dichos centros, como es la prestación de servicios de orientación legal, atención a mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar, así como espacios formativos para la construcción de ciudadanía.

Dentro del territorio de la mancomunidad en Santo Domingo Oeste y el Distrito Nacional. En las demás provincias en las ciudades de Santiago, La Vega, San Francisco de Macorís, Valverde, Moca.

En ese sentido, las Casas de Justicia ofrecen los servicios de Conciliación, mediación, psicología, municipalidad, orientación legal, articulación comunitaria y educación ciudadana.

La Procuraduría General de la República, dentro del Eje de la Prevención de la política Criminal del Estado y bajo la Dirección de prevención de la Criminalidad, creó el Departamento de Sistema Nacional de Resolución de Conflictos (SINAREC), como una forma de dar salida rápida y efectiva a los diferentes casos o situaciones.



4.4. Acceso a empleo y emprendimiento

La inclusividad es un aspecto particularmente importante (OIM, La migración en la Agenda 2030, 2018) y esencial para el logro de las metas vinculadas hacia el desarrollo. Los países de origen de los migrantes (países del sur), transfieren en la práctica una parte de su bono demográfico mediante la migración internacional hacia los países centrales, cumpliendo así un doble efecto: por un lado, reducen la presión sobre la economía y el mercado de trabajo en sus países de origen y, por el otro, contribuyen a disminuir el déficit de población económicamente activa de los países desarrollados del norte (Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe, 2019).

Para el 2016, el Banco Central de República Dominicana estimaba la dimensión general de la PEA en 4.5 millones. En este marco general, la ENI abordó que se debe situar el análisis de la inmigración, cuya dimensión de la PEA ocupada estimada para el 2017 en que se realizó la segunda ENI era de 422.036. Esto implica que para ese año la inmigración representaba el 9.3% del volumen total de la PEA realmente ocupada (MEPyD & UNFPA, 2017).

La ENI-2017 evidenció que la población de origen extranjera ascendió en el año 2017 a 849.997 personas, de las cuales 497.825 nacieron en Haití, 73.107 nacieron en otros países y 277.046 nacieron en la República Dominicana. Eso significa, según la ENI, que, del total de población de origen extranjero, el 67.3% eran inmigrantes, correspondiendo a los nacidos en Haití un 58,7% y a los nacidos en la República Dominicana un 32,7%. De igual manera, estableció la ENI que esa población estaba altamente vinculada a la actividad económica, lo que se aprecia en la elevada proporción de la PEA (68.9% equivalente a 462.430 personas) y la baja inactividad (28,7%) (MEPyD & UNFPA, Encuesta Nacional de Migrantes, ENI-2017, 2017).

En este sentido, se evidencia que a pesar de que la población venezolana incrementa la PEA de República Dominicana con población predominantemente educada (56% de población venezolana con educación técnica superior o universitaria), se presentan dos obstáculos para el acceso a empleo adecuado. Por un lado, el estatus legal de refugiados y migrantes y, por otro lado, personas de grupos vulnerables

con condiciones de salud que afectan su capacidad de trabajo (22% de la población encuestada en la MGSD).

A estas condiciones socioeconómicas se suma el aspecto territorial, en donde las oportunidades y medios de vida están altamente centralizados en el Distrito Nacional, demandando más recursos de la población más vulnerable (entre ella, comunidades refugiadas y migrantes venezolanas) que se localiza en zonas periféricas para el acceso a empleo adecuado. Esta condición presenta mayor énfasis en San Antonio de Guerra, Pedro Brand, Santo Domingo Norte, San Gregorio de Nigua y Boca Chica. Adicionalmente, se debe considerar que la población más vulnerable localizada en las periferias puede presentar más afecciones de salud en cuanto está expuesta a condiciones negativas de su entorno, principalmente generadas por la falta de cobertura de saneamiento adecuado y de recolección de residuos sólidos.

Finalmente, el acceso a emprendimientos es una fuente fundamental para el acceso a medios de vida, que otorga a personas en movilidad humana procedentes de Venezuela la posibilidad de establecer su propio negocio, contribuyendo a generar innovación basada en la diversidad, empleos y pagando tributos, transformándose en un activo del territorio. En este sentido, el proyecto Ciudades Incluyentes, Comunidades Solidarias apoya puntualmente el crecimiento de emprendimientos a venezolanos radicados en República Dominicana.

4.5 Acceso a la salud y seguridad social

La salud como derecho es inalienable e imprescriptible. La Constitución de República Dominicana garantiza a todas las personas el derecho a la salud integral, además, establece que, mediante legislaciones y políticas públicas, se garantizará el ejercicio de los derechos económicos y sociales de la población de menos ingreso, y, en consecuencia, prestará su protección y asistencia a los grupos y sectores vulnerables (Tribunal Constitucional, 2015).

La ENI-2017 evidenció que 286.730 inmigrantes (de 829.551) se enfermaron durante los últimos 12 me-

ses (período de evaluación de la encuesta), 225.287 recibieron atención en un hospital público, 45.567 en clínicas privadas, 9.319 en un Centro de Atención Primaria, 422 en un Hospital o dispensario militar, 1.225 en un hospital o dispensario del Seguro Social, 257 en una clínica o dispensario de iglesia o patronato y 16.704 no fueron atendidos (MEPyD & UNFPA, 2017).

Como elemento de interés, cabe resaltar que en un sistema altamente privatizado como el dominicano, sobre todo para las etapas de atención secundaria y terciaria de la medicina, según muestra la ENI 2017, 86,9% de la población de origen extranjero no cuenta con seguro de salud, porcentaje que se incrementa para el colectivo de los nacidos en Haití (95.0%).

Los migrantes en la RD pueden acceder a los servicios de salud y la seguridad social. La Ley General de Salud de 2001 establece la universalidad de los servicios de salud, los cuales se brindan a todos los migrantes sin distinción de su estatus migratorio. La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) adecuó su sistema para que los empleadores puedan inscribir a sus trabajadores extranjeros en la seguridad social con documentos apropiados.

A pesar de ello, durante la encuesta PMT del ACNUR en el Gran Santo Domingo, el 38% de los venezolanos encuestados indicaron tener problemas para acceder a atención de salud. Este déficit se puede relacionar principalmente con la falta de acceso a seguridad social por empleo informal. Esto se traduce en gastos adicionales de los hogares para acceder a atención de salud, muchas veces inasequibles por la vulnerabilidad económica que presentan. Por otro lado, la falta de acceso al sistema de salud puede relacionarse la deficiente accesibilidad a equipamientos de salud, condición que se relaciona con la alta centralización de equipamientos y servicios en el Distrito Nacional y que impacta principalmente a los municipios de Pedro Brand, Santo Domingo Norte, San Antonio de Guerra y Santo Domingo Oeste.

4.6 Acceso a la protección en contra de la discriminación

La protección contra todas las formas de discriminación está en los diversos acuerdos internacionales que forman parte del bloque de constitucionalidad

de República Dominicana. Vivir una vida digna significa gozar de las mismas oportunidades, tener acceso a los derechos humanos sin discriminación por motivos de raza, lugar de nacimiento, idioma, color de piel, entre otros.

De igual manera, la Constitución de la República Dominicana establece en su artículo 38 que el *“Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes”,* asimismo, en el artículo 39 numeral 3 contempla que *“el Estado debe promover las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas para prevenir y combatir la discriminación, la marginalidad, la vulnerabilidad y la exclusión”.*

Esto se conjuga con lo establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, puntualmente la obligación contraída por el Estado de proteger los derechos de las personas que se encuentran bajo su jurisdicción y de adoptar medidas internas para que la protección de los derechos humanos sea efectiva.

A pesar de la existencia de marcos legislativos de garantía de derechos de protección, las comunidades venezolanas se ven afectadas por expresiones de xenofobia de la comunidad de acogida, reportándose la causa más frecuente de discriminación por su nacionalidad.

4.7 Acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos

Vivir en una vivienda adecuada es un derecho reconocido por instrumentos internacionales y la Constitución de República Dominicana, tanto como elemento básico para ejercer derechos individuales como herramienta con un fin social.

La legislación migratoria dominicana no aborda el derecho a la vivienda de los extranjeros. Tampoco existe una ley general de vivienda que trace las pautas y establezca los compromisos específicos del Estado dominicano para garantizar el goce de dicho derecho, ni existe una normativa que marque diferencias entre los dominicanos y extranjeros residentes en el país en cuanto a derecho y compromiso del Estado en materia de protección social en vivienda



(Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, Instituto Nacional de Migración & Banco Interamericano de Desarrollo, 2019).

Dado que la normativa nacional revisada no contempla restricciones en el acceso al derecho a la vivienda para las personas inmigrantes, se asume que la obligación de garantizar vivienda digna dentro del territorio nacional abarca a todas las personas que lo habitan (Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, Instituto Nacional de Migración & Banco Interamericano de Desarrollo, 2019).

Según la Encuesta Nacional de Inmigrantes ENI-2012, de 222.916 viviendas en las cuales vivían personas migrantes, el tipo predominante eran las casas (56,6%), siendo la forma de tenencia más frecuente el alquiler (64,9%), y sus condiciones estructurales media-baja (73,5%). Sin embargo, en contraste con la información obtenida en el año 2012, la ENI-2017 evidenció que, de 3.314.354 viviendas habitadas por personas migrantes, un 75,9% habitaba en viviendas tipo casa, 11,0% en apartamentos, 5,8% en pieza de cuartería, 3,6% en pieza en parte atrás de la vivienda y 0,3% en una pieza anexa a la vivienda. La forma de **tenencia predominante sigue siendo el alquiler**, con un 65,6%, mientras que el 18,4% posee su vivienda propia y pagada totalmente y un 9,4% vive en residencias garantizadas por la empresa en que labora, significando esto un alza respecto a las cifras de la anterior edición de la encuesta (MEPyD & UNFPA, 2017).

La misma encuesta indica que el material predominante para las paredes de los hogares habitados por migrantes es block o concreto, con un 61,4% y el material para el techo predominante es el zinc, con un 65,0%, lo que indica que, aunque hay un alto número de viviendas con paredes de concreto (206.234), gran parte de ellas tiene techo de zinc u otros materiales (Ibid). De igual manera, es de destacar que según los datos obtenidos por la ENI 2017, la forma de tenencia de las viviendas varía de forma importante entre la población nacida en Haití o dominicanos de descendencia haitiana y la población extranjera proveniente de otros destinos, puesto que la primera se encuentra predominantemente bajo la modalidad de alquiler (73,3%), teniendo como casa propia que solo el (8,1%). En cuanto a la modalidad de posesión de la vivienda para la población nacida en otros paí-

ses, se muestran mayores porcentajes de viviendas propias totalmente pagadas (30,6%), en tanto que el 65,3% son viviendas alquiladas.

La fuente de abastecimiento de agua de las viviendas habitadas *por pobladores de origen extranjero* para los quehaceres domésticos es recibida en el 43,6% a través de una llave en el patio de la vivienda, en tanto que para el 24,6% el suministro de agua se ubica al interior de la habitación. Otras fuentes de abastecimiento empleadas, pero en menor medida son: otra vivienda (9,4%), pozos (6,8%) y acueducto por una llave pública (5,5%).

Se puede concluir que, entre los aspectos que afectan el acceso a la vivienda adecuada de la población en movilidad humana de Venezuela se encuentra, por un lado, el estatus migratorio irregular que limita, por un lado, el acceso formal a la vivienda e impacta la seguridad de la tenencia y, por otro lado, su capacidad de acceso a medios de vida, y, por tanto, limita su asequibilidad.

Así mismo, se presenta déficit cualitativo en la vivienda a la que acceden personas en movilidad humana, ocasionada por retos territoriales, como la dotación de redes de servicios básicos, la ocupación de territorios en condición de riesgo no mitigable, la ocupación informal del territorio y la falta de control en las condiciones estructurales de las edificaciones. Estas dinámicas promueven la condición de vulnerabilidad de refugiados y migrantes venezolanos en cuanto las viviendas con estas condiciones son aquellas que son asequibles para las comunidades venezolanas más pobres, generando fuertes afectaciones a su calidad de vida e impactando el acceso a otros derechos fundamentales como son seguridad alimentaria, salud, educación, empleo, acceso a servicios básicos, privacidad y participación ciudadana.

4.8 Acceso a la participación política, inclusión en toma de decisiones locales y vigencia de las libertades públicas

La participación política de los migrantes es ideal para fortalecer la gobernanza migratoria y las políticas públicas orientadas a impactar de forma positiva a esa población. En efecto, la inclusión en toma de decisiones locales es de igual manera importante para establecer las políticas municipales en benefi-

cio de los migrantes. En República Dominicana, los migrantes venezolanos han logrado establecerse políticamente a través de ONG que trabajan para lograr la inclusión sociopolítica de los mismos y la disminución de todas las barreras que impiden su integración con las comunidades de acogida.

4.9 Acceso a la integración social y cultural

El ACNUR, en conjunto a la OIM y otras entidades, han posibilitado la formación de una orquesta sinfónica dominico-venezolana, para propiciar el logro de la integración cultural entre ambas comunidades, aportando de esta forma a la disminución de estig-

mas sociales y discriminación por motivos de raza o lugar de nacimiento.

Además, el gobierno dominicano lleva a cabo el Plan de Normalización de los venezolanos para dotarlos de entidad jurídica reconocible en el país y de esta forma aportar a que las familias venezolanas que viven en República Dominicana compartan con plena seguridad de que no serán objeto de deportaciones ni discriminación por no tener un estatus regular.

4.10 Síntesis de aspectos que facilitan y limitan el acceso a derechos para comunidades refugiadas y migrantes

En resumen...		
Aspectos facilitadores para el acceso a derechos de la población refugiada y migrante	Aspectos limitantes para el acceso a derechos de la población refugiada y migrante	Condiciones territoriales que limitan/facilitan el acceso a derechos de la población refugiada y migrante
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Acceso al derecho a la ciudad</p> <ul style="list-style-type: none"> - RD signatario de los instrumentos internacionales que contemplan y sirven como marco de referencia al derecho a la ciudad, dándole la característica de macro derecho. - Refugiados y migrantes reconocidos como grupos vulnerables en el territorio. - Existencia de sistemas de transporte público masivo que conectan municipalidades con el área metropolitana. 	<ul style="list-style-type: none"> - La calidad de habitabilidad del entorno está condicionada por la localización en zonas de riesgo en zonas periféricas. - Exposición a factores ambientales negativos generados por una deficiente cobertura de saneamiento y recolección de residuos sólidos. - Se evidencia débil acceso a oportunidades en las zonas más alejadas de la centralidad de la Mancomunidad. En cuanto al desarrollo local, la existencia de oportunidades de desarrollo social y económico son reducidas. Como consecuencia la población urbana ha crecido 62.8% en datos del Banco Mundial, así como la mancha urbana. - Para acceder a oportunidades de empleo, medios de vida, educación, cultura, servicios de soporte social como salud y seguridad social que componen el derecho a la ciudad se requiere de recursos para transportarse al núcleo de la MGSD. - Los altos índices de empleo informal comprometen la habilidad de la población y acceso a seguridad social para una adecuada calidad de vida. - El déficit de transporte masivo y de calidad compromete su capacidad de acceso a estos derechos. 	<p>Limitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de vida menos favorables y menor satisfacción de las necesidades básicas de la población en los municipios conurbados en contraste con el municipio cabecera. - Frágil articulación entre las diferentes municipalidades que permitan una gobernanza conjunta. Esto frena el desarrollo de proyectos estratégicos para mejorar las condiciones territoriales y económicas. - Acciones centralizadas desde el gobierno nacional donde el gobierno local tiene poca o ninguna participación. - Débil capacidad de los gobiernos locales en su estructura, organización y presupuesto para mitigar a las necesidades de la población en el territorio. <p>Facilitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Municipios con clústeres productivos y emergentes en la Mancomunidad. Este es el caso de Bajos de Haina como aglomeración industrial, así como de los municipios de Pedro Brand y San Antonio de Guerra que tiene potencial de conformar un clúster agroproductivos.



En resumen...

	Aspectos facilitadores para el acceso a derechos de la población refugiada y migrante	Aspectos limitantes para el acceso a derechos de la población refugiada y migrante	Condiciones territoriales que limitan/facilitan el acceso a derechos de la población refugiada y migrante
Acceso a la educación	<ul style="list-style-type: none"> - Es obligatoria la educación pública gratuita para el nivel inicial, básico y media de conformidad con la constitución, su ley especial de educación y los pactos internacionales de los cuales el país es signatario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Limitación de los recursos del hogar para cubrir costos asociados al acceso a la educación (transporte, útiles escolares, materiales, medios tecnológicos, conectividad, entre otros). - Falta de información de mecanismos para el acceso a la educación. - Medios insuficientes para acceder a energía eléctrica en comunidades vulnerables y a herramientas como aulas de cómputo e internet, fundamentales para el desarrollo educativo de las poblaciones vulnerables en los territorios en época de pandemia. 	<p>Limitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La capacidad limitada en infraestructura, cobertura y cupos para atender la demanda educativa en los territorios con respecto a los NNA en edad escolar (nacionales, refugiados y migrantes).
Acceso a la justicia	<ul style="list-style-type: none"> - El derecho de acceso a la justicia y debido proceso se consagran en la Constitución, leyes y tratados internacionales, por lo tanto, son derechos aplicables a todas las personas en el territorio. - Jueces y fiscales con cierta capacitación para atender a personas en situación y vulnerabilidad. - Oficina Nacional de la Defensa Pública proporciona defensa técnica a personas acusadas de algún delito, privados(as) de libertad y sin recursos económicos para costear abogado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Flagelo de la corrupción y la lucha por una justicia independiente. - Falta de conocimiento sobre el sistema jurídico del país. 	<p>Limitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conforme al caso el acceso justicia implica el traslado a otras municipalidades. <p>Facilitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Municipios cuentan con fiscalías y cortes para el acceso a la justicia conforme a su territorio. - Casas de justicia para la resolución alternativa de conflictos en algunos municipios.

En resumen...

	Aspectos facilitadores para el acceso a derechos de la población refugiada y migrante	Aspectos limitantes para el acceso a derechos de la población refugiada y migrante	Condiciones territoriales que limitan/facilitan el acceso a derechos de la población refugiada y migrante
Acceso a empleo y emprendimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Población venezolana predominantemente educada (56% de población venezolana con educación técnica superior o universitaria) ofrece mano de obra capacitada en ocasiones sobre calificada facilita acceso al derecho del trabajo. - El gobierno ha realizado iniciativas para proporcionar a los migrantes un estatus regular (Plan de Regularización de extranjeros a partir del 2013 y Plan de Normalización para venezolanos en curso en 2021). - Existen programas, proyectos y estrategias de cooperación internacional para promover el emprendimiento y formación empresarial con enfoque especial a la población refugiada y migrante. 	<ul style="list-style-type: none"> - La dificultad para homologar y validar títulos técnicos/universitarios a la hora de acceder a empleos formales. - El aumento del desempleo causado por las medidas de aislamiento durante el COVID-19. - La alta informalidad laboral en estas ciudades, y la inequidad salarial con respecto a la población refugiada y migrante. 	<p>Limitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de capacidad laboral en los territorios para cubrir la demanda de la población laboralmente activa. Los medios de vida están centralizados en el municipio cabecera demandando más recursos a la población más vulnerable (entre ella, comunidades refugiadas y migrantes venezolanas) que se localiza en zonas periféricas para el acceso a empleo adecuado. - Falta de centros de información y de gestión para el acceso al empleo y los emprendimientos.
Acceso a salud y seguridad social	<ul style="list-style-type: none"> - El Marco jurídico de República Dominicana establece el derecho a la salud integral de todas las personas, cuenta con legislación y políticas públicas que garantizan el ejercicio de los derechos económicos y sociales de la población de menos ingreso. - Los migrantes en la RD pueden acceder a los servicios de salud, y la seguridad social los servicios de salud se brindan a todos los migrantes sin distinción de su estatus migratorio. En consecuencia, la población migrante recibe atención en hospitales públicos. - La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) adecuó su sistema para que los empleadores puedan inscribir a sus trabajadores extranjeros en el Sistema Dominicano de Seguridad Social con documentos apropiados. 	<ul style="list-style-type: none"> - La salud privada es costosa, el sistema dominicano es altamente privatizado para las etapas de atención secundaria y terciaria de la medicina. - La mayoría de la población migrante no cuenta con seguro de salud privada producto de su estatus irregular en el país y el trabajo informal que impide su inclusión en el Sistema Dominicano de Seguridad Social. - La vulnerabilidad económica y el desempleo por efecto de la crisis pandémica hace inasequible el acceso al sistema de salud. 	<p>Limitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existe una alta centralización de equipamientos y servicios en el Distrito Nacional y que impacta principalmente a los municipios de Pedro Brand, Santo Domingo Norte, San Antonio de Guerra y Santo Domingo Oeste.



En resumen...

	Aspectos facilitadores para el acceso a derechos de la población refugiada y migrante	Aspectos limitantes para el acceso a derechos de la población refugiada y migrante	Condiciones territoriales que limitan/facilitan el acceso a derechos de la población refugiada y migrante
Acceso a la protección contra la discriminación	<ul style="list-style-type: none"> - Marco jurídico que incluye tratados internacionales, la Constitución y leyes. - Presencia de cooperación internacional y organizaciones de sociedad civil que promueven actividades y acciones para la integración y la prevención de conflictos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las comunidades venezolanas se ven afectadas por expresiones de xenofobia de la comunidad de acogida, reportándose la causa más frecuente de discriminación por su nacionalidad. - No se evidencia el desarrollo de una política local puntual para combatir crímenes de odio, violencia, xenofobia o discriminación contra refugiados y migrantes. 	<p>Limitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La diferencia entre la acogida los refugiados y migrantes que viven en zonas urbanas, periurbanas y rurales. Existe mayor aceptación en comunidades de acogida urbanas.
Acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos	<ul style="list-style-type: none"> - Marco jurídico compuesto por la constitución e instrumentos internacionales. - No existe prohibición para los (as) extranjeras (os) de comprar vivienda una vez realizada la debida diligencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - La legislación migratoria dominicana no aborda el derecho a la vivienda de los extranjeros. Tampoco existe una ley general de vivienda que trace las pautas y establezca los compromisos específicos del Estado dominicano para garantizar el goce de dicho derecho, por lo que no existe una diferenciación entre nacionales y extranjeros. - No existen programas de Vivienda de Interés Social, propiedad o alquiler, diseñados para las necesidades de población refugiada y migrante. 	<p>Limitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Baja capacidad institucional para ejercer control urbano y prevenir la ocupación de suelo que no es apto para ser urbanizado y con poco acceso a servicios básicos.
Acceso a participación política e inclusión en toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> - En República Dominicana, los migrantes venezolanos han logrado establecerse políticamente a través de ONG que trabajan para lograr la inclusión sociopolítica de los mismos y la disminución de todas las barreras que impiden su integración con las comunidades de acogida. 	<ul style="list-style-type: none"> - La Constitución dominicana establece que solo votan en elecciones los ciudadanos dominicanos mayores de 18 años. 	<p>Limitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En las zonas urbanas los refugiados y migrantes tienen mayor apertura y asociatividad que les permite participar en la toma de decisiones a nivel local, por efecto de las organizaciones de base de la sociedad civil.
Acceso a la integración social y cultural	<ul style="list-style-type: none"> - Los órganos de la ONU, en conjunto con la Cooperación Internacional y la sociedad civil han posibilitado la integración de cultural a través de proyectos, como "Ciudades Incluyentes, Comunidades Solidarias" de Naciones Unidas que fomentan el arte, la cultura y el entendimiento. - Además, el gobierno dominicano lleva a cabo el Plan de Normalización de los venezolanos para dotarlos de entidad jurídica reconocible en el país y de esta forma aportar a que las familias venezolanas que viven en República Dominicana compartan con plena seguridad de que no serán objeto de deportaciones ni discriminación por no tener un estatus regular. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de recursos financieros para el desarrollo de actividades culturales comunitarias. - No existe un departamento dedicado al diseño, coordinación, implementación de mecanismos de políticas municipales en temas de migración. 	<p>Limitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de casas de la cultura que permitan la creación, el aprendizaje y el intercambio cultural en las comunas. <p>Facilitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las ventanillas de orientación sobre el plan de normalización de venezolanos en diferentes puntos de la Mancomunidad, con el esfuerzo colaborativo de la sociedad civil y el apoyo del proyecto "Ciudades Incluyentes, Comunidades Solidarias" de Naciones Unidas. - Centros de normalización para el proceso que lleva a cabo el gobierno, apoyado por el proyecto "Ciudades Incluyentes Comunidades Solidarias" de Naciones Unidas.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una ciudad preparada para integrar a la prosperidad a todos sus habitantes, que cuente con instrumentos para combatir la pobreza y la desigualdad en todas sus formas y dimensiones, que cuente con instrumentos para corregir y evitar las distintas formas de segregación y exclusión socioespacial, es una ciudad que estará preparada para no dejar a nadie ni a ningún territorio atrás. Es por ello que las recomendaciones que a continuación se presentan, benefician por igual a las comunidades de acogida y a los refugiados y migrantes.

Muchos de los desafíos y oportunidades de la MGSD han aflorado nuevamente con los efectos en la estructura de desarrollo urbano de la pandemia COVID-19: la débil planificación sanitaria y la expansión urbana que ha permitido asentamientos informales y en zonas de alto riesgo; la falta de vivienda adecuada; la informalidad económica y de acceso a oportunidades; la inequidad de género; la no valoración de determinados oficios y servicios sociales; la importancia de los espacios públicos y de recreación y deporte; etc. Es por ello que, abordar soluciones a estos desafíos, favorecerá a todos los pobladores urbanos, incluyendo a los refugiados y migrantes.

La caracterización de los desafíos y oportunidades de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo (el Distrito Nacional, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos, Pedro Brand, San Antonio de Guerra, Boca Chica, Bajos de Haina, San Gregorio de Nigua y San Cristóbal), para integrar a los refugiados y migrantes a la prosperidad urbana, ha permitido encontrar algunas rutas y prioridades para la acción.

Estas rutas se presentan de manera esquemática organizadas en tres dimensiones:

a. Gobernanza inclusiva.

b. Diversidad y equidad social, económica y cultural.

c. Distribución espacial justa.

Atender la integración de los migrantes y refugiados, es una oportunidad clave para atender las demandas preexistentes de las comunidades de acogida y para dinamizar el desarrollo de las ciudades, máxime cuando se trata de una “migración calificada”. Es por ello que se constituye como un desafío, capitalizar el rédito de la fuerza creadora de los saberes, experiencias, usos y costumbres de la interculturalidad, para forjar dinámicas socioeconómicas y culturales transformadoras y generadoras de bienestar colectivo. Lo anterior cobra especial relevancia con la puesta en marcha del Plan de Normalización de cerca de 115.000 ciudadanos venezolanos.

A continuación, se presentan de manera esquemática algunas conclusiones del ejercicio de caracterización de los desafíos y oportunidades de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, para llevar a cabo la integración de migrantes y refugiados.

a. Gobernanza inclusiva

La gobernanza inclusiva se refiere a las capacidades de las instituciones públicas y sociales para atender con oportunidad y transparencia las demandas de bienestar de la población (sin distinciones de ninguna naturaleza) y de promover el acceso a los derechos en condiciones de igualdad de oportunidades, así como para tramitar las tensiones garantizando la convivencia y la búsqueda del bien común. Su objetivo es profundizar la democracia cotidiana y la promoción del desarrollo urbano sostenible y equitativo mediante la formulación y aprobación de leyes y regulaciones propicias; una mayor autonomía de los gobiernos locales y por ende, el fortalecimiento de los sistemas de gobernanza descentralizada para mejorar la seguridad y la prestación oportuna y de calidad de servicios; participación ciudadana inci-



dente en la formación, implementación y evaluación de las políticas urbanas; constitución de alianzas multisectoriales, multiactor y multinivel, que generen sinergias y confianzas recíprocas que conlleven a la solidaridad en el abordaje de los desafíos urbanos. También hay que tener en cuenta que “la migración es una realidad pluridimensional que no puede ser abordada por un solo sector normativo del gobierno, y con el fin de formular y aplicar políticas y prácticas migratorias eficaces, es necesario adoptar un enfoque gubernamental” (Naciones Unidas, Pacto Global por una migración segura, ordenada y regular, 2018) que asegure la coherencia normativa horizontal y vertical en todos los sectores y niveles del gobierno.

La urbanización bien gestionada puede mejorar el acceso de toda la población, incluyendo a los refugiados y migrantes, a los servicios públicos, la educación, vivienda adecuada, salud y bienestar, educación y cultura, espacio público y empleo y oportunidades, productividad y seguridad humana.

El país cuenta con una sólida política pública nacional de integración de los refugiados y migrantes, que es conveniente reforzar a nivel de las ciudades

República Dominicana ha desarrollado una importante institucionalidad para atender los flujos migratorios mixtos y ha acogido la principal normativa internacional de protección a los refugiados y migrantes, y de los derechos humanos. Es recomendable que se dé continuidad y se profundicen las acciones para facilitar la regularización del estatus de los migrantes y con ello, promover el acceso a los bienes y servicios que ofrece el Estado a sus ciudadanos y aprovechar las distintas ventajas que trae la migración a la prosperidad del país.

Para seguir avanzado de manera más acelerada, es recomendable que en los distintos instrumentos de planeación de las ciudades se incorpore y/o se fortalezca el componente de la movilidad humana para diseñar y poner en marcha programas y proyectos que fomenten la integración de los refugiados y migrantes con las comunidades de acogida. Hay que tener en cuenta que los migrantes internacionales hacen contribuciones importantes al mercado laboral, el emprendimiento y la diversidad cultural en las comunidades de acogida. Sin embargo, la migración también plantea desafíos a las ciudades, especial-

mente si va acompañada de un alto grado de segregación espacial y una falta de integración (Comisión de Población y Desarrollo, 2018).

Es por ello que las ciudades deben gestionar la planificación económica y social, pero también del ordenamiento del uso y gestión del suelo urbano y periurbano, contemplando la integración de los territorios y comunidades que sufren algún tipo de segregación, en particular de los refugiados y migrantes, señalando entre otros aspectos, indicadores de impacto, mecanismos de financiación e implementación, y rendición de cuentas. En este sentido, se recomienda a la MGSD utilizar los instrumentos de planeación para potenciar la gran diversidad socioeconómica y cultural de sus municipios para el aprovechamiento de activos territoriales y su fortalecimiento como bienes comunes, auspiciando la generación de sinergias y complementariedades entre las vocaciones turísticas, comerciales, industriales, residenciales y agrícolas y sacando mejor provecho de su conectividad vial.

De la misma manera es recomendable el fortalecimiento de los sistemas de coordinación interinstitucional de la atención a la integración de los refugiados y migrantes y que también articule la oferta y la demanda de las distintas formas de cooperación internacional para estos efectos. Como complemento indispensable de la planeación del desarrollo urbano, social y económico, se requiere potenciar la institucionalidad encargada de llevar a cabo el control urbanístico para que las normas se acaten adecuadamente y sancionar de manera ejemplar a sus infractores.

Fortalecer la descentralización administrativa y fiscal del Distrito Nacional.

Los municipios periféricos de la MGSD presentan alta dependencia del Distrito Nacional para ofrecer acceso a oportunidades y medios de vida, servicios institucionales y servicios de salud. A esto se suma la localización de vivienda en zonas de riesgo no mitigable (con concentración del riesgo en Santo Domingo Norte), déficit de condiciones estructurales en viviendas, déficit de cobertura de servicios básicos con especial énfasis en alcantarillado y recolección de residuos sólidos, déficit de cobertura de equipamientos de cultura, déficit de áreas verdes y

espacios públicos y déficit en la cobertura de transporte público masivo, que impacta principalmente la capacidad de sus habitantes de acceder a la aglomeración económica y productiva del Distrito Nacional.

Para atender los anteriores desafíos, es recomendable que para acercar la gestión pública a los ciudadanos e impulsar las acciones de integración socioespacial, se fortalezca la descentralización, la desconcentración y la delegación de competencias y recursos humanos, financieros y técnicos para mejorar las capacidades de los municipios periféricos, tales como San Cristóbal, Boca Chica, Santo Domingo Norte, Pedro Brand, San Antonio de Guerra y San Gregorio de Nigua. Se trata también de promover las sinergias multiactor y multinivel para fortalecer las organizaciones barriales, vecinales y comunitarias para que se vinculen activamente a la construcción del derecho a la ciudad.

Profundizar los espacios de participación ciudadana en la cogestión del desarrollo urbano inclusivo.

Se evidencia entre los principales desafíos para la prosperidad territorial y la promoción de la inclusión desde la gobernanza inclusiva, la necesidad de potenciar los espacios y mecanismos institucionales para la participación ciudadana (con igualdad de género; inclusión de la diversidad sexual, étnica y cultural, de las personas en situación de discapacidad; refugiados y migrantes; adultos mayores; jóvenes; etc.) en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas urbanas. De la misma manera, es importante fomentar y estimular la creación de organizaciones de refugiados y migrantes que, además de velar por sus propios intereses y el acceso a sus derechos, contribuyen con la Mancomunidad a su desarrollo integral y la generación de bienestar y prosperidad colectivo, así como para prevenir la xenofobia.

La Ley 176-07, en particular en su Título XV, establece una serie de instrumentos para favorecer el acceso ciudadano a la información pública y para que los ayuntamientos fomenten la colaboración ciudadana en la gestión municipal a fin de promover la democracia local y permitir la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones sobre los

asuntos de su competencia, estableciendo que se debe asegurar la participación del menos el 50% de las mujeres. Sin embargo, los reglamentos locales en algunos casos son complejos en su aplicación, o desconocidos por los ciudadanos y sus organizaciones.

Se recomienda que se adecúen espacios físicos y virtuales para el encuentro ciudadano para la creación social del hábitat y para facilitar el acceso a la información y la incidencia en las políticas públicas urbanas, en particular por parte de los refugiados y migrantes. Para ello, el proyecto de "Ciudades Incluyentes, Comunidades Solidarias" ha diseñado los Centros de Integración Social y Cocreación del Hábitat (IntegrHa-bitat)²⁰. Estos espacios innovadores podrán desempeñar funciones de asistencia y orientación para grupos vulnerables como refugiados y migrantes, pero también incorporar la dimensión de la cocreación de soluciones y oportunidades relacionadas al hábitat junto con los otros elementos fundamentales para una integración socioeconómica efectiva.

De manera complementaria, se recomienda que en alianza con medios de comunicación, el sistema educativo y otros actores, se adelanten acciones para el empoderamiento de los migrantes para que se conviertan en miembros activos de la sociedad, promoviendo la interacción de las comunidades receptoras y los migrantes en el ejercicio de sus derechos y obligaciones recíprocos, incluido el cumplimiento de la legislación nacional y el respeto a las diferencias.

Georreferenciar los datos y la información sobre las dinámicas de integración-exclusión socioespacial.

Es importante que la Mancomunidad del Gran Santo Domingo desarrolle y complemente sus sistemas de información georreferenciada en asuntos demográficos, económicos, sociales, culturales, institucionales, de participación política, seguridad, etc., que le sean útiles para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de integración de territorios y comunidades, en especial de las que se encuentran en situación de movilidad humana. "La adopción de decisiones con base empírica es un fundamento reconocido de la buena gobernanza y la gestión eficaz de los asuntos sociales y económicos en general. Se

²⁰ Ver más información en: <https://ciudadesincluyentes.org/wp-content/uploads/2021/06/centros-de-integrabitat-spanish-v-def.pdf>



requieren datos demográficos pertinentes, exactos y oportunos desglosados por edad, sexo, ubicación geográfica y situación migratoria, entre otras cosas, para poder planificar y adoptar decisiones, lo que permite a los gobiernos anticipar las necesidades, determinar la repercusión de las políticas públicas y confirmar el ritmo de los progresos. Las nuevas fuentes de datos, especialmente las imágenes de satélite de teleobservación, ofrecen interesantes oportunidades para entender la huella urbana y cómo está cambiando con el tiempo. Además, las fuentes de “macrodatos”, como las señales de los teléfonos móviles, pueden arrojar luz sobre la movilidad de las personas en las ciudades y en sus alrededores, lo que podría proporcionar información útil para los planificadores urbanos.

En este sentido, se propone al gobierno de la ciudad la implementación del “Visor-Marcador de inclusión urbana”²¹ desarrollado por el proyecto Ciudades Incluyentes, Comunidades Solidarias. Este instrumento es un índice compuesto georreferenciado que permite medir el nivel agregado de inclusión de una ciudad y su potencial aporte a la integración espacial, social, económica y cultural de sus habitantes. En este sentido, el marcador está diseñado para estimar la capacidad de una ciudad de ofrecer a sus habitantes acceso universal a los servicios y beneficios de vivir en un área urbana, sin discriminación de su condición económica, nacionalidad, de edad o género en línea con la noción del “derecho a la ciudad” o “ciudad para todos” introducida por la Nueva Agenda Urbana; y entendiendo esta oferta como base necesaria para el desarrollo humano integral de las personas y habilitador de la contribución de todos a la sostenibilidad y prosperidad de un territorio. Para la definición de este marcador, se ha tomado como punto de partida los 3 pilares del derecho a la ciudad: (i) distribución espacial justa, (ii) diversidad y equidad social, económica y cultural y (iii) gobernanza inclusiva. Sobre estos pilares, se identifican condiciones espaciales y socioeconómicas que materializan la implementación de estos pilares y cuyo estado se relaciona con los marcos de gobernanza de la ciudad.

b. Diversidad y equidad social, económica y cultural

La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END) hace una alusión específica ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional y al acceso a derechos en sus objetivos 2.3.7 y 2.3.8. el respeto a los derechos humanos de la población migrante y su protección frente a toda forma de violencia, así como el reordenamiento y la modernización del marco legal e institucional, asegurando que este sea compatible con las mejores prácticas internacionales y el respeto a los derechos de la población migrante. Así mismo, es necesario tener en cuenta que el estatus legal del migrante impacta su acceso, entre otros, a los servicios de empleo decente, educación, salud, vivienda y servicios básicos, justicia, seguridad y protección social.

Facilitar el proceso de regularización de los migrantes.

Además de la Ley general de Migración 285-04 que gestiona la presencia de la población migrante en República Dominicana, la Dirección General de Migración (DGM) dio inicio en abril de 2021 al Plan de Normalización de los venezolanos, con el fin de regularizar a 115 mil ciudadanos venezolanos que residen en el territorio nacional de manera irregular. Este plan ha recibido el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) que, además, colabora con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) y con varias organizaciones civiles de venezolanos. La regularización de la población venezolana en situación irregular en República Dominicana constituye un paso importante para que pueda acceder a varios derechos que un estatus migratorio regular proporciona. Entre estos derechos se puede destacar:

- El acceso a trabajos declarados, lo cual garantiza el acceso a derechos laborales, a su inclusión plena en el sistema de protección social ante la Tesorería de Seguridad Social (TSS) que permite el acceso a servicios de salud, de riesgos profesionales, de pensión, etc.

²¹ Ver metodología en: <https://ciudadesincluyentes.org/wp-content/uploads/2021/06/marcador-de-inclusion-urbana-Anexo-11-web.pdf>

- La posibilidad para los adolescentes venezolanos de concluir los estudios secundarios, obtener su diploma (lo cual requiere, hasta el momento, tener un estatus migratorio legal en el país) y seguir formándose en los centros educativos y profesionales del país con las mismas condiciones y oportunidades que los jóvenes dominicanos.
- El acceso a los planes de vivienda que se implementan a nivel nacional para que la población migrante venezolana pueda tener acceso a una vivienda digna.

En la misma perspectiva, fortalecer el proceso de regularización de la población venezolana en cuanto al tipo de documentación requerida, a los tiempos de duración del proceso, y a algunas condiciones adicionales, permitirá, sin lugar a dudas, la contratación y la regularización de candidatos y empleados venezolanos por parte del sector empresarial; contratación que a su vez permitirá un aumento del poder económico de dicha población y su mayor participación en la vida económica del país.

Mejorar la cobertura equitativa de equipamientos de infraestructura social.

La cercanía y disponibilidad de los equipamientos de salud, educación, recreación, deporte, y espacios públicos, son fundamentales para el acceso a los derechos y las oportunidades y para fomentar la integración de comunidades y territorios que padecen algún tipo de segregación. Es por ello que se recomienda con especial énfasis, mejorar la cobertura de los equipamientos culturales que se encuentran concentrados en el Distrito Nacional y municipios conurbados, mientras que las zonas más distantes del Distrito Nacional presentan déficit en la cobertura de los mismos.

Es notable que el 77% de la población venezolana en República Dominicana dice no tener acceso a servicios de salud, cifra que se explica en parte por la localización de un gran número de hogares de nacionalidad venezolana fuera de los centros urbanos y en barrios precarios con baja calidad ambiental y alejados de los puestos de salud. De igual forma, es notorio que un gran número de hogares de nacionalidad venezolana se encuentra en asentamientos precarios y lejanos, lo cual impacta su capacidad de

accesibilidad al sistema educativo. A eso se suma la poca capacidad del sistema (número de cupos) para recibir a estos estudiantes, y el hecho que los estudiantes de la educación media no pueden graduarse si no cuentan con un estatus migratorio legal. Este déficit de servicios básicos y falta de conectividad también se presentan mayormente en los municipios conurbanos al Distrito Nacional.

Cobertura y calidad de los servicios de agua adecuada, saneamiento y medio ambiente.

Se recomienda que la MGSD redoble sus esfuerzos para garantizar al acceso a agua de la red pública al casi 10% de los hogares que hoy carecen de este servicio esencial, en particular en los municipios de Santo Domingo Norte y Bajos de Haina. En materia de saneamiento, las prioridades se concentran en los municipios de San Gregorio de Nigua y San Antonio de Guerra, los cuales cuentan con asentamientos informales y viviendas inadecuadas, para lo cual hay que dotarlos de plantas de tratamiento de aguas residuales, así como de instrumentos de descontaminación del río Ozama que atraviesa al Distrito Nacional y Haina, que atraviesa a Bajos de Haina.

De la misma manera, se recomienda ampliar la cobertura y la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos bajo dos modalidades, recolección del ayuntamiento o recolección por empresa privada, para llegar al 13% de la población que hoy no cuenta con este servicio. Especial énfasis se requiere en el municipio de San Gregorio de Nigua con mayor porcentaje de hogares sin el servicio (46.39%). La baja cobertura de recolección de residuos sólidos en la MGSD detona baja calidad ambiental, que no solo impacta a los habitantes de la zona, sino de manera global a la Mancomunidad en cuanto se genera contaminación en las fuentes de agua como son los ríos Isabela, Haina y Ozama.

También es aconsejable que la MGSD modernice y amplíe los instrumentos para el monitoreo de las condiciones ambientales, sobre todo en lo relacionado al tratamiento de residuos sólidos, reciclaje y aguas residuales.



Acceso a vivienda adecuada

Se recomienda a la MSGC, en asocio con el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), enfatizar sus esfuerzos en la superación del déficit habitacional, concentrado principalmente en los municipios de San Gregorio de Nigua, Bajos de Haina y San Antonio de Guerra. También se requiere atender la reubicación de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo por inundaciones en Santo Domingo Norte, Pedro Brand, San Cristóbal, Santo Domingo Oeste y Distrito Nacional o Santo Domingo de Guzmán. En cuanto a la superación de condiciones de hacinamiento, las acciones habrá que concentrarlas en los municipios de Bajos de Haina, Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos y Boca Chica.

Se recomiendan acciones que contemplen el acceso a vivienda nueva ya sea en propiedad o en otras modalidades como el arriendo, la formalización de la seguridad de la tenencia, el mejoramiento de los materiales, estructuras sanitarias y equipamiento de la vivienda. Dinamizar el sector de la construcción es también muy importante para dinamizar el desarrollo económico de la ciudad en su conjunto, así como para la generación de empleos directos e indirectos.

Teniendo en cuenta que la forma de tenencia de la vivienda por parte de los migrantes es predominantemente el alquiler, es aconsejable flexibilizar los instrumentos jurídicos de contratación del arrendamiento y facilitar fondos fiduciarios que operen como garantía ante los arrendadores. De la misma manera, un programa de subsidios al arriendo con opciones para la compra de vivienda propia, puede ser otra alternativa. En ambos casos, la facilitación para la regularización del estatus migratorio es de fundamental importancia.

Aprovechar las ventajas que trae para la prosperidad urbana, la “migración calificada”.

Considerando el alto nivel educativo y la experiencia profesional acumulada de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela en República Dominicana (el 98% de los entrevistados cuentan con niveles educativos entre secundaria, técnica, profesional y de posgrado), se genera una gran oportunidad de desarrollo socioeconómico, a través de la inserción de mano de obra calificada y de acuerdo a las nece-

sidades de los principales sectores de la economía del Gran Santo Domingo. Para ello es importante flexibilizar los mecanismos de validación y homologación de estudios y experiencia laboral.

Como se dijo anteriormente, los flujos migratorios mixtos son de los principales elementos que contribuyen al crecimiento urbano, y por ello se deben incorporar a la planificación urbana. En el mismo sentido, los flujos migratorios mixtos contribuyen al bono demográfico. También benefician o abren la brecha al crecimiento económico al brindar la oportunidad de desarrollar más y mejor capital humano y generan así mayor crecimiento económico y nuevos nichos de emprendimiento que pueden beneficiar a la sociedad dominicana en su conjunto. Por tanto, si su estatus migratorio en el país está regularizado, incrementan la recaudación de impuestos, mismos que pueden ser invertidos en las distintas políticas públicas que benefician a la población.

Si bien los refugiados y migrantes son propensos a la adaptación cultural de las comunidades que los acogen, también aportan al enriquecimiento de la diversidad cultural de la comunidad de acogida, propiciando nuevas costumbres, y creando un híbrido cultural.

Acceso a la teleeducación y al teletrabajo

Es de destacar que a causa de la pandemia del COVID-19 se incrementaron formas de trabajo, estudio, acceso a los servicios y a la oferta institucional que usan la internet y las redes sociales como medio para llevarlas a cabo. Esto demanda la prestación de servicios de energía eléctrica y de conectividad de amplia cobertura y calidad. Sin embargo, se evidencian serias limitantes, ya que según la Encuesta EN-HOGAR, realizada en 2018, 98 de cada 100 hogares se surten del servicio de energía eléctrica a través de la red pública, no obstante, solo el 50.8% del total cuenta con el servicio durante 20 o 24 horas, 22% de las familias solo llega a recibir de 10 a 14 horas de energía por día y un 10.8% sólo las recibe de 1 a 9 horas por día, lo que se agrava en el caso de comunidades ubicadas en bateyes y zonas de alto riesgo.

La MGSD presenta acceso a internet fijo en el 40% de sus hogares, con mayor concentración en el Distrito Nacional. El acceso a este servicio se va difu-

minando a medida que los municipios se localizan más alejados del Distrito Nacional. Por tal razón se requiere mejorar la cobertura y calidad de este servicio en San Gregorio de Nigua y San Antonio de Guerra, Boca Chica.

Prevención y sanción de violaciones a los derechos de los migrantes.

Seguir desarrollando instrumentos institucionales para identificar y condenar los actores involucrados en el tráfico y la trata de personas de nacionalidad venezolana, ya que en los últimos dos años las víctimas de esta nacionalidad son las que han tenido un mayor incremento en los rescates. En esta misma perspectiva, seguir desarrollando programas para darles asistencia y protección, en colaboración con las organizaciones de cooperación internacional.

c. Distribución espacial justa

Se ha mencionado anteriormente que una de las condiciones para la construcción de una ciudad incluyente es la diversidad urbana. Una ciudad más diversa tiende a presentar menor centralización en la dotación de sistemas de soporte social, facilitando y democratizando el acceso para todos sus habitantes, con especial atención a aquellos en mayor condición de vulnerabilidad. Por tanto, una ciudad con mayores niveles de diversidad urbana es más incluyente en cuanto distribuye equitativamente los equipamientos de infraestructura social (salud, educación y cultura) en el territorio. En este sentido, es recomendable priorizar el enfoque espacial de las políticas públicas enfocadas a la integración para “cerrar brechas”. Se observa una tendencia en la atención de integración de los migrantes y de las comunidades de acogida, desde una perspectiva sectorial. Es decir, en materia de provisión específica de servicios como salud, educación, vivienda, empleo, etc., sin contemplar de manera integral las dinámicas sociales, económicas, culturales, físicas e históricas de los territorios. Con el enfoque de desarrollo territorial no solo se atiende a los migrantes, sino también a las comunidades de acogida y se ofrecen respuestas y soluciones a demandas sociales preexistentes, a la vez que se promueve la construcción de equidad y la reducción de las distintas formas de segregación.

Rápida implementación del Plan Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en Centroamérica y República Dominicana (PRINAU-SICA)

Es recomendable acelerar la implementación del Plan Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en Centroamérica y República Dominicana (PRINAU-SICA) suscrito el primer semestre de 2021. El PRINAU-SICA se encamina a promover el desarrollo urbano sostenible y la consecución de condiciones socioespaciales que configuren sociedades más resilientes, justas y ambientalmente sostenibles, fomentando un cambio hacia un nuevo paradigma urbano que considere la ciudad como un bien público, y la planificación urbana y territorial inclusiva como el medio para asegurarla.

Sus objetivos específicos están alineados con los del proyecto Ciudades Incluyentes, Comunidades Solidarias y son: i) fortalecer y reorientar el desarrollo y la planificación urbana y territorial bajo el paradigma promovido por la NAU en aras de crear ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, equitativos, resilientes y sostenibles; ii) reducir la desigualdad socioespacial entendida como imperativo social y contribución necesaria a una prosperidad urbana inclusiva, con especial atención a los colectivos en su diversidad que habitan en los territorios con mayores condiciones de vulnerabilidad, como algunos grupos de mujeres y pueblos originarios y afrodescendientes; y iii) acelerar políticas y acciones para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático en las ciudades y territorios, incorporando el enfoque de gestión del riesgo hacia un desarrollo climático resiliente e inclusivo, y el principio de equidad para la igualdad entre las personas.

La implementación de las acciones previstas en el PRINAU-SICA generaran dinámicas de integración de territorios y comunidades que padecen la segregación y el débil acceso a sus derechos, en particular, de los refugiados y migrantes.

Conformación de nuevas centralidades urbanas

Como se ha señalado en este documento, la MGSD es monocéntrico generando con ello dificultades en el acceso a los servicios, la concentración de opor-



tunidades y desafíos, y el rezago en la calidad de vida de los municipios periféricos. Es por ello que se recomienda estimular y estructurar la conformación de nuevos epicentros urbanos que oferten bienes y servicios, trabajo y oportunidades, rutas y estaciones de transporte masivo facilitadoras de rápida accesibilidad y asequibilidad, vivienda, espacios públicos para la cultura, la recreación y el deporte.

Las nuevas centralidades urbanas pueden ser desarrolladas mediante operaciones urbanas integrales con la activa participación de la empresa privada. Requieren

Mejoramiento integral de barrios

Se recomienda fortalecer y complementar las políticas, planes y programas que reduzcan los asentamientos informales y precarios, priorizando aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, con planes de mejoramiento del acceso a vivienda adecuada (que incidan en superar el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda), cobertura y calidad de los servicios públicos, presencia de infraestructura social; más y mejores espacios públicos, seguridad ciudadana y acceso a la justicia.

Movilidad eficiente

Se evidencia como reto del territorio de la MGSD la cobertura de un sistema de transporte masivo, el cual se concentra fundamentalmente en el Distrito Nacional e impacta la capacidad de los habitantes de los municipios más distantes a acceder a oportunidades de empleo y equipamientos de soporte social.

Control a la expansión urbana y estrategias de re-densificación y renovación

La situación social, política, económica y espacial de los municipios que conforman el MGSD ponen en evidencia retos en la formulación de políticas de planificación y ordenamiento territorial que permitan controlar la expansión urbana de las zonas urbanas de los municipios a las zonas rurales, promover el acceso equitativo a infraestructuras y servicios en el territorio y contar con información territorial que permita el monitoreo de las dinámicas locales, entre ellas, condiciones ambientales.

6. REFERENCIAS

ACNUR. (2020). Herramienta de Monitoreo de Protección.

Alcaldía Distrito Nacional. (2019). Plan de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo de Santo Domingo. MGSD. Obtenido de <http://adn.gob.do/pot/potcapital2019/14%20POT%20Documento%20para%20Discusion%20Abr2019.pdf>

Alianza ONG. (2018). Informe de Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en República Dominicana. Obtenido de <http://alianzaong.org.do/wp-content/uploads/2019/03/AONG-.pdf>

Asamblea Nacional Revisora. (1844). Constitución de la República Dominicana.

Banco Mundial. (2019). Datos. Obtenido de <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD?locations=DO>

Banco Mundial. (2021). República Dominicana: panorama general. Obtenido de República Dominicana: panorama general.

Brea, M. C. (2020). El Control de las Políticas Públicas Sociales por parte de los Tribunales Constitucionales: una mirada desde el neoconstitucionalismo latinoamericano. Santo Domingo Oeste: Tribunal Constitucional.

CEPAL. (2018). Migración y desarrollo sostenible: la centralidad de los derechos humanos.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2018). Capítulo V - Informe anual Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en sus informes de país o temáticos. Distrito Nacional: CIDH. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2018/docs/IA2018cap.5RD-es.pdf>

Comité Técnico Interinstitucional de Pobreza (CTP). (2019). Boletín de estadísticas oficiales de pobreza monetaria, año 4, No. 6. Santo Domingo: CTP.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2003). Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados. Opinión Consultiva OC-18/03.

Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, Instituto Nacional de Migración & Banco Interamericano de Desarrollo. (2019). Análisis del marco legal y normativo vigente en el país vinculado a la protección social que contribuya a identificar obligaciones y compromisos del Estado dominicano con los dominicanos residentes en el exterior, la población retornada y los extranjeros. Santo Domingo.

Gobierno de la República Dominicana. (2021). Migración. Obtenido de <https://migracion.gob.do>

Gobierno República Dominicana. (2021). Vacúnate RD. Obtenido de <https://vacunate.gob.do/>

Guerrero, E., Donastorg, & Santos, d. I. (2014). Características y análisis de salud de la población de origen extranjero. Santo Domingo: UNFPA.

<http://alianzaong.org.do/wp-content/uploads/2019/03/AONG-.pdf>. (s.f.).

http://www.adn.gob.do/index.php?option=com_content&view=article&layout=edit&id=888. (s.f.).

<https://ambiente.gob.do/informacion-ambiental/informacion-provincial/san-cristobal/>. (s.f.).

<https://www.msp.gob.do/web/>. (s.f.). (B. e. 179, Productor)

Koehlin, J. y Eguere, J. (2018). El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración. Colección OBIMID, volumen No. 4.

MEPYD, & MIMARENA. (2015). Documento de Consulta Plan Nacional de Ordenamiento Territorial 2030.



Metro noticias. (2016). La economía del país creció 6.1 % en el primer trimestre de este año. Metro noticias.

Ministerio de Economía, P. y. (2015). Informe sobre el cumplimiento de los ODM. Santo Domingo: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo; Oficina Nacional de Estadísticas & Fondo de Poblaciones para las Naciones Unidas. (2017). Encuesta Nacional de Migrantes, ENI-2017.

Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Naciones Unidas. (2017). The right to the city and cities for all: Habitat III policy papers.

Observatorio de Políticas Sociales de la Vicepresidencia de República Dominicana. (2019). Las ciudades: escenario de oportunidades y desafíos para el desarrollo sostenible.

OEA. (1979). Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

Oficina Nacional de Estadísticas, ONE. (2019). Cuadro 5.30-10-13 República Dominicana: cantidad de estudiantes matriculados a inicio de año escolar por sector, según nacionalidad. Año lectivo 2018-2019.

OIM. (2017). Perfil Migratorio de la República Dominicana. Obtenido de https://caribbeanmigration.org/sites/default/files/repository/dominican_republic_perfil_migratorio_rd_iom_2017.pdf

OIM. (2018). La migración en la Agenda 2030.

OIM. (2018). Matriz de Monitoreo de Desplazamiento.

OIM. (2018). Perfil de la Gobernanza de la Migración: la República Dominicana. OIM. Obtenido de https://migrationdataportal.org/sites/default/files/2021-04/2021_%20MGI%20Dominican%20Republic%20ES.pdf

OIM, & Instituto Nacional de Migración de República Dominicana. (2017). Perfil Migratorio de la República Dominicana. Obtenido de https://caribbeanmigration.org/sites/default/files/repository/dominican_republic_perfil_migratorio_rd_iom_2017.pdf

OIT / ACNUR. (2019). Estudios de medios de vida.

OIT. (2021). #NoContagiamosAlEmpleo: Nota país República Dominicana. OIT.

OIT, INMRD, & ACNUR. (2020). Promoción de medios de vida para personas venezolanas en República Dominicana. OIT.

ONE. (2010). Censo Nacional de Población y Vivienda. Obtenido de <https://anda.one.gob.do/index.php/catalog/95/study-description>

ONE. (2013). Primera Encuesta Nacional de Inmigrantes en la República Dominicana ENI-2012. ONE. Obtenido de <https://dominicanrepublic.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/InformeENI-2012-General.pdf>

ONE. (2017). Segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes. Santo Domingo: ONE. Obtenido de <https://www.refworld.org/es/pdfid/5b1ef7a54.pdf>

ONE. (2018). Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR 2018). Obtenido de <https://web.one.gob.do/media/gzdkwnnn/encuestanacionaldehogaresdeprop%C3%B3sitosm%C3%BAltiplesinformegeneral2018.pdf>

ONE. (2019). República Dominicana: cantidad de estudiantes matriculados a inicio de año escolar por sector, según nacionalidad. Año lectivo 2018-2019.

ONU-Habitat. (2017). Human Rights in cities Handbook Series, volumen 1. Obtenido de <https://unhabitat.org/the-human-rights-in-cities-handbook-series-volume-i-the-human-rights-based-approach-to-housing-and-slum-upgrading>

OPS. (2015). Organización Panamericana de la Salud. Recuperado el 2 de junio de 2021, de República Dominicana: https://www3.paho.org/salud-en-las-americas-2017/?post_t_es=república-dominicana&lang=es

Organización de Estados Americanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos.

PNUD. (2018). Índices e Indicadores de Desarrollo Humano (Actualización estadística 2018).

PNUD. (2020). Impacto Económico y Social del COVID-19 y Opciones de Política en la República Dominicana, 2020. PNUD. Obtenido de https://www.do.undp.org/content/dominican_republic/es/home/library/impacto-economico-y-social-del-covid-19-y-opciones-de-politica-e.html

PNUD, OIM, ONUSIDA, UNFPA, UNICEF, Red Actúa. (2021). Segunda encuesta sobre el impacto socio-económico del COVID-19, informe de resultados. Obtenido de https://www.do.undp.org/content/dam/dominican_republic/docs/odh/publicaciones/Infografia%20Resultados%20da%20Encuesta%20RED%20ACTUA.pdf

Presidencia de la República Dominicana. (2018). Informe Anual Voluntario República Dominicana. Obtenido de https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/19710INV_RD_2018_V2.pdf

R4V. (2020). Reporte situacional regional octubre – diciembre 2020. Obtenido de <https://r4v.info/es/documents/details/85598>

R4V. (2021). RMRP 2021 - República Dominicana. R4V. Obtenido de <https://reliefweb.int/report/dominican-republic/rmrp-2021-rep-blica-dominicana>

Tribunal Constitucional. (2015). Constitución de la República Dominicana.

Tribunal Constitucional. (2015). Constitución Política de República Dominicana. Santo Domingo Oeste, República Dominicana: Tribunal Constitucional de República Dominicana.

UAAES, M. d. (2018). Análisis del desempeño económico y social de República Dominicana 2018. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

UNFPA. (2019). Estudios complementarios de la ENI-2017. Población Inmigrante Venezolana: informe final.

UNICEF. (2006). Convención sobre los derechos del niño.

Vicepresidencia de la República Dominicana, G. d. (2016). Mapeo y análisis de género de los programas de protección social de la República Dominicana: informe final y lineamientos para la construcción de propuestas. Segunda edición. Santo Domingo: Vicepresidencia de la República Dominicana.



7. ANEXOS

Anexo 1. Análisis espacial y territorial Mancomunidad del Gran Santo Domingo



UNIÓN EUROPEA



**CIUDADES
INCLUYENTES**
COMUNIDADES SOLIDARIAS



@ciudades_incluyentes



Iniciativa ciudades incluyentes y
comunidades solidarias



@CIIncluyentes



ciudades.incluyentes@onuhabitat.org

**Para mayor información puede comunicarse por
medio de los siguientes canales:**



ACNUR

acnur.org

OIM

oim.int/es

ONU-Habitat

es.unhabitat.org



@ACNURamericas

@OIMSuramerica

@ONUHabitatAndin

